



NACIONES UNIDAS
CHILE



MARCO DE COOPERACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN CHILE 2023-2026



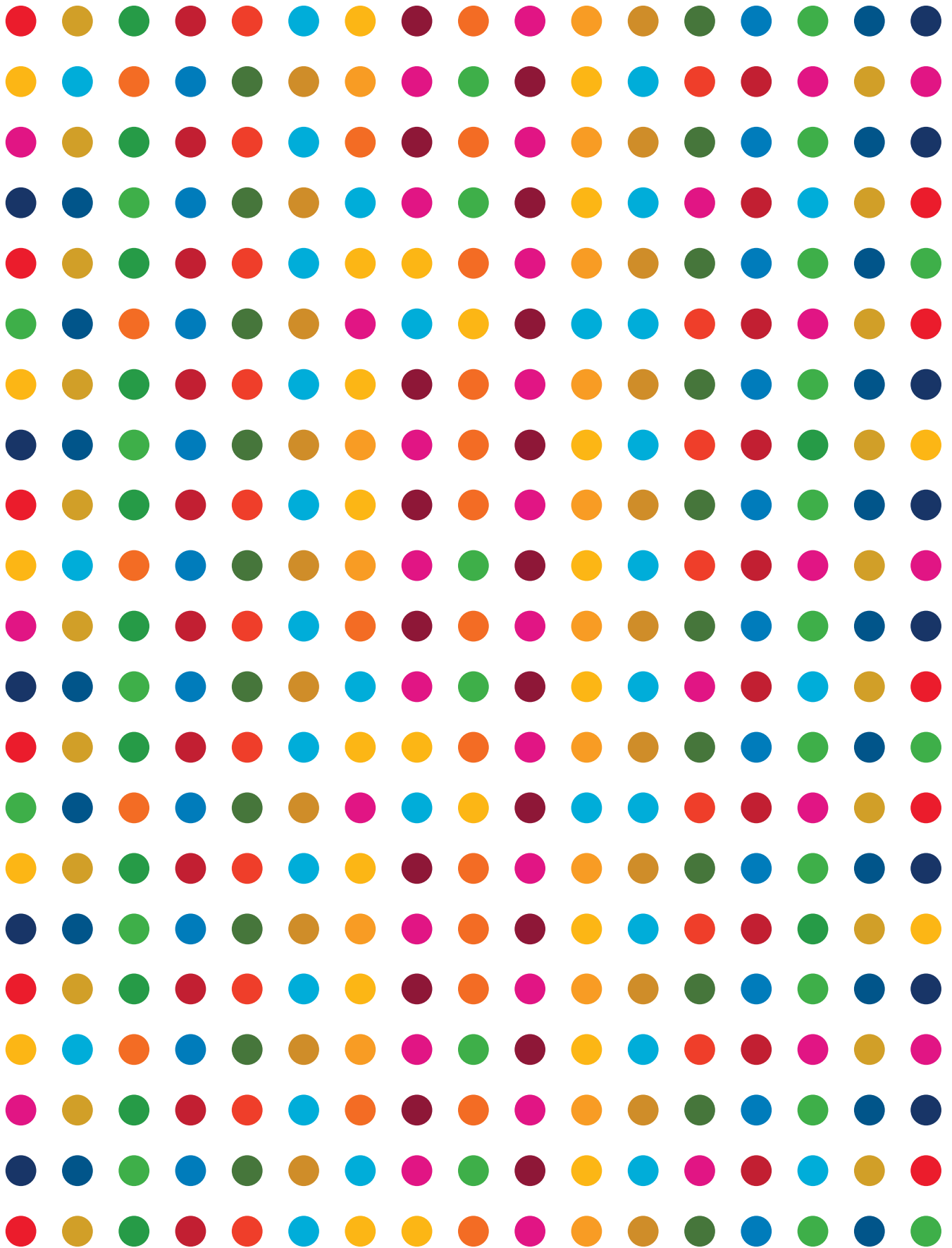


Tabla de Contenido |

| | |
|---|-----------|
| Declaración conjunta | 6 |
| Resumen ejecutivo | 10 |
| Introducción | 13 |
| 1. Progreso de Chile hacia la Agenda 2030 | 15 |
| 1.1. Contexto de país | 16 |
| 1.2. Avances y desafíos en la consecución de los ODS | 18 |
| 1.3. Grupos que se están quedando atrás | 21 |
| 1.4. Visión Nacional de desarrollo | 26 |
| 2. Apoyo del Sistema de las Naciones Unidas al logro de la Agenda 2030 | 28 |
| 2.1. Teoría del cambio | 30 |
| 2.2. Prioridades estratégicas | 31 |
| 2.3. Enfoque integrado | 33 |
| 2.4. Resultados previstos | 37 |
| 2.5. Alianzas inclusivas | 55 |
| 2.6. Sostenibilidad | 58 |
| 2.7. Configuración y valor agregado del Equipo de País | 58 |
| 3. Implementación del Marco de Cooperación | 62 |
| 3.1. Estructura de gobernanza y arreglos de gestión | 63 |
| 3.2. Planes de trabajo conjunto | 67 |
| 3.3. Financiación | 67 |
| 3.4. Estrategia de operaciones | 69 |
| 4. Plan de monitoreo, evaluación y aprendizaje | 70 |
| 4.1. Matriz de resultados | 71 |
| 4.2. Actualización del CCA | 71 |
| 4.3. Seguimiento, monitoreo y aprendizajes | 71 |
| 4.4. Rendición de cuentas | 72 |
| 4.5. Supuestos, riesgos y estrategias de mitigación | 73 |
| Anexos | 76 |

El Sistema de las Naciones Unidas en Chile



NACIONES UNIDAS
CHILE



Declaración conjunta

El Sistema de las Naciones Unidas (SNU) y el Gobierno de Chile presentan el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible 2023-2026.

Con la mirada puesta en el 2030, el Marco de Cooperación establece una hoja de ruta transformadora que permitirá a Chile recuperar y acelerar su trayectoria hacia el desarrollo sostenible, inclusivo y resiliente, haciendo realidad la promesa compartida de no dejar a nadie atrás y de llegar primero a los grupos de población que están más rezagados.

Enmarcados en esta Década de Acción, los doce resultados (efectos) que se esperan del Marco de Cooperación ayudarán al país a reducir las brechas y materializar la igualdad sustantiva en el acceso y ejercicio pleno de los derechos humanos; contribuir al fortalecimiento de la institucionalidad democrática, la cohesión social y la seguridad ciudadana; seguir generando prosperidad con mayor equidad, y afrontar la triple crisis planetaria; así como a avanzar hacia la igualdad de género como eje del desarrollo y motor de una sociedad más igualitaria y diversa.

Con la firma de este Marco de Cooperación, el SNU y el Gobierno de Chile elevan su ambición y esfuerzos para trabajar de manera conjunta y coordinada, bajo un sentido de urgencia y en alianza con todos los actores del desarrollo, para acelerar la implementación integral de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y sus 17 objetivos en los próximos cuatro años.

Se firma el presente documento en tres ejemplares, en Santiago de Chile, el 12 de Abril de 2023.

Por el Gobierno de la República de Chile

Por el Sistema de las Naciones Unidas

Alberto van Klaveren Stork
Ministro de Relaciones Exteriores

María José Torres Macho
Coordinadora Residente

Hoja de firmas

ACNUDH

Jan Jarab

Representante Regional para
América del Sur

ACNUR*

Karmen Sakhr

Representante Regional para
el Sur de América Latina

CEPAL

José Manuel Salazar-Xirinachs

Secretario Ejecutivo

FAO

Eve Crowley

Representante de la FAO en Chile;
Representante Regional Adjunta para
América Latina y el Caribe

OIM

Richard Velázquez

Jefe de Misión

OIT

Fabio Bertranou

Director Equipo de Trabajo Decente
y Oficina de Países de la OIT para
el Cono Sur de América Latina

ONUDI*

Manuel Albaladejo

Representante

ONU Mujeres*

María Noel Vaeza

Directora Regional
ONU Mujeres para las Américas y el Caribe

* Agencias no residentes.

ONUSIDA*

Alberto Stella

Director para Argentina, Chile,
Paraguay y Uruguay

OPS/OMS

Jarbas Barbosa da Silva Jr.

Director
Firma sujeta a Carta OPS/OMS

PMA*

María Dolores Castro

Directora Regional

PNUD

Georgiana Braga-Orillard

Representante Residente

PNUMA*

Alberto Pacheco Capella

Director Oficina para el
Cono Sur de América Latina

UIT

Bruno Ramos

Director Regional

UNESCO

Claudia Uribe

Directora de la Oficina Regional de Educación
para América Latina y el caribe y Representante
de la Unesco en Chile

UNFPA*

Hugo González

Representante de UNFPA en Perú
Director de país para Chile

* Agencias no residentes.

UNICEF
Paolo Mefalopulos
Representante

BANCO MUNDIAL*
Virginia Brandon
Representante

* Sobre la base del marco de asociación estratégica del Grupo Banco Mundial y las Naciones Unidas para la Agenda 2030, el Banco Mundial apoyará las áreas prioritarias del Marco de Cooperación 2023-2026 que sean coherentes con el compromiso estratégico del Banco Mundial acordado con el Gobierno de la República de Chile, y hará todo lo posible para colaborar constructivamente con el SNU en la coordinación y eficacia de la ayuda para el desarrollo.

UNODC*
Candice Welsch
Directora
Región Andina y Cono Sur

* Agencias no residentes.

Resumen ejecutivo



A siete años de que se cumpla el plazo para alcanzar las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la trayectoria de Chile muestra un panorama mixto, con avances en diversos objetivos, pero con persistentes desafíos y retos emergentes para el cumplimiento de otros. A pesar del elevado nivel de desarrollo del país en términos sociales y de bienestar de su población, los retos más apremiantes se asocian a la superación de las desigualdades sociales, políticas, económicas, territoriales y de género, las cuales reducen las oportunidades de crecimiento sostenible, inclusivo y resiliente.

Chile atraviesa actualmente por un momento histórico que abre claras oportunidades para mejorar su modelo de desarrollo. El Gobierno reconoce la necesidad de actuar, bajo un sentido de urgencia, para abordar los desafíos estructurales y acelerar la reactivación socioeconómica post COVID-19, mientras el país avanza sostenidamente en la implementación integral de la Agenda 2030 y los ODS.

Para ello, el Plan de Gobierno 2023-2026 propone una hoja de ruta orientada a remontar las desigualdades y mejorar el ejercicio de los derechos humanos, fortaleciendo la democracia, la justicia y la seguridad, avanzando hacia un crecimiento inclusivo con sostenibilidad ambiental y

acción climática. Todo ello enmarcado en una perspectiva feminista de la sociedad y la economía como eje principal de la protección y sostenibilidad de la vida; una noción robusta de la sustentabilidad para la transición ecológica justa, con enfoque intersectorial e impacto multidimensional; una visión renovada del Estado que toma en cuenta las especificidades de los territorios, con el trabajo decente como pilar fundamental de la sociedad a la cual se aspira y catalizador para el cumplimiento de los ODS.

Como parte de los esfuerzos para dinamizar la Agenda 2030, el SNU y el Gobierno de Chile han construido el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible 2023-2026 (en adelante, el Marco de Cooperación), el cual define una agenda de trabajo conjunta basada en derechos, fundamentada en un análisis nacional sólido, alineada con las prioridades nacionales de desarrollo y orientada a concretar transformaciones clave para el desarrollo sostenible, inclusivo y resiliente del país.

A partir de cuatro prioridades estratégicas, el Marco de Cooperación define 12 efectos que muestran los cambios a los cuales el SNU contribuirá para apoyar la aceleración de los ODS en Chile.

Marco de Cooperación 2023 - 2026 (resumen)



Igualdad sustantiva en el acceso y goce de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA)

EFECTOS

- 1.1 Acceso y goce efectivo de los DESCAs, reducción de la pobreza y cierre de brechas de desigualdad.
- 1.2 Construcción de una sociedad del cuidado, con protección social y acceso a servicios sociales.
- 1.3 Abordaje de la movilidad humana con enfoque integrado.
- 1.4 Sistemas públicos de educación, alimentación y salud de calidad, sostenibles y resilientes.



Institucionalidad democrática y seguridad fortalecidas para un nuevo contrato social inclusivo

EFECTOS

- 2.1 Garantía de derechos civiles y políticos, y fortalecimiento de mecanismos de diálogo y participación.
- 2.2 Fortalecimiento de la democracia y la transparencia, la paridad de género y el desarrollo territorial.
- 2.3 Promoción de una sociedad pacífica e inclusiva, prevención del delito y acceso a la justicia.



Modelo de desarrollo sostenible, inclusivo y resiliente para enfrentar la crisis climática, la pérdida de biodiversidad y la contaminación

EFECTOS

- 3.1 Producción y consumo sostenible, inclusivo y resiliente, con transición socio- ecológica justa, trabajo decente, diversificación económica y financiamiento.
- 3.2 Uso sostenible de los recursos naturales, restauración y conservación de los ecosistemas y de la biodiversidad.
- 3.3 Adaptación y mitigación al cambio climático, resiliencia y gestión de desastres y emergencias.



Igualdad de género

EFECTOS

- 4.1 Transversalización del enfoque de género en marcos normativos, políticas públicas, programas, servicios y presupuesto.
- 4.2 Avance hacia una vida libre de violencia basada en género, incluyendo en situaciones de emergencias, crisis y desastres.



La prioridad 1 refleja una evolución desde los objetivos para facilitar el acceso a servicios sociales, hacia el ejercicio pleno de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA). Contribuirá a las transformaciones clave para reducir la pobreza y las desigualdades, avanzar hacia una sociedad del cuidado que pone en el centro el bienestar, la igualdad sustantiva y la diversidad cultural, y que aprovecha los beneficios de la movilidad humana, haciendo énfasis en los grupos y territorios más rezagados del desarrollo.

La prioridad 2 busca contribuir a un proceso que ayude a fortalecer la cohesión social, priorizando la institucionalidad democrática y el pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos. En esa senda se inscriben agendas importantes como la propuesta de redactar una nueva constitución, la participación de la sociedad en asuntos públicos que le afectan, el fortalecimiento de la transparencia y confianza en las instituciones, así como el vínculo entre seguridad y desarrollo.

La prioridad 3 se enfoca en el reto de lograr un desarrollo sostenible, inclusivo y resiliente, a través de cambios sustantivos en las modalidades de producción y consumo, apostando por la transición hacia un modelo con un eje social preponderante, con sostenibilidad ambiental y fiscal, diversificación económica, mayor equidad, capacidad de generación de empleo decente, y resiliente ante los efectos del cambio climático, los desastres y las emergencias.

La prioridad 4 pone en el centro a la igualdad de género como requisito, resultado y acelerador del desarrollo de Chile, con el objetivo de avanzar decididamente hacia un enfoque más inclusivo y la construcción de una sociedad más igualitaria y diversa, sin violencia de género y discriminación, tanto en contextos de desarrollo, como humanitarios.

Para operacionalizar el compromiso de no dejar a nadie atrás, el Marco de Cooperación define un enfoque integrado para abordar de manera transversal retos relativos a los Derechos Humanos, la perspectiva de género, el desarrollo territorial, la interseccionalidad, la visión intergeneracional y la perspectiva intercultural en las respuestas de política pública.

La implementación y seguimiento del Marco de Cooperación estará basada en estrategias comunes y mecanismos

de coordinación reforzados para operar la reforma de la Organización de las Naciones Unidas, maximizando la complementariedad desde un enfoque sistémico, multisectorial y multidimensional.

Para ello, la estructura de gobernanza y de gestión estará conformada por: (i) un Comité Directivo Conjunto, presidido por el Ministro de Relaciones Exteriores y la Coordinadora Residente del SNU, e integrado por los Ministerios Secretaría General de la Presidencia, de la Mujer y Equidad de Género, Economía, Fomento y Turismo, Medioambiente, las Culturas, las Artes y el Patrimonio, así como Desarrollo Social y Familia; y las agencias, fondos y programas (AFP) del SNU; (ii) un Comité Técnico Conjunto, compuesto por puntos focales técnicos del Comité Directivo Conjunto; (iv) el Equipo de País, como el nivel interagencial más alto para la coordinación interna, toma de decisiones y supervisión del SNU; y (iii) cuatro Grupos de Resultados, constituidos por las AFP involucradas en cada prioridad estratégica, siendo los mecanismos interagenciales de coordinación para la operación programática.

Esta estructura estará acompañada por diversos grupos gerenciales y temáticos del SNU que generarán sinergias para el cumplimiento integral de los resultados previstos. Por primera vez, el SNU establecerá un espacio de diálogo con la sociedad civil que permitirá escuchar a representantes de organizaciones y redes, grupos en situación de vulnerabilidad, así como actores territoriales, sobre temas de interés que impactan la implementación y seguimiento del Marco de Cooperación.

Para acompañar la operación efectiva del Marco de Cooperación, el SNU pondrá en marcha una serie de procesos complementarios y estrategias interagenciales orientados a: integrar planes de trabajo conjunto bianuales que muestren las contribuciones colectivas del SNU a los efectos, y fortalecer el monitoreo y seguimiento de los resultados; impulsar alianzas inclusivas para la acción; movilizar recursos para el Marco de Cooperación y apoyar la financiación de los ODS; hacer más eficientes las operaciones conjuntas; fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, mediante un mayor y mejor uso de UN INFO; así como, contribuir a alcanzar los resultados del Marco de Cooperación, mediante una comunicación más eficiente, innovadora y cercana a la sociedad.

Introducción

El Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible es el instrumento de planificación estratégica más importante del SNU para el desarrollo en los países, el que articula las expectativas de los gobiernos y orienta las principales contribuciones de las AFP para generar un desarrollo más sostenible, inclusivo y resiliente.

En línea con la reforma de la ONU, el Marco de Cooperación 2023-2026 detalla la respuesta del SNU para apoyar al Estado chileno en su camino hacia la consecución de la Agenda 2030 y sus 17 objetivos, a través de una respuesta colectiva, coherente y sistémica, con visión de largo plazo. Para ello, propone una programación basada en derechos, fundamentada en un análisis nacional sólido, alineada con las prioridades nacionales de desarrollo y orientada hacia la aceleración de las transformaciones requeridas para la reactivación socioeconómica y la materialización integral de los ODS, con el compromiso de no dejar a nadie atrás.

El documento responde a la realidad nacional, así como a los retos y las grandes oportunidades que ofrece el contexto chileno, constituyendo una hoja de ruta normativa, basada en los compromisos del país en materia de derechos humanos, incluyendo derechos sexuales y reproductivos, igualdad de género, migración, mecanismos de protección internacional, normas internacionales del trabajo, cambio climático, medio ambiente, cultura, seguridad alimentaria y nutricional, gestión integral del riesgo de desastres, prevención del delito y justicia penal, generando sinergias para impulsar su cumplimiento.

El Marco de Cooperación se construye a partir de las lecciones aprendidas y hallazgos encontrados en la evaluación del diseño e implementación del ciclo que

concluye. La coyuntura especialmente desafiante en la que se implementó el Marco 2019-2022, marcada por el estallido social, la pandemia por COVID 19 y la profundización de la crisis migratoria en Chile, implicó una serie de limitaciones y dificultades para su implementación, pero, al mismo tiempo, abrió una oportunidad para sensibilizar sobre la relevancia y la pertinencia de utilizar y profundizar estrategias interagenciales orientadas a la disminución de brechas en el contexto actual.

PROCESO DE ELABORACIÓN

El Marco de Cooperación es fruto de un proceso conjunto de trabajo entre el Gobierno chileno, liderado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, y el SNU, bajo el liderazgo de la Coordinadora Residente y la participación activa de las AFP (residentes y no residentes) que integran el Equipo de País. Su formulación partió de un contexto de coincidencia entre la agenda estatal y la Agenda 2030. Este ambiente habilitador se fortaleció con la visión compartida del desarrollo de múltiples actores y sectores, quienes contribuyeron con insumos estratégicos a su formulación, a través de un ejercicio amplio de consultas que además generó apropiación y consolidó alianzas inclusivas para su implementación.

Con miras a fortalecer la vinculación del SNU con las organizaciones de la sociedad civil (OSC), se realizaron diversas consultas y talleres para discutir sobre las prioridades estratégicas, los resultados previstos y las líneas de acción del Marco de Cooperación. A partir de estos encuentros, se generaron agendas de articulación a las que el SNU dará seguimiento con el establecimiento de un mecanismo de diálogo más estructurado y la definición de los planes para la implementación del Marco de Cooperación.

Resumen de consultas realizadas durante el proceso de elaboración del Marco de Cooperación 2023-2026

10

Reuniones internas de análisis

12

Talleres participativos

5

Diálogos con gobierno

2

Encuestas

Actores consultados para el Análisis Común País



Naciones Unidas
19 agencias, fondos y programas



Sociedad civil
121 organizaciones y colectivos



Sector privado
13 empresas y sindicatos



Academia
4 universidades



Cooperación internacional
14 embajadas y organismos

Actores consultados para las prioridades, efectos y líneas de acción del Marco de Cooperación



Sector público
40 ministerios e instituciones



Sociedad civil
700 organizaciones y colectivos



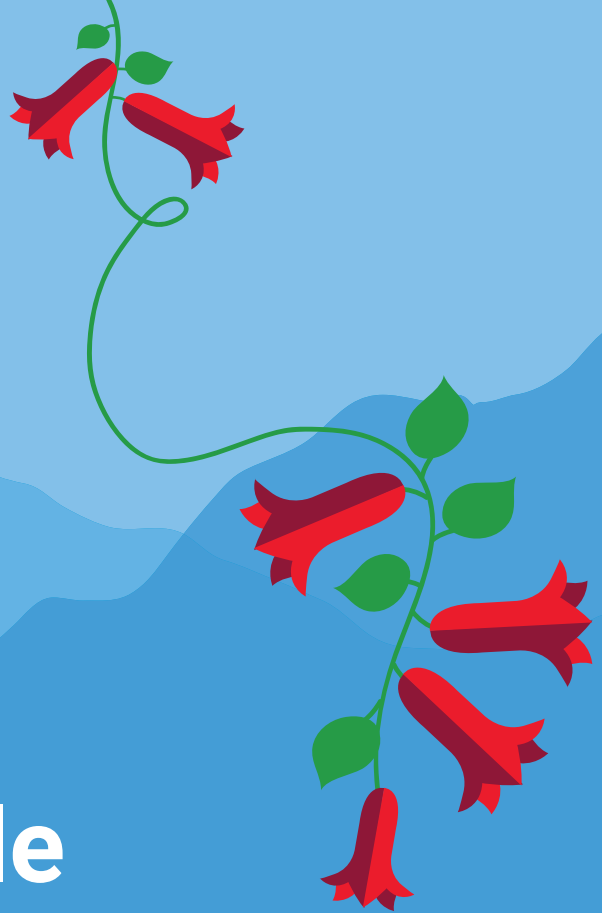
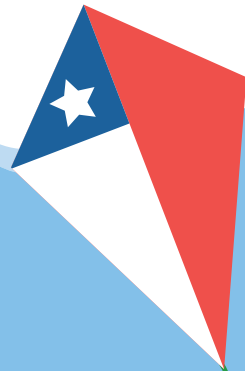
Academia
1 red de universidades



Grupos de interés
70 representantes

En el marco de la Década de Acción, el SNU en Chile está comprometido con revitalizar la acción para garantizar un mayor liderazgo, más recursos y soluciones más inteligentes e innovadoras que contribuyan a la Agenda 2030, impulsando políticas, presupuestos y marcos regulatorios que movilicen a

gobiernos, ciudades y autoridades locales e impulsen alianzas con los gobiernos regionales, las juventudes, la sociedad civil, el sector privado, los sindicatos, la academia y otras partes interesadas para lograr las transformaciones necesarias que permitan consolidar un país más sostenible, inclusivo y resiliente.



1. Progreso de Chile hacia la Agenda 2030

El análisis común sobre el país (CCA, por sus siglas en inglés), desarrollado en 2022 por el SNU, examina el progreso y los desafíos de Chile en el cumplimiento de la Agenda 2030. Basado en un análisis multidimensional del contexto, con visión de corto y mediano plazo, el CCA brinda el fundamento y la evidencia a partir de los cuales se diseñó e implementará el Marco de Cooperación.

1.1. Contexto de país¹

De acuerdo al Banco Mundial², Chile es un país de ingreso alto, con niveles de desarrollo importantes, avances en términos sociales y de bienestar de su población. En las últimas tres décadas, el país escaló de modo significativo en el Índice de Desarrollo Humano (valor 0,855 en 2021³), ubicándose en la categoría de rango muy alto (posición 45 a nivel mundial) y en el primer lugar de América Latina.

No obstante, Chile pierde más de 15% en su desarrollo humano potencial cuando éste se ajusta por la **desigualdad** (de 0,855 a 0,709⁴). Los retos más apremiantes del país se asocian con resolver las desigualdades sociales, políticas, económicas y de género que limitan las posibilidades de movilidad social y reducen las oportunidades de crecimiento inclusivo y sostenido. La crisis sanitaria por la pandemia de COVID-19 profundizó brechas preexistentes en el **acceso y ejercicio de derechos sociales básicos**, como salud, incluyendo salud sexual y reproductiva, protección social, educación y alimentación, siendo las mujeres y los grupos de población tradicionalmente excluidos los más afectados.

Como resultado del progreso económico y de políticas sociales, Chile redujo de manera sostenida en las últimas dos décadas los índices de **pobreza y pobreza extrema** por ingresos⁵, situándose entre los países con las tasas de pobreza

más bajas de la región. Sin embargo, en tan solo meses, la pandemia revirtió estos avances. La pobreza extrema, así como la pobreza por ingresos total, se incrementaron con importantes diferencias entre regiones y grupos de población. Las tasas son más significativas en hogares de jefatura femenina, monoparentales, y en aquellos con presencia de niñas, niños y adolescentes (NNA), así como en los sectores rurales y entre las personas migrantes y refugiadas. A este contexto se suma el reto que impone la transición demográfica hacia un progresivo envejecimiento de la población, con impacto en los sistemas de salud, protección social y de cuidados, el cual deberá responder de manera integral a necesidades diferenciadas de los distintos grupos de población.

La **movilidad humana** es un desafío emergente y creciente para Chile. El empeoramiento de las condiciones climáticas, el contexto pandémico y el escenario económico actual impactan considerablemente los riesgos de protección de las personas migrantes y refugiadas, especialmente en materia de violencia basada en género, dando lugar a una crisis humanitaria ligada al fenómeno de la movilidad humana.

Desde el retorno de la **democracia** en 1990, Chile ha mantenido un sistema presidencial representativo con ausencia de interrupciones de sus mandatos y ha implementado reformas para fortalecer las capacidades del Estado en términos de eficacia, transparencia y probidad. Sin embargo, desde al menos una década, se observa una erosión de la **cohesión social**. En 2019, tuvo lugar el llamado “estallido social”, con protestas y manifestaciones sociales que cuestionaron las brechas en el acceso y ejercicio de los derechos económicos y sociales, las diversas desigualdades, las bajas pensiones de jubilación, las grandes diferencias de ingreso, así como de calidad en la educación y la salud. Para encauzar institucionalmente las legítimas demandas sociales, el país optó por iniciar un proceso para dotar al

1 Todo este apartado fue construido sobre la base del Análisis Común de País 2022.

2 https://datahelpdesk.worldbank.org/knowledgebase/articles/906519#High_income

3 UNDP (2022), *Human Development Report 2021-22: Uncertain Times, Unsettled Lives: Shaping our Future in a Transforming World*.

4 Ibidem.

5 CEPALSTAT, Datos demográficos y sociales/Pobreza, serie 2000-2020, disponible en: <https://statistics.cepal.org/portal/cepalstat/index.html>

país de una nueva constitución. En un primer esfuerzo, la Convención Constituyente formuló una propuesta de texto constitucional, mismo que fue rechazado en el plebiscito de septiembre de 2022. En diciembre, un amplio acuerdo de las principales fuerzas políticas en el Congreso habilitó un segundo proceso constitucional que llevará a un nuevo plebiscito hacia finales de 2023.

Todo lo anterior se conjugó además con menos confianza en las instituciones democráticas, el debilitamiento de los vínculos entre la sociedad y el sistema político, así como una demanda para elevar los estándares de algunas instituciones en la protección de los derechos humanos. Por ello, existe una agenda en materia de **institucionalidad democrática**.

La **relación entre el Estado y los pueblos indígenas**. Persiste la demanda de reconocimiento de sus derechos, pero también de la prevención de la violencia en determinados territorios. El Gobierno ha diseñado el Plan Buen Vivir, el que tiene como ejes el reconocimiento de los pueblos indígenas, sus autoridades, la restitución de tierras, además de metas de inversión pública para impulsar desarrollo en esos territorios. La implementación de este plan es un reto importante de la agenda gubernamental.

Un desafío persistente es el fortalecimiento de la **seguridad ciudadana**, que se refleja como una de las principales preocupaciones de la sociedad chilena en diversas encuestas. Al incremento de los problemas de delincuencia común, se suma la expansión del crimen organizado y el narcotráfico.

Chile destaca en la región por su predictibilidad y sostenibilidad macroeconómica. El auge de los *commodities*, combinado con políticas de responsabilidad fiscal, permitió al país dar un salto

cualitativo en América Latina. Sin embargo, el país ha venido experimentando una desaceleración importante y evidencia un debilitamiento de su **modelo económico** que se expresa, entre otros aspectos, en el insuficiente crecimiento en la última década, los rendimientos decrecientes en la productividad, la concentración del ingreso, las dificultades para generar trabajo decente, las presiones a la **sostenibilidad ambiental y la preocupación por la biodiversidad**.

Después de la **recuperación económica** experimentada en 2021, la economía chilena se ralentizó, creciendo en 2,7% en 2022. El impacto de la pandemia muestra aún los efectos devastadores en el mercado laboral, en sectores productivos estratégicos, en los ingresos empresariales, así como en las cadenas de suministro, profundizando las desigualdades económicas, sociales, territoriales y de género. Las proyecciones económicas de mediano plazo apuntan a un decrecimiento en 2023 del orden del -1% del PIB, y un crecimiento tendencial que no superaría el 2,2% para el periodo 2023-2032⁶, todo ello en un contexto macroeconómico global complejo y con crecientes desafíos⁷.

Chile es altamente vulnerable al **cambio climático**, ya que cumple con siete de los nueve criterios de vulnerabilidad⁸. La crisis climática genera dificultades visibles, como la sequía y la escasez de agua en varias regiones, y un aumento de las presiones medioambientales. Frente a ello, el país ha establecido compromisos para contrarrestar el cambio climático que implican generar medidas de mitigación y adaptación que serán relevantes en las próximas décadas, y que imponen desafíos institucionales, económicos y sociales importantes.

Por su condición geográfica, Chile es un país que se ve enfrentado a **riesgos** provocados por los eventos climáticos

⁶ Estimación del Banco Central de Chile en el IPOM de diciembre 2022, recuadro II.1.

⁷ Ministerio de Hacienda, Escenario macroeconómico 2021-2027.

⁸ La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático identifica nueve características de vulnerabilidad: áreas costeras de baja altura; zonas áridas y semiáridas; zonas de bosques; susceptibilidad a desastres naturales; áreas propensas a la sequía y desertificación; zonas urbanas con problemas de contaminación atmosférica; ecosistemas montañosos; economía altamente dependiente del clima (en particular de los recursos hídricos) y aquellos sin litoral y de tránsito.

extremos y **desastres**, como terremotos, ciclones, inundaciones y tsunamis, situación que se agrava por la presencia de asentamientos humanos en zonas de alta vulnerabilidad. Las mujeres, los NNA, las personas jóvenes, la población en situación de pobreza, los pueblos indígenas y las comunidades rurales, así como la población en movilidad humana, padecen los mayores impactos de la crisis climática, así como de los desastres y las emergencias. Por ello, la **resiliencia** es fundamental para lograr el crecimiento sostenido de la productividad, a la par del desarrollo integral de la población con igualdad, inclusión, equidad y diversidad.

Chile atraviesa por un momento histórico que abre claras **oportunidades** para abordar estos desafíos y acelerar la trayectoria del país hacia el desarrollo sostenible, inclusivo y resiliente. La búsqueda de un pacto político-social renovado, el replanteamiento de su modelo económico, el proceso de descentralización, la inauguración de una nueva administración y la implementación de un programa de gobierno que ha puesto énfasis en la garantía de los derechos humanos y la gestión de los recursos naturales, posicionan al país en un escenario favorable para abordar estos retos con miras a que Chile crezca con igualdad, paz social, en armonía con su capital natural y cultural, y con mayor inclusión, diversidad y equidad, sin que nadie se quede fuera.

1.2. Avances y desafíos en la consecución de los ODS

Chile asumió la Agenda 2030 y el logro de los ODS como una política de Estado y un compromiso que trasciende gobiernos. Esto se refleja en la creación y fortalecimiento de una institucionalidad que le permita abordar los desafíos; la alineación de los distintos planes de gobierno con la Agenda 2030 y los ODS; la instalación de un sistema de seguimiento de los avances y el desarrollo de una plataforma web para el monitoreo de los indicadores; así como la rendición de cuentas a través de la presentación de dos informes nacionales voluntarios (2017 y 2019), la presentación del Informe Covid-19 y los ODS en Chile⁹, y la presentación del tercer informe en 2023.

A siete años de que se cumpla el plazo para alcanzar las metas de la Agenda 2030, la trayectoria de Chile muestra un panorama mixto, con avances en diversos objetivos, pero con persistentes desafíos y retos emergentes para el cumplimiento de otros. La pandemia revirtió el progreso en algunas áreas e impactó especialmente en las dimensiones sanitaria, social y económica.

El desempeño global, junto con el contexto del país y las secuelas de la pandemia, incluyendo los retos emergentes para recuperar el rumbo en las dimensiones más afectadas, apuntan a la necesidad de alinear mayores esfuerzos para acelerar una recuperación inclusiva, sostenible y resiliente con los ODS como hoja de ruta para la acción. Los próximos años serán cruciales para el país en la consecución de tal fin.

⁹ https://www.chileagenda2030.gob.cl/recursos/1/documento/ODS_Chile-Diagnostico-Inicial-2022_online-V2-FINAL.pdf



BREVE RECUENTO DEL CONTEXTO DE PAÍS POR ODS



La tasa de personas en situación de pobreza por ingreso aumentó de 8,6% en 2017 a 10,8% en 2020, y la pobreza extrema de 2,3% a 4,3%. La pobreza es más pronunciada en el ámbito rural (13,8%) y muy dispar entre regiones, variando el 5,7% en Magallanes y 17,4% en La Araucanía. En el segmento de 60 años y más, las mujeres representan el 56,6% de las personas pobres. Por su parte, los NNA son el grupo etario que enfrenta las más altas tasas de pobreza por ingresos en el país (15%), cifra que aumenta entre quienes son indígenas (17,3%) y migrantes (26%) (CASEN 2020).



Aunque Chile presenta indicadores de inseguridad alimentaria más bajos que el promedio mundial y regional, los datos muestran un aumento entre 2014-2016 y 2019-2021, alcanzando los 3,3 millones de personas en esta condición (17,4%) (FAO 2022). La inseguridad alimentaria la padecen en mayor proporción las personas en pobreza extrema (39,4%), migrantes y refugiadas (29%), los pueblos indígenas (26%), las mujeres (23%) y la población rural (21%) (MDSF 2021).



El Fondo Nacional de Salud, seguro público, cubre al 77% de la población las instituciones de salud previsual, seguros privados, entregan cobertura al 17% (MINSAL). El estado de salud de la población es cercano al promedio de los países de la OCDE; sin embargo, algunos factores de riesgo (tabaquismo, obesidad y accidentes de tránsito) son muy elevados (OCDE 2021). El gasto catastrófico afecta a casi el 5% de los hogares, con un gasto promedio en salud del 41% de sus ingresos (BM WDI). La pandemia puso en evidencia los desafíos en la atención de la salud, incluyendo la mental. Durante el 2020 se bajó el número de atenciones en programas de control de mujeres gestantes y niños/as menores de 6 años. Si bien el acceso a servicios de salud es considerable, el mayor problema es la brecha en la calidad del servicio, la demora en la atención a la ciudadanía y el acceso de grupos específicos de población a servicios especializados.



En 2020, la tasa neta de asistencia a la educación básica para niños y niñas no indígenas fue de 84,2% y para los indígenas 83,2%, siendo ésta la tasa más baja de los últimos 15 años para ambos grupos (CASEN 2020). Al final de la enseñanza primaria, más del 20% del alumnado carece de las competencias mínimas en lectura y matemáticas; y al terminar el primer ciclo de educación secundaria, el porcentaje se incrementa al 32% en lectura y más del 50% en matemáticas. En 2019, solo el 32% de los jóvenes entre 18 y 24 años del quintil más bajo de ingresos estaba matriculado, en comparación con el 58% del quintil más alto (OPPEs-USACH). Las brechas de calidad son un problema que se ha agravado con la pandemia y están dejando cicatrices de largo plazo en jóvenes, quienes acumulan rezagos de conocimiento afectando sus trayectorias laborales y de acceso a oportunidades.



El 41,4% de las mujeres de 15-65 años ha experimentado algún tipo de violencia intrafamiliar a lo largo de su vida, siendo las mujeres jóvenes de 19-25 años el grupo más afectado (34,5%) (ENVIF-VCM 2020). En 2021, el 32,7% de los miembros del Congreso Nacional eran mujeres (SERVEL). En promedio, las mujeres dedican cada semana 41,5 horas al trabajo no remunerado frente a las 19,17 horas de los hombres (Universidad de Chile, 2020). En 2020, la brecha de género salarial se incrementó a 27,2% en 2020" (CASEN en Pandemia 2020).



La cobertura de acceso a agua potable gestionada de manera segura alcanzó en 2020 el 99% en el ámbito urbano y 78% en el rural (JMP OMS/UNICEF, 2020), con una importante brecha entre regiones. Entre 2008-2018, el déficit de agua fue la emergencia agrícola más costosa y se proyecta que para el 2040 el agua disponible disminuya en un 30% (BM, 2019). Las proyecciones de balance hídrico dan cuenta de regiones con problemas potenciales importantes como Antofagasta y Tarapacá.

7 ENERGÍA ASEQUIBLE
Y NO CONTAMINANTE



El 67,5% del suministro de energía proviene de combustibles fósiles (Ministerio de Energía, 2020). El petróleo, carbón y gas natural aún representan un 67,5% de la generación y producen un 77% de los GEI. Del consumo total final, las energías renovables se han mantenido estables en un rango entre un 20% y un 23% entre 2010 y 2018 (MMA, 2020). Chile es importador neto de combustibles fósiles y la volatilidad internacional de precios afecta de manera importante al costo y calidad de vida, especialmente de las personas con menores ingresos. En contraparte, el potencial del país en energías alternativas es importante, especialmente ligado a los procesos de Litio, el hidrógeno verde y la energía solar y eólica.

8 TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO



La desaceleración del crecimiento promedió 2% en los seis años anteriores a la pandemia (Banco Central). El 60% de los empleos perdidos en 2020 se recuperaron en 2021. Hacia finales de 2022, la tasa de participación laboral total fue del 60,3%, con un valor significativamente menor para las mujeres (50,8%). Por su parte, en el último trimestre de 2022 la tasa de desocupación alcanzó al 7,9% de la población, siendo más pronunciada en las mujeres (8,6%). Para el mismo periodo, la informalidad afectó al 27,4% del total de trabajadores y al 28,5% en el caso de las mujeres.

9 INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



En 2018, el empleo del sector manufacturero en proporción del empleo total fue de 9,9% (Informe COVID 19 y ODS en Chile 2022). En 2021, el valor agregado de la industria como % del PIB fue de 31,7 y el gasto en investigación y desarrollo como ha oscilado entre 0,39% y 0,34% del PIB en la última década (BM 2021). Chile aun es una economía con baja participación de las manufacturas, la tecnología y la innovación. La minería, el sector agroindustrial primario o con bajo nivel de complejidad, son aún sectores de peso en la economía, en particular en comparación con la industria o los servicios.

10 REDUCCIÓN DE LAS
DESIGUALDADES



Chile presenta un coeficiente de Gini alto de 0,530 (MDSF 2020) y una de las distribuciones de ingreso más desiguales: el 49,6% del ingreso está concentrado en el 1% más rico de la población. En 2021, Chile perdió 15,6% de su desarrollo humano potencial (de 0,855 a 0,722) al ajustarlo a la variable de desigualdad (IDH 2022).

11 CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES



En 2017, la proporción de la población urbana que vivía en barrios marginales alcanzaba el 22,5% (INV 2019). En 2022, alrededor de once millones de personas habitaban en zonas saturadas, ubicadas en las regiones de Santiago, Biobío, Araucanía, Los Lagos, Valparaíso, Maule y Aysén, estando expuestas a concentraciones de material particulado fino (MP2,5) que superan la norma vigente (Informe COVID-19 y ODS en Chile, 2022).

12 PRODUCCIÓN
Y CONSUMO
RESPONSABLES



El volumen de residuos generados en el país representa un desafío. En 2018 se produjeron aproximadamente 19,6 millones de toneladas de residuos. Sin embargo, se estima que solo cerca del 20% se separa y recupera para su reutilización. El 97% de estos residuos equivale a residuos no peligrosos (residuos de origen industrial, sólidos municipales y lodos provenientes de plantas de tratamiento de aguas servidas) y el 3%, a residuos peligrosos (MMA 2021). Al mismo tiempo, en el país se desperdician 74 kilos de alimentos por persona al año, una cifra que está por sobre el promedio de Latinoamérica (PNUMA 2021).



Chile es responsable del 0,24% de las emisiones planetarias de GEI, que aumentaron en 129,4% entre 1990 y 2018. El 76% de estas emisiones provinieron del sector energía. El Reporte Mundial de Riesgo por Desastres Naturales 2021 ubicó a Chile en el lugar 33 de 181 países, debido a su exposición a eventos extremos y desastres. Se estima que la productividad agrícola ha disminuido, generando pérdidas anuales en el PIB de US\$ 120 millones (MMA, 2019).



La pesca y la acuicultura no sostenibles causan el agotamiento o la escasez de los recursos hidrobiológicos. En 2021, la proporción de población de peces cuyos niveles son biológicamente sostenibles disminuyó a 42,9% (Informe COVID-19 y ODS en Chile, 2022). El Estado ha promovido la creación de áreas marinas protegidas, que cubren el 41,3% de la superficie de las aguas territoriales, contribuyendo a proteger la biodiversidad y recuperar los ecosistemas degradados (BM, 2021).



De las de 1.210 especies clasificadas en Chile, 16 están extintas y 770 se encuentran amenazadas. El daño ocasionado a los suelos ha aumentado debido a la aceleración de la desertificación, erosión y contaminación: 21,7% del territorio continental está afectado por algún grado de riesgo de desertificación y 38% de la población se encuentra bajo riesgo (MMA, 2021).



En 2020, la tasa de víctimas de homicidios consumados fue de 10,7 para los hombres y 1,3 para las mujeres. (DIVEST-MP). En ese mismo año, se registraron 43 feminicidios consumados, cifra que no ha disminuido en los últimos años. El 89,6% de la población percibe que la delincuencia ha aumentado y el 16,9% de los hogares urbanos han sido víctimas de un delito (ENUSC 2021). El nivel de confianza promedio para el sector público es bajo, alcanzando un valor de 4/10 (ENT 2020).



La recaudación tributaria representa alrededor del 20% del PIB, mientras que en los países de la OCDE oscila entre 34% y 46% (OCDE 2020). En 2018, Chile contaba con información disponible para la medición de 134 de los 244 indicadores de seguimiento obligatorio de los ODS, equivalente a un 55% del total (INV 2019).

1.3. Grupos que se están quedando atrás

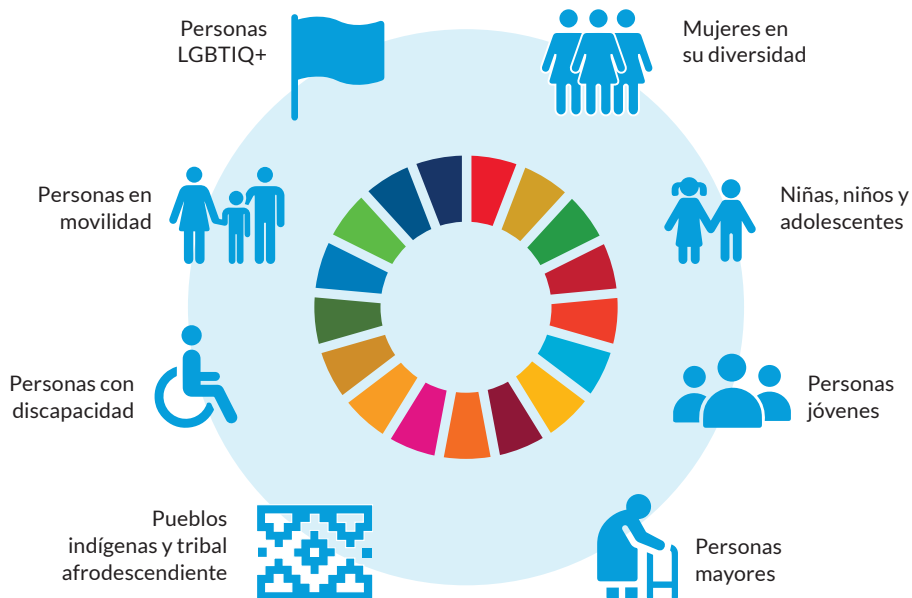
Desde el retorno a la democracia, Chile ha dado pasos significativos en materia de promoción y protección de los derechos humanos. Pese a ello, el país continúa enfrentando importantes desafíos relacionados con el acceso y goce igualitario de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, así como en materia de protección integral y efectiva de grupos específicos de población.

La pandemia agudizó los niveles de desigualdad, extendió la gama de derechos vulnerados y, si bien afectó la vida de todas las personas, tuvo un impacto desproporcionado en quienes ya se encontraban en situación de vulnerabilidad. Los desafíos que se desprenden de la situación de los derechos humanos en Chile¹⁰ son múltiples y multidimensionales, y afectan en mayor medida a ocho grupos a los que no se debe dejar atrás.

¹⁰ Chile ha ratificado los nueve principales tratados internacionales de derechos humanos y los Protocolos Facultativos de dichos tratados. La única ratificación pendiente a la fecha es la del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.



Grupos en situación de vulnerabilidad



MUJERES EN SU DIVERSIDAD

Las mujeres representan poco más de la mitad de la población (51,1%). Ocho de cada 10 hogares monoparentales (82%) tienen jefatura femenina¹¹; sin embargo, participan en menor medida en el mercado laboral y en la vida pública, y tienen menores ingresos y acceso a oportunidades que los hombres. La profundización de las desigualdades de género ha sido de los efectos más evidentes de la pandemia, agravado por una cultura basada en la división sexual del trabajo que carga en mayor medida las labores reproductivas y de cuidado sobre las mujeres y las niñas. De acuerdo con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 2018¹²), los grandes pendientes del país se concentran en: cerrar las persistentes brechas económicas; avanzar en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos —

incluyendo el acceso pleno a los servicios de salud sexual y reproductiva aún en situaciones humanitarias—; afianzar el camino hacia la paridad en la participación y representación política; así como prevenir, atender y erradicar la violencia basada en género, en todos los contextos y tomando en consideración la diversidad de las mujeres.

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA)

Los NNA de 0-17 años representan el 24,2% de la población (4,2 millones). Entre las principales barreras resaltadas por el Comité de los Derechos del Niño¹³ que limitan su desarrollo, se encuentran: los altos y persistentes niveles de pobreza infantil, que afectan en mayor proporción a NNA rurales, indígenas, migrantes y refugiados; el grado y la frecuencia de

¹¹ Ministerio de Desarrollo Social y Familia, con datos de CASEN en Pandemia, 2020.

¹² Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de Chile, 14 de marzo de 2018.

¹³ Comité de los Derechos del Niño, Observaciones finales sobre los informes periódicos sexto y séptimo combinados de Chile, 22 de junio de 2022.

la violencia en todos sus tipos y manifestaciones (psicológica, física, sexual, en los entornos escolares, entre otras), así como la falta de una protección efectiva y los lentos avances de las causas judiciales; la falta de acceso a servicios sociales inclusivos y adecuados para la niñez con discapacidad; la falta de garantías específicas para proteger los derechos de NNA en movilidad humana que necesitan protección; el histórico abandono y desamparo que sufren los NNA indígenas, que los sitúa entre los grupos más marginados de la sociedad chilena; así como, las dificultades para reducir las tasas de embarazo en adolescentes, especialmente en menores de 14 años.

Entre los principales desafíos con relación a la situación de la niñez y adolescencia en Chile, se proyecta la implementación de la Ley de Garantías, el Servicio de Reinserción Social Juvenil, así como una ley que aborde las atribuciones de los tribunales de familia. En lo educativo, el desafío es la recuperación de aprendizajes debido al aumento de brechas y rezago causadas por la pandemia de COVID19.

PERSONAS JÓVENES

Según la X Encuesta Nacional de Juventudes 2022 (INJUV), el país registra la proporción más baja de jóvenes en relación con el total de población, correspondiente a 4.205.563 personas entre 15 y 29 años. Este grupo enfrenta retos y problemáticas diversas; algunas de ellas se refieren a la salud, en particular la mental, la sexual y reproductiva. Se observa un aumento en el porcentaje de personas jóvenes, tanto hombres como mujeres, que evitan el embarazo por diversos métodos, de forma tal que, cada vez existe menos disposición a tener hijos con el impacto de ello en la tasa de natalidad y el envejecimiento de la sociedad. En materia de salud mental, una de cada cuatro personas jóvenes presenta síntomas moderados o severos (26,9%), cifra estadísticamente mayor a la población adulta (13,0%); observándose además que son las mujeres (18,0%) y las juventudes de zonas urbanas (13,3%) quienes señalan presentar síntomas severos o graves.

La otra gran problemática está vinculada a los impactos permanentes de la pandemia en la educación y en las oportunidades para el trabajo, en medio de un entorno laboral cada vez más complejo. La desocupación juvenil (entre 15 y 24 años) en Chile ha sido relevante; en un comparativo, entre 1991 y 2021, el dato de desocupación para los jóvenes llega a 19%, mientras que el mismo valor para Latinoamérica y el Caribe fue 14,0% y para los países OCDE alcanzó a 14,8%¹⁴. La productividad es un tema fuertemente posicionado en la agenda nacional y los trabajadores jóvenes, muchas veces por falta de experiencia o entrenamiento específico, no son siempre atractivos en entornos donde se espera resultados inmediatos. Dentro de ese panorama, cabe anotar que la desocupación afecta en mayor medida a jóvenes de quintiles de menores ingresos, pertenecientes a pueblos indígenas, migrantes y refugiados.

PERSONAS MAYORES

En 2022, de acuerdo con las proyecciones de la población (CELADE – CEPAL), en el país residen poco más de 3,5 millones de personas de 60 años y más, cifra que representa el 18,1% del total de la población. Para el 2032, se estima que este grupo representará una de cada cuatro personas, alcanzando cerca de 5 millones. Al mismo tiempo, se observa un acelerado envejecimiento de la población adulta mayor, aumentando la proporción y cantidad de personas de 80 años y más, pasando de 500 mil personas en 2022 a un millón en 10 años. Además de los desafíos que la transición demográfica representa para el país en materia de salud, inclusión, protección social y cuidados, incluyendo la accesibilidad al transporte, la cultura, la vivienda y otros servicios públicos, Chile necesita mejorar las condiciones laborales de las personas mayores que presentan la tasa ocupacional informal más alta, con el consecuente impacto en la seguridad social.

En 2019, durante el tercer ciclo del Examen Periódico Universal de Derechos Humanos, más de tres Estados recomendaron a Chile tomar medidas afirmativas para

¹⁴ <https://datos.bancomundial.org/indicador/SL.UEM.1524.ZS?end=2021&start=1991&view=chart>

la inclusión social de las personas de edad, mejorar la accesibilidad a los servicios de salud, y la lucha contra la impunidad frente a delitos cometidos en su contra¹⁵.

De acuerdo con los datos de la Encuesta Casen 2017, el 14,8% de las personas mayores reside en zonas rurales, lo que difiere mucho al envejecimiento en las ciudades, sobre todo en el acceso a servicios y redes de apoyo de este grupo etario. Cuando las familias rurales apuestan por la migración interna como estrategia económica, son las personas más jóvenes quienes, desde lejos, contribuyen a mejorar la situación económica de sus familias, lo que a su vez implica el abandono del hogar y, muchas veces, que las personas mayores queden a cargo de estos hogares (Seminario Internacional “Vejez, Ruralidad y Servicios Sociales”, 2018).

PUEBLOS INDÍGENAS Y PERSONAS AFRODESCENDIENTES

En Chile habitan poco más de dos millones doscientos mil personas que pertenecen a pueblos indígenas (13% del total de la población), de las cuales casi el 80% son de origen Mapuche¹⁶. Entre los grandes desafíos que enfrentan los pueblos indígenas, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD)¹⁷ señaló los altos índices de pobreza, desigualdad y marginación; la falta de reconocimiento de sus derechos individuales y colectivos (incluyendo su cultura y el derecho de disponer libremente de sus tierras, territorios y recursos naturales); y la prevención de la violencia en determinados lugares, particularmente en la zona sur del país.

En lo que respecta a las personas afrodescendientes, la falta de datos y estadísticas desagregadas ha sido un obstáculo para informar políticas públicas y adoptar acciones

afirmativas que aborden y mejoren el acceso y ejercicio de derechos. Diversos Mecanismos de Derechos Humanos de Naciones Unidas han recomendado adicionalmente al país, adoptar estrategias para luchar contra el racismo y la discriminación racial y lograr la igualdad sustantiva en el goce y ejercicio de derechos¹⁸.

Los pueblos indígenas y sus sistemas alimentarios ancestrales son de suma importancia para la alimentación nutritiva, la conservación de los bienes naturales y la protección de la biodiversidad en el país. Si bien, los sistemas alimentarios indígenas se encuentran entre los sistemas más sostenibles, resilientes y nutritivos del mundo, las constantes disputas territoriales, la ausencia de políticas públicas interculturales, la pandemia y la acelerada monetización de las economías indígenas, están causando una situación muy compleja para los pueblos indígenas en el país.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Aproximadamente el 16,7% de la población de dos y más años se encuentra en situación de discapacidad, lo que equivale a 2,8 millones de personas¹⁹. Los desafíos que enfrentan se refieren principalmente a las barreras de inclusión laboral y educativa; la falta de acceso y de accesibilidad a la información, los servicios públicos y los mecanismos de participación, toma de decisiones, denuncia y justicia; así como, el estigma y la discriminación social de la que son objeto. El Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD)²⁰ ha recomendado al Estado chileno adoptar un enfoque de derechos humanos con perspectiva de discapacidad en las políticas públicas y los presupuestos para acelerar su inclusión al desarrollo del país, así como adoptar medidas afirmativas y ajustes razonables para garantizar la igualdad sustantiva.

¹⁵ Examen Periódico Universal, 2019, Consejo de Derechos Humanos, recomendaciones 125.79, 125.90 y 125.124

¹⁶ INE, Censo Abreviado de Población de 2017.

¹⁷ Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Observaciones finales sobre los informes combinados 22º y 23º de Chile, 13 de septiembre de 2022.

¹⁸ CERD 2022, UPR 2019, CEDAW 2018.

¹⁹ SENADIS (2017), II Estudio Nacional de la Discapacidad.

²⁰ Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad, Observaciones finales sobre el informe inicial de Chile, 18 de abril de 2016

En 2019, durante el tercer ciclo del Examen Periódico Universal de Chile, se recomendó al país reforzar las medidas encaminadas a garantizar una educación inclusiva, luchar contra los estereotipos y la discriminación, y reforzar mecanismos para aumentar la participación de las personas con discapacidad; entre otros aspectos²¹.

PERSONAS EN MOVILIDAD

Las personas migrantes y refugiadas representan aproximadamente el 7,5% de la población total del país (1,4 millones), en su mayoría de origen venezolano (30%), peruano (16%), haitiano (12%) y colombiano (11,7%)²², entre otros. De acuerdo con el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CMW²³), los principales retos del país están relacionados con la protección de las personas refugiadas y de las personas en situación de movilidad.

Si bien estos desafíos se encuentran presentes en la realidad nacional, se han realizado importantes avances para la gestión de ellos, que se centran en la promulgación de la Ley No 21.325 sobre Migración y Extranjería, sus decretos implementadores y la elaboración de la Política Nacional sobre Migración y Extranjería.

PERSONAS LGTBIQ+

El Comité Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR) y el Comité CEDAW han recomendado al Estado

chileno enfocar mayores esfuerzos para prevenir, combatir y erradicar la persistente discriminación, violencia y estigma en contra de las personas LGTBIQ+, a fin de garantizar el acceso y ejercicio pleno de sus derechos humanos. La crisis sanitaria puso en evidencia el incremento de los casos de agresión y discriminación contra este grupo.

PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

Finalmente, la situación de las personas privadas de la libertad amerita mención particular. El Instituto Nacional de Derechos Humanos²⁴ puso en evidencia la sobreocupación en los centros de detención y el deterioro en las condiciones de vida de las personas privadas de libertad. A la par, diversos mecanismos de derechos humanos han recomendado al Estado chileno mejorar las condiciones carcelarias y aliviar la sobreocupación, que en muchos casos son constituyentes de maltrato, además de poner especial atención a la situación de las mujeres privadas de libertad, revisar el uso de excesivo de la prisión preventiva y garantizar los derechos de NNA en el sistema de justicia juvenil.

²¹ Ex Examen Periódico Universal Chile, 2019, Consejo de Derechos Humanos, recomendaciones 125.146, 125.255, 125.256.

²² INE, Estimación de personas extranjeras al 31 de diciembre de 2021.

²³ Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, Observaciones finales sobre el segundo informe periódico de Chile, 11 de mayo de 2021.

²⁴ INDH (2019), Quinto Estudio de Condiciones Carcelarias en Chile.

1.4. Visión nacional de desarrollo

El gobierno realizó un proceso participativo, territorial e inclusivo para el diseño de una Estrategia Nacional para la Implementación del Desarrollo Sostenible que acelere el alcance de los ODS y sus metas en los próximos siete años. Este esfuerzo refleja el compromiso del Estado chileno de trabajar con mayor celeridad, y bajo un sentido de urgencia, con miras a recuperar y acelerar el progreso.

El Plan de Gobierno está en sintonía con la Agenda 2030 y propone una hoja de ruta para remontar las desigualdades y mejorar el ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales; fortalecer la democracia, la justicia y la seguridad; y avanzar hacia un crecimiento inclusivo con sostenibilidad ambiental y acción climática.

Dicho programa, definido a través de un proceso participativo y de consulta ciudadana, incorpora cuatro perspectivas transversales que recorren cada una de las propuestas hacia la búsqueda de la justicia social y la desconcentración del poder:

1. Perspectiva de Género. Una perspectiva feminista de la sociedad y la economía como eje principal de la protección y sostenibilidad de la vida, que cuestiona el rol de las dinámicas sociales, el marco normativo y las políticas públicas en el cuidado de la vida. Esta implica también superar la división sexual del trabajo, la distribución del poder y la erradicación de todo tipo de violencia hacia las mujeres y las disidencias sexuales. Por último, implica incorporar la perspectiva de género con foco en las mujeres en todo el ciclo de las políticas.

2. Transición ecológica justa. Una noción robusta de la sustentabilidad, con visión intersectorial e impacto multidimensional que implica el compromiso de atribuir un carácter esencial y transversal al desafío de iniciar un proceso de transición ecológica justa a todo nivel.

3. Descentralización. Una visión renovada del poder del Estado de forma igualitaria en el nivel territorial, cuyo horizonte sea la redistribución del poder y un desarrollo local equitativo que tenga en cuenta la diversidad territorial del país. Esta visión otorga un papel vital y protagónico a las regiones del país en el establecimiento de las prioridades para su progreso integral. El desarrollo de las zonas rurales, con igualdad de servicios, conectividad integral y fomento de la agricultura para la soberanía y seguridad alimentaria, también es parte de este esfuerzo descentralizador transversal.

4. Trabajo decente como uno de los pilares y fundamentos de la sociedad a la cual se aspira, compromiso indispensable para el cumplimiento de los ODS y catalizador para el avance integral de la Agenda 2030.

Atravesado por estas cuatro perspectivas, el Plan de Gobierno centra su actuar en tres tareas principales que tiene que afrontar el país en el corto y mediano plazo:

- 1.** Enfrentar las consecuencias de la emergencia sanitaria y recuperar la economía.
- 2.** Avanzar hacia una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado, la seguridad y el bienestar de las personas y las comunidades;
- 3.** Promover la profundización de la democracia y cuidar el proceso de cambios.

Para el logro de cada una de estas tareas, contempla 10 estrategias programáticas, las cuales contribuyen en sentido amplio al cumplimiento de la Agenda 2030 y los ODS.

Relación del Plan de Gobierno 2022-2026 con los ODS

TAREAS PRINCIPALES

1. Enfrentar las consecuencias de la emergencia sanitaria y recuperación económica.

ESTRATEGIAS

1. Estrategia para afrontar la pandemia y sus consecuencias sanitarias.
2. Plan de reactivación económica.
3. Plan de reactivación del aprendizaje y bienestar de las comunidades educativas.

VINCULACIÓN CON LOS ODS



2. Avanzar hacia una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado de las personas y comunidades.

1. Un nuevo modelo de desarrollo que supere nuestro estancamiento productivo y enfrente la crisis climática.
2. Consagración de un Estado social de derecho.
3. Cambios con responsabilidad fiscal: reforma tributaria y fortalecimiento fiscal.



3. Promover la profundización de la democracia y cuidar el proceso de cambios.

1. Derechos humanos.
2. Inclusión, promoción de derechos y erradicación de las violencias.
3. Justicia.
4. Un nuevo Estado democrático y moderno.





2.

Apoyo del Sistema de las Naciones Unidas al logro de la Agenda 2030

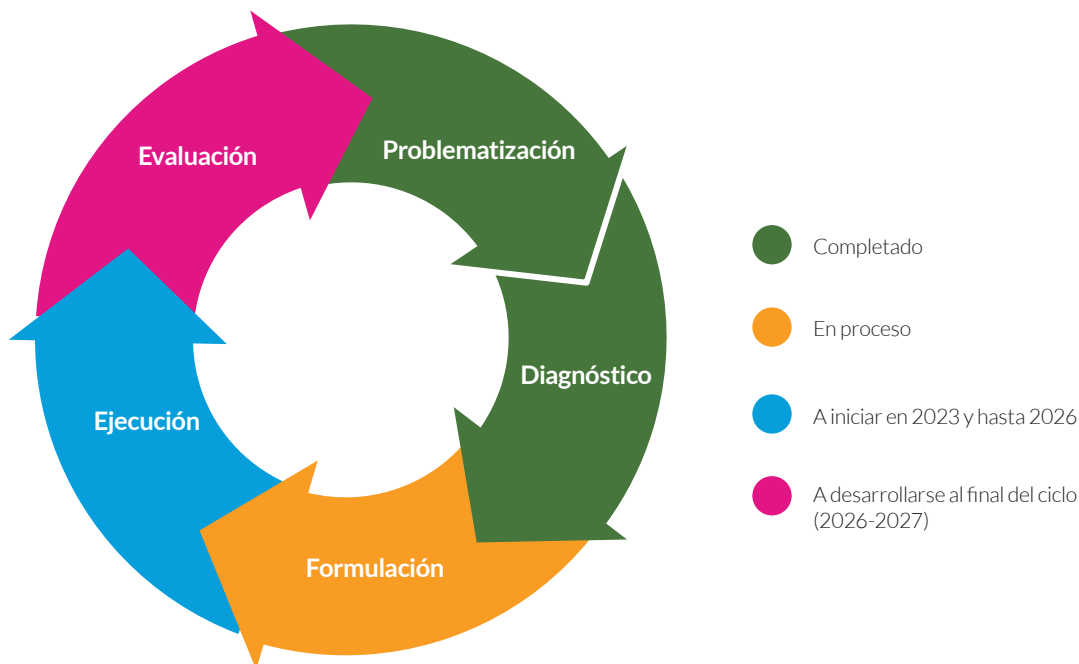
La integralidad de la Agenda 2030 y la urgencia de su cronograma exigen al SNU ser ágil y coherente, responder a las prioridades nacionales y abordar las necesidades de la sociedad chilena, en un escenario de crecientes desafíos interconectados, pero con múltiples oportunidades para acelerar el progreso del país hacia el desarrollo sostenible, inclusivo y resiliente.

La construcción de este Marco de Cooperación coincide con el inicio del nuevo gobierno y una visión renovada del desarrollo, así como de las prioridades nacionales más apremiantes. A través de este instrumento, el SNU integra una hoja de ruta transformadora, para el ciclo 2023-2026 que

aprovecha y potencia el compromiso del Gobierno chileno, y de otros actores del desarrollo, de elevar la ambición, acelerar la acción y reconducir los esfuerzos nacionales, bajo un sentido de urgencia, para avanzar el cumplimiento de los ODS en los próximos cinco años, sin dejar a nadie atrás y llegando primero a los grupos más rezagados.

Esta coyuntura de transformación requiere de un instrumento lo suficientemente flexible para abordar los desafíos estructurales y los retos emergentes de Chile, al tiempo de estar abierto a los cambios internos y la inclusión de nuevos temas para el país, en función de los procesos y acuerdos globales, regionales y subregionales.

Ciclo del Marco de Cooperación



2.1. Teoría del cambio

El reto al desarrollo que configura la teoría de cambio del Marco de Cooperación parte del reconocimiento de que, aun cuando existe el compromiso con la Agenda 2030 y los importantes avances en el cumplimiento de los ODS, Chile enfrenta desafíos en términos de brechas y desigualdades que se manifiestan con mayor impacto en los grupos de población más rezagados. Estas brechas son causadas por el debilitamiento de un modelo de desarrollo que, si bien ha traído progreso, mantiene grandes desafíos de equidad, cohesión social, seguridad, y sostenibilidad ambiental.

El camino deseado para el país se configura a partir de cuatro cambios intermedios de largo plazo y doce transformaciones de mediano plazo que establecen las rutas para alcanzarlo.

SI CHILE

1. Mitiga las desigualdades sociales, económicas, territoriales y de género,

y avanza hacia una sociedad que pone en el centro el bienestar y la igualdad de los derechos de todas las personas, poniendo especial énfasis en los grupos y territorios más rezagados y excluidos del desarrollo;

2. Fortalece la institucionalidad democrática y el diálogo social,

con la mirada puesta en las convergencias, el cierre de brechas, la resolución de conflictos, la prevención de la violencia, la seguridad, la protección de los derechos humanos de todos los grupos y la participación efectiva de la sociedad civil.

3. Transita hacia un modelo de desarrollo económico, social y ambientalmente más justo,

que conduce a la expansión económica y la superación del estancamiento de productividad con mayor equidad, apuntando al cierre de brechas sociales y garantizando la protección de los ecosistemas, la acción contra el clima y una mayor preparación y resiliencia ante los efectos del cambio climático, los desastres y las emergencias.

4. Avanza decididamente hacia el logro de la igualdad de género

para construir una sociedad más igualitaria, diversa y sin violencia de género.

ENTONCES (CAMBIO DESEADO)

Chile acelera la adaptación de su modelo de desarrollo hacia uno más sostenible, inclusivo y resiliente, centrado en las personas, los derechos humanos y la igualdad sustantiva; sustentado en una institucionalidad democrática y seguridad fortalecidas, y enmarcado en un nuevo contrato social inclusivo, participativo y con cohesión social; capaz de generar prosperidad con equidad y afrontar la crisis climática, la pérdida de biodiversidad y la contaminación; y que pone a la igualdad de género como eje del desarrollo y de una sociedad más igualitaria y diversa que no deja a nadie atrás.

PORQUE AL 2026, EL PAÍS HABRÁ:

1. Fortalecido un entorno habilitante para garantizar el **acceso y goce efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales**, reducir la pobreza, acortar las desigualdades, incluyendo las territoriales, y fortalecer la resiliencia, incrementando el bienestar de todas las personas y la cohesión social.

2. Avanzado hacia una **sociedad del cuidado**, mediante un sistema de protección social fortalecido, sistemas integrales de cuidados y una mejora en el acceso y la calidad de los servicios sociales, sin dejar a nadie atrás.

3. Desarrollado institucionalidad, políticas públicas y programas para abordar la **movilidad humana** desde un enfoque integrado de las personas refugiadas y migrantes, con mayor inclusión y atención a las comunidades de acogida.

4. Fortalecido los **sistemas públicos de educación, alimentación y salud**, incluyendo salud sexual y reproductiva, con mayor calidad, sostenibilidad y resiliencia, garantizando el acceso a todas las personas y apoyando la recuperación educativa y sanitaria post-COVID.

5. Fortalecido el **ejercicio pleno de los derechos civiles y políticos**, con representación, participación cívica informada, consulta, diálogo social, empoderamiento e incidencia de la sociedad civil en la toma de decisiones, en particular de las mujeres, personas LGBTQI+ y pueblos indígenas, contribuyendo así a un pacto social inclusivo y la prevención de los conflictos.

6. Concretado reformas institucionales que fortalecen la **democracia** y la transparencia, aumentan la confianza y representatividad de las instituciones, asegurando la paridad de género y avanzando hacia un **desarrollo territorial** inclusivo y descentralizado.

7. Promovido una sociedad pacífica e inclusiva, mediante una visión multidimensional del vínculo entre **seguridad y desarrollo** para prevenir, mitigar, atender y responder a la delincuencia organizada, prevenir el delito y fortalecer la justicia penal, garantizando la protección de los derechos humanos.

8. Sentado las bases para transitar hacia **modalidades de producción y consumo sostenibles, inclusivas y resilientes**, con énfasis en la economía circular, mediante la transición socioecológica, el trabajo decente, la diversificación económica, la sostenibilidad financiera y el financiamiento, promoviendo la ciencia, la tecnología e innovación, las industrias creativas y digitalización inclusiva.

9. Avanzado hacia un nuevo modelo de desarrollo basado en el **uso sostenible de los recursos naturales**, los servicios medioambientales, la restauración y conservación del patrimonio natural, los ecosistemas y la biodiversidad, así como la gestión de los recursos hídricos, protegiendo los derechos de acceso en materia ambiental y promoviendo la equidad y la generación de trabajo.

10. Mejorado la **adaptación y mitigación al cambio climático**, la resiliencia y la gestión de riesgos de desastres y emergencias, minimizando daños y pérdidas, y facilitando los procesos de recuperación sin dejar a nadie atrás.

11. Fortalecido la **transversalización del enfoque de género** en todo el ciclo de la gestión pública como estrategia para el logro de la igualdad de género, en línea con los principios del marco internacional de derechos humanos.

12. Habilitado las condiciones para garantizar el derecho de las mujeres, NNA y personas LGTBIQ+ a una vida **libre de violencia basada en género**, mediante

enfoques integrales centrados en la prevención, atención, denuncia y protección de las víctimas y sobrevivientes, tanto en contextos de desarrollo como en situaciones de emergencias, crisis y desastres.

2.2. Prioridades estratégicas

Como resultado de un proceso participativo de priorización estratégica, el SNU y el Gobierno chileno definieron **cuatro prioridades estratégicas** como marco de la cooperación durante el ciclo 2023-2026. Estas prioridades se vinculan entre sí y están explícitamente alineadas con los ODS y el Programa de Gobierno, potenciando claras sinergias para la consecución de resultados sistémicos.



Prioridades estratégicas



Relación del Marco de Cooperación y el Plan de Gobierno 2022 - 2026

PRIORIDADES ESTRATÉGICAS

PLAN DE GOBIERNO

TEMAS DE CAMBIO PARA UN NUEVO CHILE



Igualdad sustantiva en el acceso y goce de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales

- Plan de reactivación económica.
- Control de la pandemia y sus consecuencias.
- Reactivación del aprendizaje y bienestar de comunidades educativas.
- Sistema universal de salud.
- Educación.
- Sistema nacional de cuidados.
- Ciudades, vivienda y territorio.
- Culturas, arte y patrimonio.
- Derechos sexuales y reproductivos.
- Inclusión y discapacidad.
- Migración y política migratoria.
- Cambios con responsabilidad fiscal.
- Revisión de focalización y políticas sociales.



Institucionalidad democrática y seguridad fortalecidas para un nuevo contrato social inclusivo

- Derechos humanos.
- Pueblos originarios y afrodescendientes.
- Reconocimiento de identidades.
- Participación ciudadana.
- Acceso a la justicia para todas las personas.
- Sistema penitenciario.
- Transparencia.
- Agenda antiabuso.
- Descentralización y gobiernos regionales.
- Poder local y municipios.
- Seguridad ciudadana, prevención del delito.
- Revisión de focalización y políticas sociales.



Modelo de desarrollo sostenible, inclusivo y resiliente para enfrentar la crisis climática, la pérdida de biodiversidad y la contaminación

- Plan de reactivación económica.
- Crisis climática y transición justa.
- Ciencia, tecnología, conocimientos e innovación.
- Política rural integrada al nuevo desarrollo.
- Transición energética.
- Transformación digital.
- Estrategia comercial.
- Agua y escasez hídrica.
- Financiamiento para el desarrollo.
- Un gobierno de las Mipymes y cooperativas.
- Nuevo modelo de relaciones laborales.



Igualdad de género

- Vida libre de violencia y discriminación.
- Derechos sexuales y reproductivos.
- Gobierno feminista.
- Igualdad con diversidad.



Principios rectores del Marco de Cooperación



No dejar a nadie atrás



Enfoque del desarrollo basado
en los Derechos Humanos



Enfoque de género y
empoderamiento de las mujeres



Resiliencia y triple nexos



Sostenibilidad



Rendición de cuentas



Esta priorización estratégica identifica las áreas de trabajo donde el SNU puede maximizar su impacto y valor agregado para apoyar la materialización del compromiso del Gobierno chileno de alcanzar los ODS, contribuyendo al logro de cambios estructurales en el modelo de desarrollo (prioridad 3) y en el camino hacia la igualdad sustantiva, mejorando el acceso y goce pleno de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de todas las personas (prioridad 1). El avance en la institucionalidad democrática y la seguridad para la construcción de un nuevo contrato social inclusivo (prioridad 2), catalizará las transformaciones esperadas a través de las otras prioridades. Para que todo ello ocurra, será necesario impulsar la igualdad de género (prioridad 4) como objetivo, acelerador y resultado del desarrollo sostenible, inclusivo y resiliente del país.

2.3. Enfoque integrado

Para el Marco de Cooperación se propone aplicar un enfoque integrado que sea sensible a la igualdad entre los géneros, promueva el respeto, la protección, la garantía y el ejercicio de los derechos humanos, contemple las particularidades territoriales, los intereses y las necesidades de distintas generaciones, y la interseccionalidad como forma de analizar y abordar las desigualdades.

Con el objetivo de operacionalizar este enfoque integrado y garantizar el compromiso de no dejar a nadie atrás, el Marco de Cooperación define **seis principios rectores** que se integrarán en todo el ciclo programático y que guiarán los esfuerzos y el trabajo del SNU en todas las prioridades estratégicas para contribuir a las transformaciones propuestas y a los resultados previstos.

A partir de lo previamente señalado, se comparten definiciones generales de cada principio rector, con el fin de contar con elementos comunes que se deben considerar en todo el proceso programático conjunto.



1. NO DEJAR A NADIE ATRÁS

Es la principal promesa de transformación de la Agenda 2030, un marco basado en los derechos que representa el compromiso inequívoco de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas para erradicar la pobreza en todas sus formas, poner fin a la discriminación y la exclusión, y reducir las desigualdades y las vulnerabilidades en lo que atañe, por ejemplo, a los efectos del cambio climático y la degradación ambiental. Esto significa, entre otras cosas, ir más allá de la evaluación del progreso medio y agregado de la población en general con objeto de garantizar el progreso de todos los subgrupos de población. Se precisan datos desglosados y un análisis cualitativo para detectar quiénes se ven excluidos o discriminados, de qué forma y por qué, y también quiénes sufren formas múltiples e interseccionales de discriminación y desigualdades. Esto conlleva identificar desigualdades injustas, evitables o extremas en los resultados y las oportunidades, además de pautas de discriminación en las leyes y en las políticas y prácticas.

Para hacer frente a las pautas de exclusión, las limitaciones estructurales y la desigualdad en todas sus dimensiones, el Marco de Cooperación requiere el apoyo de medidas jurídicas, normativas, institucionales y de otra índole y que se garantice la participación libre, activa y constructiva de todas las partes interesadas, en particular de los grupos más marginados. En este sentido, cobra relevancia abordar los análisis desde la **interseccionalidad** en tanto perspectiva teórico-metodológica que reconoce que las desigualdades sistémicas se configuran a partir de la superposición de diferentes variables sociales, como el género, la clase, la edad, la pertenencia a pueblos indígenas, entre otras. Parte de reconocer que la identidad de las personas se compone de múltiples dimensiones que se superponen complejizando los motivos de discriminación y la vulnerabilidad.

Para no dejar a nadie atrás se requerirá realizar un análisis interseccional de los diferentes grupos de población con quienes se trabaja, con énfasis en el impacto del patriarcado y el colonialismo como causas estructurales de desigualdades. Operativamente será necesario utilizar

herramientas de recolección de datos, indicadores de medición y análisis de información que sean apropiadas para cada uno de los grupos con que se espera trabajar y que permitan dar cuenta de sus necesidades, brechas, discriminaciones y potencialidades, según edad, clase social, territorio, etnia/raza, situación de discapacidad, condición legal en el territorio e identidad sexo/genérica. Esto, para responder a lo definido en la Guía *Operationalizing Leaving No One Behind Good Practice* (LNOB), donde se explicita la necesidad de “desagregar datos para identificar quién está siendo excluido o discriminado, cómo y por qué, así como quién está experimentando múltiples formas interrelacionadas de discriminación y desigualdades”

A continuación, se definen distintos factores que componen el principio/enfoque de no dejar a nadie atrás, el que a su vez forma parte del enfoque integral propuesto en este documento. Estos son solo algunos de los múltiples factores a analizar, usando la idea de interseccionalidad como referencia teórica y metodológica:

i. FACTOR GENERACIONAL: resalta la importancia de visibilizar las características, necesidades, brechas, afectaciones diferenciadas y también el potencial de las personas en cada una de las etapas de su curso de vida y de sus trayectorias, sin que su edad impida el goce y ejercicio de sus derechos o el acceso a oportunidades. Es decir, el análisis del factor generacional aborda las necesidades y capacidades de todas las personas en consideración de sus edades, su autonomía progresiva; en particular, de niños, niñas y adolescentes, y de personas mayores.

ii. FACTOR TERRITORIAL: analiza las desigualdades territoriales a nivel país con un enfoque intercultural que valora las formas en que sus poblaciones llevan a cabo sus interacciones, sus procesos sociales, el abordaje de sus tradiciones, sus tendencias religiosas y sus visiones de lo económico, lo ecológico y lo político, entre otras; para la construcción de políticas públicas con comprensión del desarrollo territorial, particularmente, de lo rural. La asimetría de desarrollo entre las regiones, entre los espacios urbano/rural y entre el territorio continental e insular, genera eventuales desigualdades en el acceso o ejercicio de derechos.

iii. **FACTOR INTERCULTURAL:** está orientado al reconocimiento de la coexistencia de diversidades culturales en las sociedades actuales, las que deben convivir con una base de respeto hacia sus diferentes cosmovisiones, derechos humanos y derechos como pueblos. En términos de su desarrollo en un ámbito global, la preocupación por la interculturalidad va asociada a la importancia que ha adquirido la diversidad y las cuestiones relativas a la identidad, en el marco del desarrollo, que ha sobrepasado paulatinamente su dependencia únicamente de variables asociadas a cuestiones socioeconómicas. Estos avances se han cristalizado en la universalización de los derechos económicos, sociales y culturales.



2. ENFOQUE DEL DESARROLLO BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS

Es un marco conceptual para el proceso de desarrollo sostenible que, desde el punto de vista normativo, se basa en los principios y las normas internacionales de derechos humanos y, desde el punto de vista operacional, está orientado a promover y proteger los derechos humanos. Con arreglo al enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos, los planes, políticas y procesos de desarrollo se fundamentan en un sistema de derechos y obligaciones establecidos por el derecho internacional, incluidos todos los derechos civiles y políticos, culturales, económicos, sociales y ambientales, así como el derecho al desarrollo. El enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos requiere que los principios transversales de derechos humanos (igualdad y no discriminación, participación, rendición de cuentas) orienten la cooperación para el desarrollo en el seno de las Naciones Unidas, y que se preste atención al desarrollo de la capacidad de los “garantes de derechos” para cumplir sus obligaciones y de los “titulares de derechos” para reivindicar sus derechos.



3. ENFOQUE DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES

Son esenciales para el cumplimiento de la Agenda 2030 y de todos los ODS. Las entidades de las Naciones Unidas deben otorgar a la igualdad de género un papel central en la programación, impulsando la participación activa y efectiva tanto de las mujeres como de los hombres, y empoderando sistemáticamente a las mujeres y las niñas, en particular frente a las violencias que les afectan desproporcionalmente, en consonancia con los requisitos mínimos acordados por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (GNUDS) en el sistema de calificación de la igualdad de género del plan de acción en los países.



4. RESILIENCIA Y TRIPLE NEXO

La resiliencia es un principio clave para orientar el diseño de enfoques integrados y eficaces que reduzcan los riesgos y ayuden a evitar desastres y crisis. Los enfoques mencionados anteriormente deben basarse en el marco de resiliencia de las Naciones Unidas. Entre los riesgos se incluyen los relacionados con los peligros naturales y antropogénicos, los conflictos violentos, las epidemias y las pandemias, los sistemas financieros y las fluctuaciones de los precios de los alimentos. Los factores de riesgo se derivan de la pobreza, el cambio climático, la desigualdad, la discriminación, las violencias y conflictos y la exclusión, el extremismo, la presión demográfica, la urbanización no planificada, la degradación de los ecosistemas, la debilidad de las instituciones y el respeto cada vez menor por los derechos humanos. Estos factores negativos, en conjunto, pueden desencadenar efectos en cascada en múltiples dimensiones, causando la pérdida de vidas y de medios de subsistencia, así como un retroceso en los avances hacia sociedades productivas, sostenibles y pacíficas.

En este sentido, se propone incluir en la acción programática el enfoque de triple nexo (acción humanitaria, desarrollo y paz). Mantener la paz es fundamental para alcanzar todos los objetivos de desarrollo sostenible y la totalidad de la Agenda 2030 nos brinda una oportunidad única para abordar las causas fundamentales de los conflictos y de su reversión. Un nexo más fuerte entre la paz y el desarrollo es esencial para lograr los ODS. El enfoque de triple nexo ahora propuesto tiene su origen en la Recomendación del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE sobre el nexo entre la ayuda humanitaria, el desarrollo y la paz adoptada por el CAD en su reunión de alto nivel del 22 de febrero de 2019. El enfoque de este nexo se refiere al objetivo de reforzar la colaboración, la coherencia y la complementariedad; pretende aprovechar las ventajas comparativas de cada pilar en la medida de su relevancia en el contexto específico para reducir la vulnerabilidad general y las necesidades insatisfechas, reforzar las capacidades de gestión de riesgos y abordar las causas profundas de los conflictos.

La Oficina de Naciones Unidas para la Reducción de Riesgo de Desastres estableció que en aquellos países sin Ciclo del Programación Humanitaria, el Equipo de País de las Naciones Unidas (UNCT, por sus siglas en inglés), la Oficina de la Coordinadora Residente, el grupo de trabajo interinstitucional sobre la Reducción de Riesgos de Desastres (RRD) o el organismo de las Naciones Unidas encargado de la respuesta humanitaria debe revisar la lista de verificación y evaluar las acciones prioritarias pertinentes, en función del contexto del país.

Esto requiere la participación de una gama diversa de actores, basada en sus respectivas ventajas comparativas, una comprensión compartida del riesgo y la vulnerabilidad y un enfoque que priorice la prevención y el desarrollo siempre que sea posible y la acción humanitaria cuando sea necesaria. Este enfoque también debería estar respaldado por el tipo de financiación adecuado, recurriendo a diversas fuentes para garantizar que los recursos estén en el lugar correcto en el momento apropiado.



5. SOSTENIBILIDAD

Orienta la atención hacia el mantenimiento y la consolidación de los resultados en materia de desarrollo. La Agenda 2030 insta a garantizar una protección duradera del planeta y de sus recursos naturales y culturales, apoyar el crecimiento económico inclusivo y sostenido, erradicar la pobreza en todas sus dimensiones y mejorar el bienestar humano. Es esencial fortalecer las capacidades de las comunidades y las instituciones nacionales y subnacionales. El Marco de Cooperación ayudará, según proceda, a fortalecer tales instituciones para fomentar la consecución de la Agenda 2030.



6. RENDICIÓN DE CUENTAS

El Marco de Cooperación promueve la rendición de cuentas del Sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en relación con el apoyo colectivo que presta a los países en favor de la consecución de la Agenda 2030. Para ello se necesita: a) armonizar las labores con las prioridades nacionales y los mecanismos nacionales de rendición de cuentas, y respaldar su desarrollo ulterior, siempre que esté justificado; b) fortalecer los mecanismos, instituciones y procesos nacionales y locales de supervisión y presentación de informes sobre la aplicación de los ODS, entre otras cosas, mediante el Foro Político de Alto Nivel y los exámenes nacionales voluntarios; c) apoyar medidas para fortalecer los sistemas de medición y evaluación de programas hacia los cuales van dirigidos los proyectos; d) permitir la colaboración activa e inclusiva de las comunidades locales y su participación en la adopción de decisiones a lo largo de todo el ciclo del Marco de Cooperación; y e) respaldar la elaboración y la utilización de datos desglosados de calidad, accesibles, oportunos y fiables para sustentar la formulación de las políticas nacionales y de las Naciones Unidas, y el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los programas, además de la gestión de riesgos respecto de los resultados en materia de desarrollo.

2.4. Resultados previstos

El Marco de Cooperación contempla **doce efectos** que muestran las transformaciones al 2026 a las cuales el SNU contribuirá de manera sustantiva, aprovechando el trabajo y la colaboración con contrapartes, socios y aliados, y a través de alianzas inclusivas.

Los efectos están organizados en torno a las cuatro prioridades estratégicas. Para su consecución, se han identificado líneas de acción que responden a las causas subyacentes identificadas y potencian las oportunidades que ofrece el contexto chileno para su implementación.

Todos los efectos y líneas de acción abonan de manera sinérgica al cumplimiento del Estado chileno de sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos, igualdad de género, movilidad humana, mecanismos de protección internacional, medio ambiente, cambio climático, gestión integral del riesgo, prevención del delito y delincuencia organizada, así como normas internacionales del trabajo.

Las líneas de acción informarán la definición posterior de los productos (outputs) que deberán formularse en el marco de los planes de trabajo conjunto (ver apartado 3.2).

PRIORIDAD ESTRATÉGICA 1



Igualdad sustantiva en el acceso y goce de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales

El Plan de Gobierno reconoce la necesidad de construir un Estado de bienestar, orientado a la provisión y garantía universal de derechos sociales en áreas críticas, así como la adopción de programas públicos dirigidos al cierre de brechas y desigualdades. Para ello, propone un nuevo modelo de política social que garantice la igualdad y la inclusión, basado en la inversión social con enfoque de género y curso de la vida, y con especial énfasis en la protección y bienestar de los grupos sociales más vulnerables.

En línea con esta visión, la prioridad estratégica “Igualdad sustantiva en el acceso y goce de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA)” define cuatro efectos que buscan apoyar a Chile en lograr una recuperación sostenible, inclusiva y resiliente, y en el cierre de las brechas sociales, económicas, territoriales y de género, con miras a construir una sociedad que garantice el bienestar de todas las personas, en todas las comunidades.

Los efectos centran su planteamiento en los postulados de la Agenda 2030 de poner fin a la pobreza y las desigualdades, a través de respuestas integrales y desde un enfoque progresivo del acceso y ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, promoviendo esquemas universales, inclusivos y resilientes que lleguen primero a las personas y los territorios más rezagados.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 (Tareas principales “T” y estrategias “E”)

- T1. Enfrentar las consecuencias de la emergencia sanitaria y recuperación económica: E.1. Estrategia para afrontar la pandemia y sus consecuencias sanitarias; E.2. Plan de reactivación económica; E.3. Plan de reactivación del aprendizaje y bienestar de comunidades educativas.
- T2. Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado, la seguridad y el bienestar de las personas y las comunidades: E.2. Consagración de un Estado social de derecho; E.3. Cambios con responsabilidad fiscal: reforma tributaria y fortalecimiento fiscal.
- T3. Profundización democrática y cuidar el proceso de cambios: E.1. Derechos humanos; E.2. Inclusión, promoción de derechos y erradicación de las violencias.

AGENCIAS INVOLUCRADAS

ACNUR, ACNUDH, CEPAL, FAO, OIM, OIT, ONU MUJERES, ONUSIDA, OPS/OMS, PMA, PNUD, PNUMA, UIT, UNESCO, UNFPA, UNICEF

EFECTO 1.1.

El Estado chileno adopta marcos internacionales, diseña, fortalece e implementa marcos normativos nacionales y políticas públicas -incluyendo las fiscales- para garantizar el acceso y goce efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en el país; reducir la pobreza; acortar las brechas y desigualdades, incluyendo las territoriales, para fortalecer la resiliencia e incrementar el bienestar y la cohesión social, con enfoque integrado.

Chile ha dado pasos significativos en materia de promoción y protección de los DESCAs. Pese a ello, el país continúa enfrentando retos importantes a nivel del marco jurídico, institucional, de política pública, presupuestos y estadísticas que limitan el acceso y el goce igualitario de los DESCAs, incluyendo la protección efectiva de grupos específicos, como las personas en situación de movilidad, los pueblos indígenas, las personas afrodescendientes, los NNA, las personas con discapacidad, las personas mayores y las personas LGBTIQ+.

Para superar los obstáculos, es preciso asegurar que las leyes, normas y reglamentos respondan a los compromisos internacionales de Chile en la materia. Se necesitan intervenciones integrales y multisectoriales orientadas a recuperar la reducción sostenida de la pobreza, acortar las desigualdades sociales y económicas e incrementar las oportunidades inclusivas para los grupos más rezagados. Impulsar la descentralización, distribuyendo el poder del Estado en el nivel territorial y dotando de capacidades a los territorios para su desarrollo, en particular de aquellos en mayor pobreza, rezago y exclusión social, es crucial. Un elemento clave para todo lo anterior es la necesidad de ampliar y mejorar la disponibilidad de datos y estadísticas desagregadas por sexo, edad, etnia, territorio, entre otras variables, para visibilizar las brechas existentes e informar la toma de decisiones con base en evidencia.

Con el objetivo de superar estos desafíos, el SNU acompañará los esfuerzos del Estado chileno a través de las siguientes líneas de acción.

Líneas de acción:

1.1.1 Promover la **armonización de los marcos normativos en materia de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales** en línea con los compromisos internacionales, incentivando el diálogo y la participación social para su efectiva observancia y cumplimiento.

1.1.2 Apoyo para el fortalecimiento de una **respuesta integral para la reducción de la pobreza y las desigualdades**, basada en evidencia, con enfoque integrado y universal, visión multidimensional y articulación multisectorial, así como sustentada en criterios de equidad y eficiencia para cerrar las brechas de los grupos de población y territorios con mayor pobreza, rezago y exclusión social.

1.1.3 Apoyo y acompañamiento al proceso de **descentralización territorial**, con herramientas y fortalecimiento de capacidades para: (i) la planificación, implementación, financiamiento y evaluación de políticas públicas de desarrollo territorial sostenible, inclusivo y resiliente; (ii) la definición participativa de mecanismos de financiamiento territorial estables, acordes a las necesidades locales y de los grupos en situación de vulnerabilidad, enmarcados en la sostenibilidad fiscal y con enfoque de derechos humanos; y (iii) el apoyo a los procesos de diálogo entre actores locales y centrales para la toma de decisiones en la transferencia de competencias.

1.1.4 Promoción de políticas, acciones afirmativas y presupuestos públicos nacionales y locales para la **inclusión laboral** de las mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y personas mayores, entre otros grupos en situación de mayor vulnerabilidad, bajo criterios de trabajo decente, adaptada a los retos del futuro del trabajo y con la participación del sector privado.

1.1.5 Fortalecimiento de las capacidades institucionales, instrumentos de políticas públicas y presupuestos, que garanticen de manera progresiva la promoción y protección del patrimonio cultural y natural, el **desarrollo sostenible, inclusivo y resiliente de los pueblos indígenas y del pueblo tribal afrodescendiente**, con énfasis en garantizar sus derechos individuales y colectivos, en concordancia con los estándares internacionales.

1.1.6 Fortalecimiento de las capacidades estadísticas y de los sistemas de información nacionales y regionales para la generación, disponibilidad, diseminación y uso de **datos, indicadores y estadísticas de calidad, oportunas y desagregadas en materia de DESCA²⁵**, incluyendo para el seguimiento integral de los ODS, con enfoque integrado y énfasis en la generación de evidencia sobre las brechas de acceso, garantía y participación de los derechos de los grupos más excluidos para informar la toma de decisiones, las políticas públicas y los presupuestos.

EFECTO 1.2.

Chile avanza hacia una sociedad del cuidado, mediante un sistema de protección social fortalecido, sistemas integrales de cuidados y una mejora en el acceso y la calidad de los servicios sociales, con un enfoque integrado y sin dejar a nadie atrás.

La pandemia puso en evidencia, de forma contundente, la importancia de los cuidados para la sostenibilidad de la vida; la injusta organización social entorno al trabajo de cuidados, que descansa en las familias y recae desproporcionadamente en las mujeres; la poca visibilidad que tiene este sector en la economía, en la que se sigue considerando como una externalidad y no como un componente fundamental para el desarrollo; así como, la falta de visión de los temas de cuidado afectando a las poblaciones que dependen de ellos, especialmente niñas y niños, personas con discapacidad, adultas mayores y enfermas en situación de dependencia. Chile necesita transitar hacia

un sistema integral de cuidados bajo los principios de acceso universal y con corresponsabilidad social para acelerar la reactivación socioeconómica y revertir la pobreza de tiempo de las mujeres y las desigualdades de género.

Los avances de Chile en su Sistema de Protección Social han sido importantes, particularmente en respuesta a los efectos de la pandemia, aumentando progresivamente su nivel de cobertura y protección ofrecida. Sin embargo, su enfoque está centrado mayoritariamente en las transferencias a los hogares y no tanto en el acceso universal a los servicios. Es preciso que el sistema transite hacia una protección social universal y diferenciada de las personas y familias que más lo requieren para lograr mayores niveles de integración social y reducción de las desigualdades, incluyendo las de género. A su vez, es necesario impulsar la universalización e integración de servicios sociales básicos de calidad, que respondan adecuadamente a los contextos cambiantes, en particular a crisis y emergencias, y garanticen el acceso a los grupos en situaciones de mayor vulnerabilidad.

Con el objetivo de superar estos desafíos, el SNU acompañará los esfuerzos del Estado chileno a través de las siguientes líneas de acción.

Líneas de acción:

1.2.1 Apoyo a la puesta en marcha de un **sistema universal e integral de cuidados de calidad**, sobre la base de: (i) el principio del cuidado como un derecho humano de las personas que cuidan y de quienes lo requieren²⁶; (ii) la participación central del Estado como garante, la corresponsabilidad del sector privado y la participación social y comunitaria; (iii) la integración de mecanismos y servicios que garanticen el derecho a cuidar y ser cuidado/a desde la perspectiva de trabajo decente y remuneración justa; (iv) la mejora de su sostenibilidad financiera y fiscal; y (v) la promoción del potencial del cuidado como responsabilidad social y vector para revertir las desigualdades sociales, de género y territoriales, reconociendo y redistribuyendo el trabajo de cuidados no remunerado que realizan principalmente las mujeres.

²⁵ En línea con los Principios Fundamentales de las Naciones Unidas para las Estadísticas Oficiales

²⁶ En particular, niñas y niños, personas con discapacidad, personas adultas mayores y personas enfermas en situación de dependencia.

1.2.2 Apoyo para el fortalecimiento y articulación de un **sistema de protección social universal, integral, sostenible y resiliente**, basado en evidencia e informado sobre los riesgos, con capacidades adaptativas y mecanismos de medición de avances, así como orientado a la reducción y cierre de brechas y desigualdades desde el enfoque integrado.

1.2.3 Apoyo al desarrollo e implementación de una estrategia integral para la **universalización e integración de servicios sociales básicos de calidad y resilientes**, basados en evidencia y con capacidades adaptativas para operar de manera continua frente a contingencias, crisis y/o emergencias, con enfoque integrado y priorizando necesidades y etapas críticas del desarrollo de las personas, como la niñez, la adolescencia, personas mayores y la discapacidad.

EFECTO 1.3.

El Estado chileno adopta marcos internacionales, diseña, fortalece e implementa marcos normativos nacionales, desarrolla institucionalidad, políticas públicas y programas para abordar la situación de movilidad humana con enfoque integrado de las personas refugiadas y migrantes, apoyando su inclusión, otorgando la debida atención a las comunidades de acogida, en línea con estándares internacionales, y la proyección internacional de Chile en la materia.

En los últimos años, los movimientos mixtos²⁷ hacia Chile han aumentado de manera sostenida, principalmente como resultado de los movimientos intrarregionales de Latinoamérica. El incremento en los números de ingresos por pasos no habilitados desde junio de 2019 y deficiencias en un abordaje adecuado de esta situación, desencadenaron una emergencia humanitaria y de derechos humanos en el norte del país. Esta tendencia se da en un contexto global con grandes desafíos para responder a las dinámicas cambiantes de la movilidad a nivel mundial, como resultado

de la proliferación de conflictos y la inestabilidad económica y política. A fin de garantizar una respuesta multidimensional a la movilidad humana, Chile busca avanzar hacia una política integral y de planes de respuesta humanitaria que aborden los desafíos y las necesidades particulares de esta población desde un enfoque de derechos humanos y con perspectiva de género, orientados a responder a las necesidades de protección internacional, apoyando su inclusión y otorgando la debida atención a las comunidades de acogida, en línea con estándares internacionales y la proyección internacional de Chile en la materia.

Asimismo, el país busca mejorar las fórmulas para generar información que permita identificar las necesidades específicas de los distintos grupos en situación de movilidad, a la par de establecer mecanismos funcionales de coordinación y articulación intersectorial. Con respecto a las poblaciones de acogida, se observa necesario implementar estrategias y programas para prevenir y eliminar los estereotipos negativos de la migración y combatir discursos xenófobos, con miras a prevenir y eliminar el abuso y la explotación sexual y laboral, la trata y/o el trabajo forzado, flagelos que afectan en mayor medida a la niñez y adolescencia migrante, así como a las mujeres.

Con el objetivo de superar estos desafíos y contribuir a la implementación del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, así como del Pacto Mundial sobre los Refugiados, el SNU acompañará los esfuerzos del Estado chileno a través de las siguientes líneas de acción.

Líneas de acción:

1.3.1 Impulso de políticas públicas basadas en evidencia para la **integración social y económica de las personas migrantes y refugiadas, incluyendo víctimas de trata y/o trabajo forzado, en las comunidades de acogida**, (i) con enfoque en las familias, niñas, niños y adolescentes; (ii) dentro de un marco de desarrollo territorial inclusivo y sostenible con articulación intersectorial; (iii) que incluya el acceso a servicios con pertinencia cultural; y (iv) fomentando el diálogo

²⁷ El término «movimientos mixtos» se refiere a los movimientos transfronterizos de personas, lo cual incluye a los refugiados que huyen de los conflictos, las víctimas de la trata y las personas que buscan mejores oportunidades y condiciones de vida.

y la participación de la sociedad civil, el sector privado y las comunidades de acogida.

1.3.2 Promoción de alternativas que faciliten la **regularización de la condición jurídica de las personas refugiadas y migrantes**, en línea con los estándares internacionales de derechos humanos y el interés superior de niñas, niños y adolescentes, fortaleciendo el acceso a la protección internacional de las personas que así lo requieran, especialmente de aquellas en situación de mayor vulnerabilidad.

1.3.3 Apoyo a la integración y puesta en marcha de una **respuesta humanitaria en materia de movilidad humana** conforme a estándares internacionales, con enfoque integrado, basada en la coordinación y articulación intersectorial, y con capacidades adaptativas para fortalecer la resiliencia.

1.3.4 Promoción de políticas y estrategias con enfoque integrado y universal para la **prevención de la discriminación y violencia en contra de las personas refugiadas y migrantes**, incluyendo el abuso y explotación sexual y laboral, la trata y/o el trabajo forzado, orientadas a potenciar y visibilizar el impacto positivo de la movilidad humana en el desarrollo económico, social y cultural del país.

EFECTO 1.4.

El Estado de Chile adopta marcos internacionales, diseña, fortalece e implementa marcos normativos nacionales, políticas públicas y programas para fortalecer los sistemas públicos de educación, alimentación y salud - incluyendo la salud sexual y reproductiva- a través de un abordaje participativo y con enfoque integrado; elevando su calidad, propiciando su sostenibilidad, fortaleciendo su resiliencia y ampliando su alcance a todas las personas, independiente de su condición, origen, género, etnia, nacionalidad, edad o nivel socioeconómico, con especial énfasis en los niños, niñas y adolescentes, y en la recuperación educativa y sanitaria post-COVID.

En Chile persisten desafíos para garantizar que todas las personas tengan acceso y goce de los derechos sociales básicos,

a la educación, alimentación y salud, de manera continua e incluso en contextos de emergencia. El modelo educativo está altamente segmentado por nivel socioeconómico y ha generado importantes brechas de acceso, aprendizaje y uso de herramientas tecnológicas en las escuelas. Lo anterior se hizo visible durante la pandemia, con diferencias de acceso a la educación remota. Es necesario reducir las brechas y combatir la discriminación y la segregación en el sistema educativo. Igualmente, es preciso mejorar la calidad de la educación, asegurar su accesibilidad y pertinencia cultural, garantizando que nadie quede atrás.

Con respecto a la alimentación, se requieren políticas que aseguren una estrategia nacional integral para la protección y promoción del derecho a la alimentación adecuada, así como políticas para atender la malnutrición. Es necesario promover no solo el acceso sostenible a una alimentación adecuada y nutritiva, sino también a ambientes que propicien la ingesta de alimentos más sanos, y un entorno familiar, educativo y laboral que facilite y refuerce estilos de vida saludables.

En materia de salud, la pandemia por la COVID-19 dejó en evidencia el lugar central que esta ocupa como condición previa, resultado e indicador del bienestar social y el desarrollo económico. A pesar de los avances hacia la cobertura universal, en Chile persisten diferencias de acceso dependiendo del ingreso, región y el grupo de población, por lo que es preciso reforzar el sistema de salud para asegurar que sea resiliente, asequible y equitativo, incorporando retos emergentes, tales como la salud mental, y promoviendo el acceso a los servicios de salud sexual y salud reproductiva.

Con el objetivo de superar estos desafíos, el SNU acompañará los esfuerzos del Estado chileno a través de las siguientes líneas de acción.

Líneas de acción:

1.4.1 Apoyo al desarrollo e implementación de una estrategia integral para el **cierre de brechas en el acceso y los resultados en educación**, con enfoque integrado y universal, y con pertinencia cultural, orientada a mejorar la calidad de los aprendizajes —incluyendo la educación

sexual integral—, la convivencia pacífica, la participación de la comunidad educativa, así como la inclusión, equidad, efectividad, resiliencia y adaptación de los servicios.

1.4.2 Promoción de políticas y estrategias integrales para mejorar los sistemas alimentarios, con miras a facilitar el goce de la población a la **seguridad alimentaria y nutricional**, aumentar el consumo de dietas saludables y sostenibles, reducir los índices de malnutrición en todas sus formas, así como garantizar el derecho a la alimentación adecuada, especialmente de los grupos de población y en los territorios en situación de mayor vulnerabilidad.

1.4.3 Apoyo al diálogo intersectorial y al diseño de un **sistema de salud de calidad y resiliente**, con cobertura y acceso universal independiente del ingreso y con seguridad social, que garantice servicios inclusivos con enfoque de género en materia de salud sexual y reproductiva, y aborde las necesidades de la salud mental.

1.4.4 Fortalecimiento de políticas que promuevan **entornos saludables** de forma participativa, que favorezcan el bienestar de las comunidades y los grupos en situación de mayor vulnerabilidad, particularmente de niñas, niños y adolescentes.



PRIORIDAD ESTRATÉGICA 2

Institucionalidad democrática y seguridad fortalecidas para un nuevo contrato social inclusivo

El Plan de Gobierno reconoce la importancia de garantizar el respeto irrestricto a los derechos humanos, incluyendo los derechos civiles y políticos, de todas las personas y especialmente de los grupos de población históricamente invisibilizados. Reconoce además la necesidad de fortalecer la democracia y reestablecer la confianza de las personas en las instituciones del Estado, impulsando su modernización y descentralización todos los niveles. Destaca también la importancia de erradicar todas las formas de violencia desde un enfoque de seguridad preventivo, comunitario, con perspectiva de género y de derechos humanos, garantizando el acceso a la justicia con igualdad para todas las personas.

En línea con esta visión, la prioridad estratégica “Institucionalidad democrática y seguridad fortalecidas para un nuevo contrato social inclusivo” define tres efectos que buscan apoyar a Chile en avanzar en el establecimiento de un pacto social renovado e inclusivo que albergue una visión compartida para el desarrollo sostenible e inclusivo del país, basado en los derechos humanos, la participación ciudadana, cultura de paz, el diálogo y la confianza en las instituciones, y sustentado en la gobernabilidad, la seguridad ciudadana y la estabilidad social para mejorar la calidad de vida de la población.

Los efectos centran su planteamiento en los postulados de la Agenda 2030 de construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas, promoviendo la seguridad, el derecho a una vida libre de violencia para todas las personas, el acceso a la justicia con igualdad, creando instituciones sólidas, eficaces, inclusivas y transparentes en todos los niveles, y asegurando la aplicación de las leyes y políticas sin discriminación.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 (Tareas principales “T” y estrategias “E”)

- Tarea 3. Profundización democrática y cuidar el proceso de cambios: E.1. Derechos humanos; E.2. Inclusión, promoción de derechos y erradicación de las violencias; E.3. Justicia; E.4. Un nuevo Estado democrático y moderno

AGENCIAS INVOLUCRADAS

ACNUDH, ACNUR, FAO, OIM, ONU MUJERES, OPS/OMS, PNUD, UNESCO, UNICEF, UNODC

EFECTO 2.1.

El Estado de Chile garantiza el pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos, fortalece los mecanismos de representación, de participación cívica informada, de consulta, de diálogo social, y de incidencia de la población en decisiones que les afectan, con particular atención en las mujeres, personas LGTBIQ+ y los pueblos indígenas, y contribuye así a un pacto social inclusivo y a la prevención de conflictos.

La desigualdad en Chile evidencia la existencia de sectores sociales en situación de invisibilidad y vulnerabilidad que enfrentan desafíos sociales, económicos y culturales mayores. La pérdida de la confianza en las instituciones democráticas, el debilitamiento de los vínculos entre la sociedad y el sistema político, la falta de mecanismos de participación ciudadana la, tuvieron su punto cúlmine en el estallido social de 2019. Este hito fue un llamado para que el Estado de Chile atienda las demandas de la sociedad facilitando el pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos.

Para responder a estos desafíos, Chile necesita democratizar las distintas esferas del poder, a través del empoderamiento de la ciudadanía, en particular de los grupos históricamente excluidos, y el fortalecimiento de espacios de participación y representación cívica y política que favorezcan el diálogo inclusivo y la resolución colaborativa de conflictos. Fortalecer un pacto social, con los principios de igualdad de género, protección de los derechos humanos y el reconocimiento de los pueblos indígenas, es crucial para acelerar la cohesión y la paz social.

Con el objetivo de superar estos desafíos, el SNU acompañará los esfuerzos del Estado chileno a través de las siguientes líneas de acción.

Líneas de acción:

2.1.1 Fortalecimiento de marcos normativos, institucionales, políticas públicas y mecanismos que favorezcan la construcción de un **pacto social inclusivo basado en los derechos humanos**, en línea con los estándares internacionales y sustentado en la evidencia y la experiencia comparada.

2.1.2 Fortalecimiento de **mecanismos de diálogo y participación ciudadana inclusivos, eficientes y funcionales**, que (i) promuevan la formación ciudadana en distintos niveles para la resolución colaborativa de conflictos, incluyendo la participación electoral; (ii) incorporen de manera efectiva a los grupos de población excluidos, con particular atención en las mujeres, niñas, niños y adolescentes, pueblos indígenas, personas LGTBIQ+ y adultas mayores; (iii) garanticen la toma de decisiones inclusivas en asuntos de interés público, con énfasis en el nivel territorial.

2.1.3 Empoderamiento de la sociedad civil, incluidas organizaciones de mujeres, jóvenes, adolescentes y personas LGTBIQ+, para la promoción del diálogo social inclusivo, la participación territorial, la incidencia en la toma de decisiones, el ejercicio y la exigibilidad de sus derechos civiles, políticos y culturales, así como para la prevención y transformación de conflictos.

2.1.4 Apoyo al fortalecimiento de capacidades institucionales y del servicio público a nivel central y territorial en materia de **promoción, respeto, garantía y restitución de los derechos humanos**, incluyendo la incorporación del enfoque de derechos humanos en el ciclo de las políticas públicas y en la provisión de los servicios, en línea con los estándares internacionales y los compromisos de Chile sobre la materia.

2.1.5 Fortalecimiento de capacidades institucionales, marcos normativos, políticas públicas y presupuestos para garantizar el reconocimiento y protección integral de los **derechos civiles, políticos y culturales de los pueblos indígenas**, con énfasis en el derecho a la consulta libre, previa e informada, en concordancia con los estándares internacionales.

2.1.6 Impulso de alianzas inclusivas y estrategias formales e informales para la promoción de una **cultura de paz, igualdad, diversidad, inclusión y respeto de los derechos humanos** de todas las personas.

EFECTO 2.2.

El Estado de Chile lleva a cabo reformas institucionales que fortalecen la democracia, la transparencia, aumentan la confianza y representatividad de las instituciones; aseguran la paridad de género; y avanzan hacia un desarrollo territorial inclusivo y descentralizado.

Chile necesita fortalecer la institucionalidad para combatir a la corrupción y mejorar transparencia y rendición de cuentas, garantizando el acceso a la información; impulsar la desconcentración del poder hacia formas estatales que permitan mayores niveles de autonomía para regiones y territorios, garantizando que cuenten con las competencias y los recursos financieros para ejercer su mandato de manera efectiva avanzar en el proceso de modernización del Estado y la mejora de la capacidad institucional; así como, consolidar los avances logrados a través de la reforma del sistema electoral, impulsando la participación de las mujeres y la población LGTBQ+ desde una mirada interseccional y territorial.

Con el objetivo de superar estos desafíos, el SNU acompañará los esfuerzos del Estado chileno a través de las siguientes líneas de acción.

Líneas de acción:

2.2.1 Apoyo al fortalecimiento del marco normativo, políticas públicas y mecanismos nacionales y locales para prevenir, investigar y sancionar la **corrupción**, mejorar la **transparencia** y aumentar la **rendición de cuentas**, especialmente en lo relativo a la planificación presupuestaria

y el gasto público, favoreciendo el acceso y uso de la información, y con mecanismos que devuelvan la confianza de la ciudadanía en las instituciones, bajo el principio de corresponsabilidad con el sector privado y la sociedad civil.

2.2.2 Fortalecimiento de **sistemas de gobernanza local** inclusivos, sostenibles, eficientes y descentralizados, mediante la mejora de capacidades, el acceso adecuado a los recursos y la toma de decisiones democráticas, con enfoque de género e interseccionalidad, pertinencia territorial y cultural.

2.2.3 Promoción del liderazgo y la **participación política efectiva y paritaria de las mujeres**, y de la población LGTBQ+ considerando la interseccionalidad, en los espacios de representación y toma de decisiones, con énfasis en el nivel territorial.

2.2.4 Apoyo en los procesos de **modernización del Estado y mejora en la capacidad institucional** para (i) la respuesta integral, coordinada, intersectorial y multinivel en la prestación de servicios; (ii) la interoperatividad de los sistemas de información nacionales y regionales; (iii) la territorialización de las políticas públicas; y (iv) la mejora del quehacer gubernamental a partir del diálogo y participación inclusiva de la ciudadanía y otros actores del territorio; haciendo uso de las herramientas digitales e innovación.

2.2.5 Impulso y fortalecimiento de mecanismos que combatan y neutralicen la desinformación, en el marco de la protección del derecho de **acceso a la información**, las libertades de expresión y de prensa, y la institucionalidad democrática.

EFECTO 2.3.

El Estado de Chile promueve una sociedad pacífica e inclusiva, e implementa medidas que abordan multidimensionalmente el vínculo entre seguridad y desarrollo, con énfasis en prevenir, mitigar, atender y responder a la delincuencia organizada nacional y transnacional, prevenir el delito y fortalecer la justicia penal conforme a las obligaciones de garantías de protección de DDHH.

Chile registra un proceso gradual de deterioro de la seguridad ciudadana, que se conjuga con un incremento del crimen organizado, el narcotráfico y la delincuencia común. El país necesita transitar hacia un abordaje integral de la seguridad que prevenga el delito en todas sus formas y promueva la creación de espacios públicos seguros y libres de violencia para todas las personas.

El Estado chileno ha impulsado una agenda para la protección de los derechos humanos, mediante la prevención, promoción, protección y establecimiento de garantías frente a vulneraciones de derechos. Sin embargo, persisten desafíos importantes para lograr que eso se cumpla a plenitud. El SNU acompañará los esfuerzos del Estado chileno a través de las siguientes líneas de acción:

Líneas de acción:

2.3.1 Apoyo a la integración y puesta en marcha de políticas públicas, estrategias y programas integrales en materia de **seguridad, prevención del delito y combate al crimen organizado** nacional y transnacional, incluyendo la gestión efectiva de crisis y el fortalecimiento de la justicia penal, en línea con los estándares internacionales de derechos humanos y enfoque integrado.

2.3.2 Apoyo para el fortalecimiento de estrategias para la **protección de las personas defensoras de derechos humanos**, incluyendo defensores ambientales y de la tierra, en particular a mujeres defensoras.

2.3.3 Fortalecimiento de estrategias, servicios y mecanismos de **acceso a la justicia, atención y reparación de víctimas** de violaciones a derechos humanos y del delito, con enfoque integrado, pertinencia cultural y énfasis en el respeto de los derechos de víctimas e imputados.

2.3.4 Impulso de políticas públicas, estrategias y programas integrales nacionales y locales, orientadas a promover **espacios públicos seguros y libres de violencia**, con enfoque integrado, énfasis en la seguridad y la protección integral de las mujeres, niñas, adolescentes y población LGTBIQ+, y orientadas a favorecer la convivencia pacífica, la cohesión social y el desarrollo integral de las personas.

PRIORIDAD ESTRATÉGICA 3



Modelo de desarrollo sostenible, inclusivo y resiliente para enfrentar la crisis climática, la pérdida de biodiversidad y la contaminación

El Programa de Gobierno reconoce la necesidad de avanzar hacia la creación y distribución del valor en la economía, a través de una nueva organización de la vida productiva que revitalice la economía del país y establezca mejores formas de generación de riqueza, basada en la transformación digital, la reconversión laboral justa, la transición energética y el desarrollo de la ciencia, el conocimiento, la tecnología y la innovación para cerrar brechas productivas y asegurar la igualdad de género. A la par, reconoce la importancia de cumplir con los compromisos climáticos internacionales asumidos por Chile, así como la necesidad de tener mayor ambición en su implementación, fortaleciendo las metas de mitigación de mediano y largo plazo, articulando acciones transformadoras de adaptación y protección de los ecosistemas terrestres y marinos, y fortaleciendo la gestión integral del riesgo de desastres con una mayor resiliencia.

En línea con esta visión, la prioridad estratégica “Modelo de desarrollo sostenible, inclusivo y resiliente para enfrentar la crisis climática, la pérdida de biodiversidad y la contaminación”, define tres efectos que buscan apoyar a Chile en hacer frente a la triple crisis planetaria, avanzando hacia una economía limpia, verde, sana, segura y más resiliente, mediante una transición socioecológica justa que transforme el modelo de desarrollo, adopte cambios estructurales que provean ingresos de calidad en forma sostenida y ponga al centro la sostenibilidad de la vida, mediante una mayor resiliencia, sin dejar a nadie atrás.

Los efectos centran su planteamiento en los postulados de la Agenda 2030, el Marco de Sendai, el Acuerdo de París y el Acuerdo de Escazú de tomar medidas urgentes para abordar la emergencia climática y sus efectos, con el fin de salvar vidas y medios de subsistencia, restaurar y proteger los ecosistemas, mejorar la resiliencia ante desastres y emergencias, e impulsar un

cambio profundo y sistémico hacia una economía más sostenible con enfoque de derechos humanos y que funcione tanto para las personas como para el planeta, trazando un futuro más seguro y sostenible para todas las personas y comunidades.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 (Tareas principales “T” y estrategias “E”)

- Tarea 1. Enfrentar las consecuencias de la emergencia sanitaria y recuperación económica; E.2. Plan de reactivación económica
- Tarea 2. Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado, la seguridad y el bienestar de las personas y las comunidades: E.1. Un nuevo modelo de desarrollo que supere nuestro estancamiento productivo y enfrente la crisis climática; E.2. Consagración de un Estado social de derecho; E.3. Cambios con responsabilidad fiscal: reforma tributaria fortalecimiento fiscal.

AGENCIAS INVOLUCRADAS

ACNUDH, ACNUR, CEPAL, FAO, OIM, OIT, ONU MUJERES, ONUDI, OPS/OMS, PMA, PNUD, PNUMA, UIT, UNESCO, UNICEF

EFECTO 3.1.

El Estado de Chile adopta marcos internacionales, diseña, fortalece e implementa marcos normativos nacionales, políticas públicas y programas que permiten transitar hacia modalidades de producción y consumo sostenible, inclusivo y resiliente, con énfasis en la economía circular, a través de una transición justa y socio-ecológica, el trabajo decente, la diversificación económica, la sostenibilidad financiera, el financiamiento para el desarrollo, promoviendo ciencia, tecnología e innovación y digitalización inclusiva, con enfoque integrado.

A fin de responder a los desafíos del desarrollo, Chile requiere fortalecer la promoción de nuevas modalidades de producción y consumo, haciendo uso de la tecnología, la ciencia y los conocimientos, y sobre la base de un modelo de financiamiento verde. El diálogo social es clave para incorporar a los distintos actores en la transición justa e inclusiva, que promueva la inclusión social a través del trabajo decente y la formalización laboral, a la par de la generación de empleos y emprendimientos verdes.

La Ley Marco de Cambio Climático presenta grandes desafíos para su implementación efectiva. Chile necesita avanzar en la elaboración de planes de acción sectoriales con base en evidencia y que incorporen indicadores desagregados que permitan visibilizar y subsanar las brechas existentes, además de fortalecer la integración del enfoque de género en los instrumentos ambientales, climáticos, de gestión integral del riesgo y de alerta temprana. Avanzar en la diversificación de la matriz energética será crucial para eliminar la dependencia de los combustibles fósiles, incentivando una mayor participación de nuevas fuentes y tecnologías renovables.

Con el objetivo de superar estos desafíos, el SNU acompañará

los esfuerzos del Estado chileno a través de las siguientes líneas de acción.

Líneas de acción:

3.1.1 Fortalecimiento de políticas públicas para la promoción de **modalidades de producción y consumo sostenibles y circulares**, (i) bajos en emisiones y resilientes al clima; (ii) basados en evidencia, tecnología, innovación y digitalización a través de la investigación científica y social, la capacitación, la asociatividad, el conocimiento, la experiencia comparada, los saberes ancestrales y el intercambio de buenas prácticas, (iii) con la participación del sector privado, la academia y la sociedad civil a nivel nacional, regional y local, (iv) con énfasis en las soluciones basadas en la naturaleza y el equilibrio ecológico tanto en tierra como en el océano.

3.1.2 Promoción de estrategias, **instrumentos y mecanismos de financiamiento sostenibles, innovadores, inclusivos y sensibles al género**, incluyendo esquemas de inversión pública y privada, para fomentar modalidades de producción y consumo sostenibles, territorialmente equilibradas y en línea con los marcos legales nacionales, en particular la Ley 21.455 (Ley Marco de Cambio Climático).

3.1.3 Promoción de políticas para el **trabajo decente, la formalización del empleo y la protección social**, que incluyan mecanismos de diálogo social y resolución de conflictos, en un contexto de transición socio-ecológica justa para la generación de empleos verdes, así como emprendimientos y empresas sostenibles e inclusivas, particularmente de mujeres y personas jóvenes.

3.1.4 Apoyo al fortalecimiento de **sistemas alimentarios inclusivos, resilientes y sostenibles** que impulsen el desarrollo territorial integral, incluyendo el establecimiento de políticas y estrategias nacionales de seguridad y soberanía alimentaria, en armonía con los intereses de Chile en materia de comercio internacional de alimentos.

3.1.5 Impulso a la **transición del país hacia energías renovables**, descarbonizando sectores industriales claves para Chile y facilitando la incorporación de nuevas tecnologías, la competitividad y la innovación en el sector

energético, garantizando a su vez el acceso universal de la población a energías limpias.

3.1.6 Fortalecimiento de las capacidades estadísticas nacionales y de los sistemas de seguimiento e información para la generación, disponibilidad, disseminación y uso de **datos, indicadores y estadísticas de calidad, oportunas, desagregadas²⁸ en materia ambiental, climática, gestión integral del riesgo y de alerta temprana, incluyendo cifras en materia de pérdidas y daños, y personas defensoras ambientales, en particular mujeres**, con enfoque integrado para informar la toma de decisiones, las políticas públicas y los presupuestos.

EFECTO 3.2.

Chile avanza hacia un nuevo modelo de desarrollo basado en el uso sostenible de los recursos naturales y los servicios medioambientales, la restauración y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, la gestión de los recursos hídricos, océanos y la protección y garantía de los derechos de acceso establecidos en el acuerdo de Escazú, con atención a los pueblos indígenas, con enfoque integrado que promueva la equidad y la generación de trabajo para todas las personas.

La producción no sostenible, el cambio climático y la contaminación de fuentes terrestres han generado impactos significativos en la salud y la productividad de los ecosistemas marino-costeros. El aumento en la temperatura y la acidificación del mar, la pérdida de la biodiversidad, la ampliación de la frontera agropecuaria y la escasez de recursos hidrobiológicos ponen en peligro el bienestar de la población, la alimentación, la seguridad ante eventos extremos, la economía y el turismo del país. Estos desafíos afectan en particular a la población rural e indígena, que depende en mayor medida de los recursos naturales para su subsistencia.

Si bien Chile ha emprendido medidas para la restauración de los ecosistemas, se requieren de mayores esfuerzos para fortalecer los instrumentos existentes y con ello mejorar la protección, gestión y salvaguarda del capital natural. Para ello, se requieren de políticas públicas habilitantes, financiamiento y esquemas de incentivos a nivel local, regional y nacional para concretarse. La participación ciudadana informada tiene también un rol fundamental para garantizar y que los proyectos de desarrollo no comprometan la dimensión ambiental y social de los territorios. Los avances en la justicia ambiental dependen de la garantía de acceso y ejercicio pleno de los derechos ambientales, lo que es particularmente fundamental para las mujeres y los pueblos indígenas. Asimismo, es preciso fortalecer los mecanismos de participación en la toma de decisiones ambientales, en particular para incluir a los grupos en situación de mayor vulnerabilidad.

Con el objetivo de superar estos desafíos, el SNU acompañará los esfuerzos del Estado chileno a través de las siguientes líneas de acción.

Líneas de acción:

3.2.1 Fortalecimiento de la institucionalidad, marcos normativos, políticas públicas y programas para la **conservación, gestión y restauración integral, inclusiva, participativa y sostenible de los recursos naturales, incluyendo el agua, la biodiversidad, los ecosistemas terrestres y marinos, así como los recursos genéticos**, asegurando la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización, en línea con los estándares internacionales.

3.2.2 Impulso de estrategias integrales con pertinencia cultural y territorial para la **promoción, garantía, respeto y protección de los derechos** de acceso a la información, participación y justicia ambientales, incluyendo la creación de mecanismos inclusivos para su exigibilidad, que promuevan la participación activa de las mujeres, los pueblos indígenas, las comunidades y otros grupos en situación de vulnerabilidad, en línea con los estándares internacionales y los compromisos de Chile sobre esta materia.

²⁸ En línea con los Principios Fundamentales de las Naciones Unidas para las Estadísticas Oficiales.

EFECTO 3.3.

El Estado de Chile adopta marcos internacionales, diseña, fortalece e implementa marcos normativos nacionales, políticas públicas y programas que permiten mejorar la adaptación y la mitigación del cambio climático, la resiliencia y la gestión de riesgos de desastres y emergencias, minimizando daños y pérdidas, y facilitar los procesos de recuperación con enfoque integrado.

Chile muestra debilidades en la implementación integral de la política de mitigación y adaptación al cambio climático, además de que la normativa existente para la gestión integral del riesgo de desastres, emergencias, pérdidas y daños necesita fortalecerse. De manera complementaria, la articulación y coordinación efectiva de todos los actores involucrados (gobierno central y regional, sociedad civil, sector privado y otros), para responder de manera integrada a las amenazas del cambio climático es un asunto que requiere de mayores esfuerzos para su mejora. Frente a este panorama, Chile ha establecido compromisos climáticos que implican generar medidas de mitigación y adaptación que serán relevantes en las próximas décadas, con importantes desafíos institucionales, económicos y sociales para su implementación.

Los efectos del cambio climático, los desastres y las emergencias afectan en mayor medida a los sectores, territorios y grupos de población con mayor vulnerabilidad, al poner en riesgo la infraestructura crítica para garantizar la continuidad de los servicios. Para las mujeres y las niñas, son un multiplicador de amenazas que exacerban las desigualdades de género preexistentes y genera nuevas amenazas para su seguridad

e integridad. Ante el incremento del riesgo de desastres y la urgencia de medidas de respuesta inclusivas, resilientes y sostenibles, Chile necesita fortalecer la gestión integral del riesgo de eventos extremos y desastres, asegurando que las respuestas respondan a las necesidades específicas de los territorios y grupos de población con mayor vulnerabilidad.

Con el objetivo de superar estos desafíos, el SNU acompañará los esfuerzos del Estado chileno a través de las siguientes líneas de acción.

Líneas de acción:

3.3.1 Fortalecimiento de políticas públicas, programas, estrategias y planes inclusivos para la **mitigación y adaptación al cambio climático a nivel nacional y subnacional**, en el marco de la implementación de la Ley 21.455 y los documentos, reglamentos y planes que se deriven de ella, basados en evidencia e informados sobre los riesgos; sustentados en la articulación interinstitucional, intersectorial, multiactor y multinivel; y que promuevan el uso de la tecnología e innovación disponible.

3.3.2 Fortalecimiento de políticas públicas, programas y planes inclusivos para la **gestión integral del riesgo de desastres, emergencias, pérdidas y daños**, incluyendo estrategias de prevención, preparación, alerta temprana, respuesta y recuperación: (i) basadas en evidencia e informadas sobre los riesgos; (ii) con enfoque integrado para responder a las necesidades específicas de los grupos de población y territorios en mayor riesgo y vulnerabilidad, con especial énfasis en las mujeres, niñas, niños y adolescentes, así como personas con discapacidad; y (iii) que consideren temas vinculados a la movilidad humana por motivos climáticos y desastres.

PRIORIDAD ESTRATÉGICA 4



Igualdad de género

El Plan de Gobierno plantea una perspectiva de género con foco en las mujeres como eje transversal, reconociendo la importancia de incorporar la diversidad en todos los aspectos, materias y espacios de la gobernanza del país, garantizando la coordinación y coherencia de las políticas, planes, programas y presupuestos en materia de igualdad de género, y su adecuada incorporación en la actuación del Estado.

En línea con esta visión, la prioridad estratégica “Igualdad de género” define dos efectos que buscan apoyar a Chile en consolidar los avances hacia un Estado responsable con la igualdad de género; una sociedad inclusiva, libre de violencias y discriminación contra las mujeres y las diversidades, incluso en contextos de emergencias, crisis y desastres.

Los efectos centran su planteamiento en los postulados de la Agenda 2030, la Plataforma de Acción de Beijing y el Consenso de Montevideo, de tomar medidas radicales y positivas para compensar las desigualdades estructurales y emergentes que afectan numerosas áreas de la vida de las mujeres en su ciclo de vida y diversidad, catalizando la acción y traduciendo los compromisos internacionales en resultados concretos para construir un mundo más justo, próspero, igualitario y sostenible.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 (Tareas principales “T” y estrategias “E”)

- Tarea 1. Enfrentar las consecuencias de la emergencia sanitaria y recuperación económica; E.2. Plan de reactivación económica
- Tarea 2. Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado, la seguridad y el bienestar de las personas y las comunidades: E.2. Consagración de un Estado social de derecho; Tarea 3. Profundización democrática y cuidar el proceso de cambios E.1. Derechos humanos; E.2. Inclusión, promoción de derechos y erradicación de las violencias.

AGENCIAS INVOLUCRADAS

ACNUDH, ACNUR, CEPAL, FAO, OIM, OIT, ONU MUJERES, ONUSIDA, OPS/OMS, PNUD, UIT, UNESCO, UNFPA, UNICEF, UNODC

EFECTO 4.1.

El Estado de Chile, guiado por los principios de igualdad de género y no discriminación, transversaliza el enfoque de género en todo el ciclo de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de marcos normativos, políticas públicas, programas, servicios y presupuestos, acorde al marco internacional de derechos humanos, sin dejar a nadie atrás.

Chile ha logrado avances significativos para transversalizar la perspectiva de género en todas las políticas y acciones del Estado, promoviendo la incorporación del enfoque de igualdad entre hombres y mujeres en los ministerios y servicios; no obstante, es necesario ampliar este enfoque para reflejar las necesidades y realidad de la sociedad chilena de acuerdo con el principio de no discriminación e inclusión de la población LGTBIQ+. Para ello, se requiere una nueva definición armonizada y más amplia del enfoque de género inclusivo, basada en un feminismo que reconoce las opresiones estructurales y culturales que afectan a las mujeres y a las diversidades sexogenéricas, y las distintas maneras en que estas vulnerabilidades se reflejan en la vida de las personas.

Para cerrar las brechas y desigualdades de género desde una visión integral, Chile necesita consolidar transformaciones estructurales al interior del Estado, fortaleciendo la visión transversal feminista a favor de la igualdad de género en las distintas dimensiones del quehacer gubernamental, estableciendo políticas públicas ambiciosas, presupuestos integrales y acciones afirmativas para corregir desigualdades históricas.

Con el objetivo de superar estos desafíos, el SNU acompañará los esfuerzos del Estado chileno a través de las siguientes líneas de acción.

Líneas de acción:

4.1.1 Acompañamiento al proceso de **ampliación sustantiva**

del enfoque de género inclusivo, orientado a: (i) integrar a mujeres, niñas, adolescentes y población LGTBIQ+; (ii) incorporar las nuevas necesidades y realidades de la sociedad chilena de acuerdo con el principio de no discriminación; (iii) fortalecer las capacidades institucionales y la articulación intersectorial, asegurando la participación de la sociedad civil, la academia y el sector privado.

4.1.2 Fortalecimiento de capacidades institucionales, regionales y locales para la **incorporación efectiva del enfoque de género inclusivo en todo el ciclo de las políticas públicas**²⁹, incluyendo la elaboración de acciones afirmativas, políticas, planes, programas y presupuestos públicos sensibles al género, sostenibles, basados en evidencia y con enfoque integrado.

EFECTO 4.2.

El Estado de Chile adopta marcos internacionales, diseña, fortalece e implementa marcos normativos nacionales, políticas públicas y programas, que incluyan la participación de la sociedad civil, para avanzar hacia una vida libre de violencia basada en género, en particular contra las mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas LGTBIQ+; a través de enfoques integrales centrados en la prevención, atención, denuncia y protección de las víctimas, incluyendo el abordaje de violencias de género en situaciones de emergencias, crisis y desastres.

Chile presenta tasas persistentemente elevadas de violencia de género contra las mujeres, incluida la violencia física, psicológica, sexual y económica, además de altos niveles de violencia contra las niñas y adolescentes, incluida la explotación y los abusos sexuales. La pandemia demostró que las manifestaciones de violencia de género se incrementan durante periodos de crisis, desastres y emergencias, generando mayor vulnerabilidad, ya sea por la falta de acceso a los mecanismos de denuncia y protección, o por la recurrencia de las comunidades a medios de supervivencia negativos, como la trata, la explotación sexual y las prácticas

²⁹ Incluyendo políticas sociales, económicas, ambientales, de gestión integral de riesgo y climáticas, entre otras.

nocivas. Además, persisten desafíos vinculados con el ejercicio y acceso a la salud sexual y salud reproductiva, quedando vulnerables a la coacción, violencia sexual, infecciones de transmisión sexual y gestaciones no planificadas.

La erradicación de la violencia de género ha sido una de las acciones prioritarias recomendadas por los órganos de derechos humanos a Chile. Está pendiente el fortalecimiento del marco jurídico, normativo y de política pública para garantizar el derecho a una vida libre de violencia de género que supere la conceptualización restringida de la violencia intrafamiliar, tipifique las diversas manifestaciones y tipos de la violencia de género, reconozca a otros grupos de población vulnerables a ella y armonice las herramientas jurídicas, de política pública, mecanismos y presupuestos para su erradicación, investigación, sanción y reparación, incluyendo en contextos de emergencia y/o humanitarios. La implementación de un modelo de educación sexual integral, inclusiva y no sexista, que construya un futuro sin violencia a lo largo del curso de vida y que promueva la salud, el bienestar, el respeto y la dignidad de las personas, en particular de las niñas y las adolescentes, será crucial para avanzar hacia esta dirección.

Con el objetivo de superar estos desafíos, el SNU acompañará los esfuerzos del Estado chileno a través de las siguientes líneas de acción.

Líneas de acción:

4.2.1 Apoyo para el fortalecimiento de una **respuesta integral del Estado para la prevención, atención, sanción y reparación de las víctimas de la violencia basada en el género** en los distintos espacios, especialmente contra mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas LGTBIQ+, que incluya: (i) la consideración de los marcos internacionales

de derechos humanos y de igualdad de género integrados a las normas nacionales y políticas públicas; (ii) la creación de mecanismos de financiamiento sostenible con perspectiva de género y la mejora de los presupuestos públicos; (iii) la garantía del acceso a la justicia, verdad y reparación de las víctimas, sobrevivientes y sus familias; (iv) el fortalecimiento de mecanismos inclusivos, universales y servicios integrales descentralizados de atención y protección a las víctimas, sobrevivientes y sus familias; (v) la generación de datos, estadísticas y registros administrativos con enfoque integrado; así como (vi) la implementación de estrategias de cambio cultural y de normas sociales para la cero tolerancia, todo ello con la participación multiactor de la sociedad civil y el sector privado.

4.2.2 Promoción y fortalecimiento de la **prevención, mitigación, atención y reparación de la violencia basada en el género en situaciones de desastres, emergencias y crisis humanitarias**, mediante (i) la transversalización del enfoque de género inclusivo en el ciclo de la gestión integral del riesgo, incluyendo la respuesta humanitaria y las estrategias de recuperación; (ii) la incorporación de protocolos diferenciados de respuesta, atención y protección a las víctimas y sobrevivientes, con pertinencia cultural y adecuados al contexto; así como (iii) el fortalecimiento de servicios esenciales integrales, continuos, con capacidades adaptativas, basados en la ética del cuidado y en los principios rectores humanitarios de “no hacer daño”.

4.2.3 Impulso a la formulación, adopción e implementación de una ley, política y programa nacional de **educación sexual integral** en línea con los estándares y recomendaciones internacionales al Estado de Chile, que contribuya a la prevención, abordaje, mitigación y eliminación de la violencia basada en el género en todas las etapas del curso de vida.

2.5. Alianzas inclusivas

En línea con los postulados de la Década de Acción, que hace un llamado a acelerar los esfuerzos a través de acciones que movilicen de manera inclusiva a todos los actores y sectores, y sumado al actual contexto de recuperación post COVID-19, el SNU se encuentra en una posición estratégica para impulsar la co-creación de soluciones que aborden los retos más apremiantes del desarrollo sostenible del país y logren una mejor recuperación.

La integralidad y ambición del Marco de Cooperación requiere en este sentido de la colaboración, coordinación y articulación más efectiva del SNU con los diferentes actores del desarrollo, a todos los niveles y desde un enfoque multiactor y multisector, para escalar el impacto de las acciones con efecto multiplicador.

Para ello, el SNU desarrollará una **estrategia de alianzas** para establecer, ampliar y fortalecer las alianzas estratégicas y necesarias para catalizar los resultados previstos del

Marco de Cooperación y con ello impactar la aceleración de los ODS. La estrategia servirá como una herramienta interagencial para coordinar las iniciativas del SNU hacia un enfoque colectivo más coherente, efectivo y eficiente, evitando superposiciones y duplicación de esfuerzos, y complementando los esfuerzos de las AFP. La estrategia tomará en cuenta el “UNSDG Common Approach to Prospect Research and Due Diligence for Business Sector Partnerships” como marco básico para armonizar en torno a un conjunto de principios y estándares operativos para la diligencia debida del sector privado. También, se tomarán en consideración los reglamentos, normas y procedimientos de los miembros del Equipo de País al formar alianzas con agentes no estatales.

El rol de convocante y puente estratégico del SNU para articular en un espacio común a múltiples actores y sectores, tanto a nivel nacional como regional y municipal, será fundamental. Reconociendo su rol preponderante para contribuir a los ODS, la estrategia incorporará a los siguientes actores del desarrollo:



Alianzas del Marco de Cooperación





SECTOR PÚBLICO

Como responsables de gestionar el interés y la propiedad colectiva o pública, tanto a nivel centralizado como desconcentrado, el Poder Ejecutivo, los gobiernos y las administraciones subnacionales, el Poder Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos del Estado, son agentes de cambio para impulsar las transformaciones planteadas en el Marco de Cooperación, a través de las políticas públicas, los presupuestos, las leyes y la territorialización de los ODS, poniendo a las personas y al planeta al centro de la promoción del desarrollo sostenible. Por ello, el SNU promoverá alianzas inclusivas, intersectoriales y multisectoriales para trabajar de manera conjunta y coordinada con la amplia gama de instituciones e instancias de los diversos órdenes y niveles de gobierno, y se vinculará con las estructuras de coordinación para la implementación de la Agenda 2030 y los ODS.



SECTOR PRIVADO

Como individuos, grupos, instituciones y organizaciones que gestionan el interés o la propiedad privada, contribuyen al logro del desarrollo sostenible a través de las alianzas público-privadas, la responsabilidad social corporativa y las prácticas empresariales responsables, tales como la presentación de informes sobre sostenibilidad empresarial, la incorporación de los ODS en su cadena de valor y la contribución al logro de los ODS a través de sus políticas de contratación, gestión de personal, capacitación y remuneración. El Marco de Cooperación abre una ventana de oportunidad para que el SNU refuerce, involucre, fortalezca y maximice sus alianzas con el sector privado, a través de iniciativas, como la Red del Pacto Global-Chile, las organizaciones de empleadores y gremios empresariales, para lograr la reactivación económica, una sociedad inclusiva y una economía más innovadora, productiva, verde y resiliente.



COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Como actores nacionales e internacionales que apoyan el desarrollo económico, ambiental, cultural y social del país, tienen un rol clave en la transferencia de tecnologías, conocimientos, experiencias o recursos por parte de otros países con igual o mayor nivel de desarrollo, organizaciones multilaterales, organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil internacional. A través de sus modalidades de cooperación (multilateral, bilateral, triangular, sur-sur, financiera y técnica, así como la asistencia oficial para el desarrollo), los organismos de la cooperación internacional posicionan la agenda de desarrollo sostenible y tienen un papel crucial en la movilización de recursos para la aceleración de los ODS en Chile.

En línea con la Agenda para la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, el SNU buscará potenciar una mayor coordinación y sinergias con estos actores, incluyendo las Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), en temas priorizados en el Marco de Cooperación, potenciando al mismo tiempo el rol polivalente del país en los esquemas de cooperación internacional para el desarrollo, considerando las buenas prácticas y la cooperación que Chile ofrece, principalmente en esquemas sur-sur y triangular, como medio para la aceleración de los ODS y una contribución sustantiva del SNU para el desarrollo sostenible.



SOCIEDAD CIVIL

Como grupos, organizaciones y redes sin fines de lucro, con objetivos sociales y que buscan incidir en la esfera pública y la acción del Estado, la sociedad civil es un actor fundamental para el desarrollo sostenible, inclusivo y resiliente de Chile. La diversidad de temas que abordan, su expertise, competencia técnica y capacidad, especialmente en las esferas del análisis, el intercambio de información y conocimientos, la promoción del diálogo, la exigibilidad de los derechos, junto con su rol relevante de fiscalización de la gestión pública, las convierten en un socio y aliado estratégico del Marco de Cooperación.

En el marco de las cuatro prioridades estratégicas y los doce efectos, el SNU buscará y promoverá alianzas inclusivas, así como una mayor y mejor articulación y colaboración, con la sociedad civil, incluyendo organizaciones y redes comunitarias, vecinales y locales, organizaciones y colectivos feministas, de mujeres, juveniles y estudiantiles, de personas migrantes y refugiadas, personas con discapacidad, de la diversidad sexual, pueblos indígenas, personas afrodescendientes, rurales, ambientalistas, observatorios ciudadanos nacionales y locales, sindicatos y organizaciones de trabajadores, organizaciones que trabajan en temas de derechos humanos, niñez y adolescencia, igualdad de género, justicia climática, gestión de riesgos, transparencia, centros de pensamiento, entre otras. Parte central de este enfoque será la puesta en marcha de un espacio consultivo y de diálogo del SNU con organizaciones de la sociedad civil y grupos de población que se están quedando atrás, que contribuya al análisis, el intercambio de ideas y la retroalimentación en temas clave vinculados con el Marco de Cooperación (ver apartado 3.2).



ACTORES TERRITORIALES

La operacionalización del enfoque territorial del Marco de Cooperación requerirá de una colaboración cercana y estratégica del SNU con actores locales, no solamente los gobiernos regionales y las municipalidades, sino también otras estructuras organizativas con liderazgo y un rol protagónico en el desarrollo local. Desde este enfoque, los esfuerzos del SNU contribuirán a apoyar el proceso de descentralización del Estado, mediante el cual el gobierno central redistribuirá las competencias y los recursos para impulsar un desarrollo equitativo, a través de la dotación de herramientas y el fortalecimiento de capacidades para un desarrollo territorial sostenible, inclusivo y resiliente, que contemple la diversidad del país. Una articulación activa del SNU con los actores territoriales contribuirá a potenciar un círculo virtuoso que sea la base de alianzas inclusivas de largo plazo para la territorialización efectiva de los ODS.



ACADEMIA, UNIVERSIDADES Y CENTROS DE ESTUDIOS.

Como instituciones culturales y educativas que desarrollan docencia o investigación en temas de interés público, la academia es un sector clave que participa en la discusión social, promueve la enseñanza, la investigación aplicada y la solución de problemas, visibilizando las actuales brechas de conocimiento sobre cómo lograr las transformaciones requeridas para la implementación exitosa de los ODS. La academia es además un socio estratégico para la innovación y el vínculo con el territorio. Por ello, el SNU potenciará sus alianzas, trabajo y colaboración con las universidades, sus organizaciones y redes, como el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, para acompañar las transformaciones que promueve el Marco de Cooperación y llegar a las distintas regiones del país.

2.6. Sostenibilidad

La sostenibilidad del Marco de Cooperación se ancla en el compromiso del Gobierno chileno de crear, de la mano con el SNU, una estrategia con visión al 2030 que responda a las prioridades y desafíos nacionales, fuertemente alineada con el Plan de Gobierno y enfocada al cierre de brechas para la aceleración de los ODS.

A través de mecanismos y grupos de trabajo, con participación de contrapartes de gobierno, se garantizará que la implementación del Marco de Cooperación responda a la realidad chilena, reforzando la apropiación nacional y dando continuidad a la nutrida y estrecha colaboración entre el SNU y el Estado chileno.

El Marco de Cooperación impulsará el mantenimiento y la consolidación de los resultados en materia de desarrollo que de él se deriven. Las líneas de acción y las modalidades de cooperación, incluyendo la articulación de actores para el uso del enfoque integrado en la política pública y en el quehacer de la institucionalidad pública nacional, son especialmente relevantes de cara a la generación de cambios sostenibles. El fortalecimiento de capacidades nacionales y locales de múltiples actores – públicos, privados y sociales– en diversos sectores y ámbitos, contribuirá a que respondan de manera concreta y medible a los desafíos identificados, y a que cuenten con los conocimientos y los recursos para impulsar la consecución de la Agenda 2030 desde sus ámbitos de acción.

Por otra parte, la decisión de contar con un espacio de diálogo con la sociedad civil, aportará a tareas importantes, como el diseño de productos, abogacía y posicionamiento de temas clave. La cercanía e interacción regular entre el SNU, el gobierno y la sociedad civil, abonará a la implementación y sostenibilidad de resultados, al mismo tiempo que potenciará la búsqueda de aliados y financiamiento.

Dos elementos clave para la sostenibilidad de los resultados:

i) legitimidad del actuar, en base a una petición desde una contraparte, que puede ser gubernamental; y ii) disponibilidad de recursos financieros para implementar productos que puedan exceder la temporalidad de este ciclo. Asimismo, el liderazgo de la Oficina de Coordinación Residente dará continuidad a los diversos procesos que fomenten el trabajo interagencial y consoliden la Reforma de la ONU en el país.

Por último, al presentar una propuesta integral, multidimensional, con visión de largo plazo, basada en las necesidades y realidades chilenas, las prioridades estratégicas del Marco de Cooperación -en su conjunto- contribuirán a un impacto más allá del actual ciclo de programación, sentando las bases para la generación de transformaciones catalíticas y estructurales, que atiendan las causas subyacentes de los principales desafíos identificados, con miras a construir un futuro mejor.

2.7. Configuración y valor agregado del equipo de país

CONFIGURACIÓN DEL EQUIPO DE PAÍS

La ONU está presente en Chile desde hace más de 70 años y actualmente cuenta con un equipo integrado por 19 AFP. A partir de la Reforma de la ONU, el/la Coordinador/a Residente asume la coordinación y el liderazgo del Equipo de País para la articulación de las acciones y los esfuerzos de la cooperación con Chile.

Con el fin de garantizar que el SNU en Chile esté debidamente posicionado y con las capacidades necesarias para cumplir con los desafíos establecidos en el Marco de Cooperación, el Equipo de País examinó su configuración sobre la base de los modelos de negocio, la participación a los efectos, las modalidades de cooperación, así como las ventajas comparativas que cada una de las AFP ofrece al país (Ver Anexo IV).

18

AFP involucradas en la implementación y seguimiento del Marco de Cooperación 2023-2026

15 AFP Residentes

3 AFP No Residentes

AFP participantes por prioridad estratégica



16



10



15



14



NACIONES UNIDAS
CHILE

AFP que implementan las modalidades de cooperación

Cooperación técnica 17

Fortalecimiento de capacidades 17

Gestión conocimiento 14

Diálogo / incidencia 15

Generación de alianzas 12

Coop. sur-sur y triangular 13

Apoyo respuesta humanitaria 12

En el ciclo 2023-2026, 18 AFP³⁰ estarán directamente involucradas en la implementación y seguimiento del Marco de Cooperación, ofreciendo su capacidad, potenciando sus ventajas comparativas e impulsando la complementariedad de sus mandatos para contribuir a las transformaciones planteadas desde un enfoque integral y sistémico.

En respuesta a los requerimientos del Gobierno chileno de reforzar la cooperación en materia de seguridad, el Equipo de

País, cuando proceda, movilizará las capacidades regionales y globales de las AFP vinculadas con el tema, en particular de UNODC, para fortalecer la respuesta integrada a los desafíos del desarrollo en este ámbito. Asimismo, buscará un mayor involucramiento de otras entidades no residentes, como la Oficina de las Naciones Unidas para Reducción de Riesgo de Desastres, para movilizar apoyo técnico en temas clave. Por tanto, esta configuración del Equipo de País es flexible, será revisada y puede ser ajustada de manera adaptativa.

³⁰ El Banco Mundial apoyará las áreas prioritarias del Marco de Cooperación 2023-2026 que sean coherentes con el compromiso estratégico del Banco Mundial acordado con el Gobierno de la República de Chile, y hará todo lo posible para colaborar constructivamente con el SNU en la coordinación y eficacia de la ayuda para el desarrollo.

VALOR AGREGADO

El SNU pondrá al servicio de Chile todas sus capacidades, ventajas comparativas y valor agregado para contribuir a las transformaciones propuestas en el Marco de Cooperación y con ello acelerar los avances del país para alcanzar los ODS:

- La **dimensión global** de las Naciones Unidas permite contar con una amplia experiencia y capacidades a nivel internacional, pudiendo trasladar lecciones aprendidas y buenas prácticas adquiridas en otras partes del planeta. Este mismo aspecto contribuye a aportar una visión y perspectiva global a dinámicas locales e invita, sobre la base del multilateralismo, a jugar un papel destacado en el acompañamiento y monitoreo de los compromisos internacionales, dada su ventaja comparativa en relación a las normas y estándares internacionales. Esta dimensión global permite igualmente facilitar la cooperación entre países.
- Las **capacidades técnicas y la experiencia** con la que cuenta el SNU en una amplia gama de sectores y temáticas ligadas al desarrollo, permiten contribuir al abordaje de las principales problemáticas del país a través de una asistencia técnica de calidad. Entre otras áreas, se puede destacar su valor añadido en materia de movilidad humana, género, derechos humanos, regulación laboral, respuesta humanitaria, niñez y adolescencia, seguridad alimentaria, cambio climático, agua, etc. Estas capacidades se ven reforzadas por la presencia en Chile de las sedes regionales y subregionales de distintas entidades del sistema.
- El SNU tiene una ventaja comparativa en lo que se refiere a la **promoción de espacios de diálogo y construcción de consensos**, sobre la base de una reconocida capacidad de convocatoria, así como de la credibilidad y legitimidad que se le otorga. Se incluyen aquí espacios de coordinación no solo nacional sino también local, en el territorio. Este aspecto puede permitir al sistema jugar un rol articulador e incluso de mediador en la coyuntura actual, construyendo puentes con actores de diversa índole y fomentando la apertura de espacios de diálogo y colaboración.

- La **capacidad de incidencia** del SNU le permite ejercer un rol importante a través del diálogo y la comunicación con los distintos actores. Esta capacidad puede ser aún ampliada mediante el uso de mecanismos conjuntos e integrados del Sistema, con especial relevancia en la incidencia para la armonización de la normativa nacional de acuerdo a los estándares internacionales de DDHH.

- La **orientación hacia el desarrollo sostenible**, con la Agenda 2030 como marco, se traduce en una capacidad para proveer lineamientos globales de desarrollo y sustentabilidad con una mirada de largo plazo, que incorpora las problemáticas globales, incluyendo crisis ambiental y gestión de riesgos. Esta orientación, si se combina con un enfoque sistémico e integrado en el trabajo conjunto de las AFP, además de las instancias existentes en el Estado, puede permitir el **abordaje de problemáticas de desarrollo complejas** como la cohesión social, o la desigualdad, con una perspectiva integral y multidimensional.

- La **capacidad de generación de evidencia** del SNU en Chile es ampliamente apreciada por los distintos sectores de la sociedad. Su capacidad de análisis y sistematización de experiencias y lecciones aprendidas (incluyendo a nivel internacional) se traducen a menudo en informes y estudios que son percibidos como un aporte de alto valor añadido.

- La **presencia a nivel territorial** del SNU constituye una ventaja comparativa a nivel local respecto a otros actores de desarrollo, particularmente en áreas como la respuesta humanitaria, la protección de los derechos humanos o la gestión territorial para el desarrollo sostenible. No obstante, parece importante aumentar esa presencia ya sea de manera directa o a través de alianzas con otros socios.

- Si bien el nivel de **legitimidad, neutralidad e imparcialidad** (en relación a sus valores y principios) del SNU es percibido de manera asimétrica por distintos sectores de la sociedad, no deja de constituir una valiosa ventaja compa-

rativa, en un contexto caracterizado por la polarización y la falta de confianza existentes. Esto posiciona al SNU como un actor clave a la hora de contribuir a generar espacios de diálogo, construcción de consensos, incidencia, etc.

- El **mandato, los valores y los principios** del SNU, empezando por la consigna de “No Dejar a Nadie Atrás”, y la consecuente experiencia y sensibilidad hacia problemáticas como la desigualdad, la exclusión y la vulnerabilidad, le otorgan una importante ventaja comparativa para su abordaje.

MODALIDADES DE COOPERACIÓN

El SNU potenciará su valor agregado colectivo para trabajar con contrapartes, socios y aliados, mediante las siguientes modalidades de cooperación:

- **Cooperación técnica** para el acompañamiento de políticas públicas tanto para su diseño, como implementación y monitoreo, manteniendo como referencia los estándares internacionales. Así mismo, esta asistencia técnica permitirá apoyar y acompañar al Gobierno en el ejercicio de su liderazgo regional en diversas materias (gestión territorial, cambio climático, migración, etc.).

- **Fortalecimiento de capacidades institucionales** a nivel nacional y local para la mejora de la eficacia y eficiencia en la implementación de sus mandatos.

- Apoyo a la **gestión del conocimiento** y la generación de evidencias, con particular atención a la situación de los grupos en situación de vulnerabilidad y el análisis de las tendencias futuras.

- **Diálogo** con las instituciones y otros socios, y promoción de espacios de participación y diálogo inclusivos.

- **Generación de alianzas** con los distintos socios de la sociedad civil, sector privado, las instituciones públicas nacionales y locales, la academia, la comunidad internacional, etc., y fomento de las alianzas multiactor de cara a la construcción de amplios consensos.

- **Cooperación Sur-Sur y Triangular**, y fomento del intercambio de experiencias y conocimiento a nivel internacional.

- **Apoyo a la respuesta humanitaria y emergencias**, mediante acompañamiento técnico, operacional y de coordinación.

3. Implementación del Marco de Cooperación



En línea con la Resolución de la Asamblea General A/RES/72/279, la estrategia de implementación del Marco de Cooperación se basará en potenciar la complementariedad y reducir la dispersión de esfuerzos, se realizará en estrecha coordinación entre el Gobierno chileno y el SNU, bajo un enfoque de gestión basada en resultados, transparencia y rendición de cuentas.

El programa se ejecutará a nivel nacional y con enfoque territorial bajo la coordinación general del Comité Directivo Conjunto. Las actividades del programa serán acordadas e implementadas por ministerios de gobierno, instituciones asociadas de los ministerios, gobiernos regionales, otras instituciones autónomas del Estado, organizaciones no gubernamentales, organizaciones no gubernamentales internacionales y organismos del SNU.

El Marco de Cooperación se operacionalizará a través de la elaboración de planes de trabajo conjunto (ver apartado 3.2) y documentos de proyectos específicos que describen los resultados concretos que han de alcanzarse y que constituirán un acuerdo entre las AFP del SNU y cada socio implementador, según proceda, acerca del uso de los recursos. En la medida de lo posible, las AFP del SNU y las contrapartes utilizarán los mínimos documentos necesarios, a saber, el Marco de Cooperación firmado y los planes de trabajo conjunto o específicos de los organismos y los documentos de proyectos para implementar las iniciativas programáticas. No obstante, cuando proceda y sea necesario, podrán elaborarse documentos de proyectos utilizando, entre otras cosas, el texto pertinente del Marco de Cooperación y los planes de trabajo conjuntos o específicos de los organismos y/o los documentos de proyectos. En el caso de las AFP que aplican el método armonizado para las transferencias en efectivo³¹ (HACT, por sus siglas en inglés), todas las transferencias en efectivo hacia los socios implementadores se basan en los planes de trabajo acordados entre dicho socio y las AFP del SNU (Ver Anexo III).

³¹ Por el momento, PNUD, UNICEF, ONU Mujeres y UNFPA. Se espera que más agencias, fondos y programas se sumen y empleen el HACT.

La implementación del Marco de Cooperación estará basada en estrategias comunes y mecanismos de coordinación reforzados para operar la Reforma de la ONU. Para ello, el SNU maximizará la complementariedad, a partir de programas, intervenciones e iniciativas conjuntas que respondan a desafíos complejos desde un enfoque sistémico, multisectorial y multidimensional.

3.1. Estructura de gobernanza y arreglos de gestión

La estructura de gobernanza y de gestión del Marco de Cooperación responde a los postulados de la Reforma de la ONU y al espíritu de las nuevas guías elaboradas por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, orientadas a reforzar los mecanismos de coordinación, con el fin de asegurar una efectiva implementación y seguimiento. Además, toma en consideración las lecciones aprendidas del ciclo anterior, así como las buenas prácticas extraídas durante el proceso de elaboración.

ESTRUCTURA DE GOBERNANZA

Comité Directivo Conjunto (CDC)

El Comité Directivo Conjunto constituye el mecanismo de más alto nivel político-estratégico para la toma de decisiones en la estructura de gobernanza. Es presidido por la Ministra de Relaciones Exteriores y la Coordinadora Residente del SNU, tiene composición a nivel ministerial y está conformado por los Ministerios Del Interior, Relaciones Exteriores, Secretaría General de la Presidencia, de la Mujer y Equidad de Género, Economía, Fomento y Turismo, Medioambiente, las Culturas, las Artes y el Patrimonio, así como Desarrollo Social y Familia. En este espacio participan las AFP a nivel de representación.

El CDC se reunirá, al menos, una vez al año de forma ordinaria para: (i) conocer y supervisar los avances y desafíos en la implementación del Marco de Cooperación; (ii) brindar orientación estratégica basada en los resultados y los riesgos, según el monitoreo y seguimiento estratégico a los planes de trabajo conjuntos y los informes anuales de resultados; (iii) definir el alcance de la cooperación, a través de la aprobación final de los planes de trabajo conjunto, los informes anuales y el informe de la evaluación final. En caso de requerirlo, este mecanismo podrá reunirse de forma extraordinaria e invitar a otras instituciones de gobierno cuya presencia sea necesaria para abordar temas que impactan la implementación del Marco de Cooperación. La Oficina de la Coordinadora Residente fungirá como el Secretariado del CDC en colaboración con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Comité Técnico Conjunto (CTC)

El Comité Técnico Conjunto tiene por objetivo asistir en el nivel técnico-estratégico al CDC y actuar como un espacio de revisión y retroalimentación técnica de la implementación y seguimiento del Marco de Cooperación. El CTC estará compuesto por puntos focales técnicos de gobierno de los ministerios que participan en el Comité Directivo Conjunto, así como por las agencias co-líderes de los Grupos de Resultados. El CTC se reunirá de manera formal, al menos, dos veces al año, previo a las reuniones del CDC, y será la instancia que dará seguimiento a los acuerdos del CDC.

Equipo de País

El Equipo de País constituye el nivel interagencial más alto para la coordinación y toma de decisiones del SNU en Chile. Está liderado por la Coordinadora Residente y constituido por las y los representantes de las AFP residentes y no residentes. En lo que respecta a la implementación del Marco de Cooperación, el Equipo de País será responsable de la supervisión directa de los Grupos de Resultados, la aprobación de los planes de trabajo conjunto y la supervisión del avance de los resultados. La relación entre la Coordinadora Residente y el Equipo de País se regirá por el Marco de Gestión y Rendición de Cuentas (MAF, por sus siglas en inglés), teniendo en cuenta y respetando los reglamentos, normas, políticas y mandatos de las distintas AFP.

Espacio de diálogo con sociedad civil

La relevancia del diálogo con la sociedad civil para la construcción de políticas públicas inclusivas, efectivas y duraderas en el tiempo es fundamental para el logro de las transformaciones propuestas en el Marco de Cooperación. Por ello, y como parte del compromiso asumido durante el proceso de consulta con organizaciones de la sociedad civil y grupos de población que se están quedando atrás, el Equipo de País establecerá un espacio de diálogo estratégico con representantes de organizaciones y redes, grupos en situación de vulnerabilidad, así como actores territoriales, sobre los temas priorizados en el Marco de Cooperación. El Equipo de País definirá el alcance y las funciones de este espacio de diálogo, y la forma como se vinculará con los Grupos de Resultados y otras estructuras de coordinación interagencial.

Grupos de resultados

Se crearán cuatro Grupos de Resultados (GdR), uno por prioridad estratégica. Estarán conformados por las AFP que participan en cada prioridad, según la configuración del Equipo de País, y serán co-liderados por dos agencias de manera rotativa a nivel de representación. Se reunirán de manera trimestral para su efectiva operación.

Los GdR: (i) serán los mecanismos de coordinación e implementación interagencial del Marco de Cooperación en el nivel técnico-operativo; (ii) tendrán la responsabilidad de diseñar y actualizar los planes de trabajo conjunto; (iii) promoverán y coordinarán los esfuerzos interagenciales con contrapartes, socios y aliados para la formulación e implementación de iniciativas y/o programas conjuntos alineados al Marco de Cooperación; (iv) coordinarán la movilización de recursos para las iniciativas conjuntas pertinentes; (v) asegurarán las sinergias de las iniciativas en temas transversales para ahorrar recursos, reducir esfuerzos y potenciar resultados; y (vi) fomentarán el intercambio de información y buenas prácticas para informar la programación adaptativa. Cada Grupo de Resultados definirá la forma en la que integrará a los gabinetes temáticos del gobierno chileno para asegurar la interlocución, el diálogo y la coordinación adecuadas.

ARREGLOS DE GESTIÓN DEL SNU

Adicionalmente, las siguientes estructuras/mecanismos interagenciales estarán implicados alrededor del Marco de Cooperación:

Grupo de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje

Se activará y reforzará el Grupo de Monitoreo y Evaluación (M&E) para asegurar la coordinación, coherencia y efectividad en el monitoreo, seguimiento y evaluación del Marco de Cooperación, en particular de su Matriz de Resultados. Estará compuesto por los oficiales de programa responsables. Tendrá como responsabilidad integrar, implementar y dar seguimiento al Plan de monitoreo, evaluación y aprendizaje del Marco de Cooperación.

Grupo de Operaciones

El Grupo de Operaciones (OMT, por sus siglas en inglés), compuesto por las/los puntos focales de operaciones de las AFP, asegurará que la implementación de los planes de trabajo se realice de manera efectiva y eficiente. Sus responsabilidades se relacionan con: (i) la elaboración, implementación y seguimiento de la estrategia de operaciones de negocios (BOS, por sus siglas en inglés) orientada a reducir costos operativos, de transacción y de personal, a través de la identificación, evaluación, priorización y planificación de operaciones comunes en apoyo de la ejecución del programa para las AFP participantes; (ii) el análisis y atención de temas de interés común vinculados con el SNU; (iii) la observación el cumplimiento de las reglas y regulaciones sobre las transferencias de efectivo a socios en la implementación (HACT); así como, (iv) la procuración de los derechos de las y los empleados, incluyendo la garantía de la igualdad de género en los procesos de capacitación y reclutamiento del personal, y la inclusión de las personas con discapacidad.

Grupo Interagencial de Comunicaciones

El Grupo interagencial de Comunicaciones (GICOM), compuesto por las/los puntos focales de comunicación de las AFP y otras personas del SNU, se encargará de (i) elaborar y dar seguimiento a la estrategia de comunicaciones para la coherencia y armonización de los mensajes del SNU, en línea con la Estrategia de Comunicación Global de las Naciones Unidas y el Marco de Cooperación, (ii) contribuir a alcanzar los resultados del Marco de Cooperación mediante

la promoción del apoyo público a la labor de las Naciones Unidas; (iii) informar y comunicar los propósitos, contenidos del Marco de Cooperación; (iv) asegurar la comunicación eficiente de los resultados del desarrollo, así como una mayor transparencia y rendición de cuentas, a los socios en la implementación y el público en general; y (v) poner de relieve y promover las cuestiones y políticas de desarrollo nacionales prioritarias para contribuir a acelerar el progreso hacia la Agenda 2030 en Chile.

Grupo del Enfoque Integrado

El grupo de género y derechos humanos se reestructurará para conformar el Grupo del Enfoque Integrado, el cual estará compuesto por puntos focales de todas las AFP. Este grupo tendrá como objetivo apoyar la operación transversal del enfoque integrado para no dejar a nadie atrás en todo el trabajo interagencial, incluyendo los aspectos programáticos, acompañando los esfuerzos y asesorando al Equipo de País, así como a los Grupos de Resultados y otras estructuras interagenciales, para la consecución del tal fin.

Grupo sobre Movilidad Humana

El Grupo sobre Movilidad Humana, conformado por puntos focales de las AFP con trabajo programático en esta temática, derivará del Grupo de Resultados 1. Tendrá como finalidad fortalecer la coordinación y articulación interagenciales en materia de migración y protección internacional de personas migrantes, refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado.

Por su parte, la Oficina de la Coordinadora Residente (OCR) proporcionará apoyo técnico y operativo continuo al conjunto de la estructura de gobernanza y gestión del Marco de Cooperación. Asimismo, promoverá la articulación y coordinación entre los grupos, en particular en temáticas transversales que requieran un abordaje conjunto.

Finalmente, el Equipo de País analizará la viabilidad de mantener al Equipo de Gestión de Programas (PMT), que se estableció de manera ad hoc para la fase de elaboración del Marco de Cooperación, con miras a apoyar su implementación y seguimiento. De ser el caso, el Equipo de País definirá su objetivo, responsabilidades y funciones con base en las buenas prácticas.

3.2. Planes de trabajo conjunto

El Marco de Cooperación será implementado a través de Planes de Trabajo Conjunto (PTC) bianuales, que serán elaborados y ejecutados por los Grupos de Resultados para cada una de las prioridades estratégicas. Los PTC expondrán en detalle las contribuciones necesarias para alcanzar los efectos y traducirán las líneas de acción en productos colectivos, con sus respectivos indicadores, entidades involucradas, socios responsables, medios de verificación y requerimientos financieros. Los indicadores de productos deberán responder y guardar alineación con el Marco de Indicadores de Producto (Output Indicator Framework) aprobados en noviembre de 2022 por el UNSDG.

Los PTC recogerán los subproductos programáticos planificados de cada una de las AFP que contribuyen a los productos y efectos conjuntos de cada prioridad estratégica, reduciendo la fragmentación, evitando la duplicación, asegurando la coherencia entre las contribuciones, determinando brechas de financiación, e identificando oportunidades para una mejor respuesta conjunta.

Los PTC serán aprobados por el Comité Directivo Conjunto y servirán de apoyo para la rendición de cuentas del SNU en UN INFO (ver apartado 4.4) para su monitoreo regular. Los PTC reforzarán y visualizarán los vínculos entre el Marco de Cooperación y las estrategias de país y territoriales de cada AFP que trabaje en Chile, tanto residentes como no residentes.

3.3. Financiación

MARCO DE FINANCIACIÓN DEL MARCO DE COOPERACIÓN

En línea con el Pacto de Financiación acordado por los Estados miembros, y una vez firmado el Marco de Cooperación y traducido las líneas de acción en productos, el SNU elaborará un Marco de Financiación (en sustitución del antiguo marco presupuestario común), el cual se basa en una evaluación de los recursos necesarios para cumplir con el Marco de Cooperación. Este ejercicio identificará las necesidades generales de financiamiento requeridas para lograr los efectos y los productos, así como los recursos disponibles, los recursos previstos a movilizar que hayan podido identificarse a través de conversaciones con otros socios, y hará visibles las brechas de financiamiento. Este cálculo se obtendrá sobre la base de los recursos disponibles y comprometidos estimados de las AFP.

El Marco de Financiación servirá como un instrumento de planificación financiera, gestión y movilización de recursos a disposición del Equipo de País y del Gobierno chileno para la implementación del Marco de Cooperación. Constará de dos instrumentos complementarios:

- Un **marco de financiación plurianual** que fijará, lo más realista posible, el presupuesto total del Marco de Cooperación para el período 2023-2026, el cual podrá ser actualizado/ajustado anualmente.
- Un **marco de financiación bianual**, como parte de los PTC, con una proyección más precisa de las necesidades de recursos financieros, la disponibilidad de fondos y los déficits de financiación

Los Grupos de Resultados y el OMT, con el apoyo de la Oficina de la Coordinadora Residente, serán las entidades responsables de realizar el ejercicio.

La información del marco plurianual y el bianual será introducida y actualizada en UN INFO para su monitoreo regular.

Sobre la base de la brecha financiera identificada en el Marco de financiación plurianual, el SNU elaborará una **estrategia interagencial de movilización recursos**, la cual guiará los diálogos periódicos y colectivos del SNU con otros actores del desarrollo y potenciales fuentes de financiamiento. La estrategia priorizará enfoques comunes para la movilización conjunta de recursos, incluyendo a través del desarrollo de programas interagenciales para la movilización de fondos globales temáticos o etiquetados, como el Fondo ODS, que potencian la respuesta colectiva del SNU en temas priorizados en el Marco de Cooperación. La estrategia se integrará e implementará con la perspectiva de movilizar recursos para el Marco de Cooperación, para la Agenda 2030 y los ODS, así como las prioridades nacionales, para lo cual el SNU trabajará en alianza inclusivas con contrapartes, socios y aliados.

El apoyo que pueda brindar el Gobierno chileno a la implementación de la estrategia movilización de recursos para el Marco de Cooperación será clave, esto incluye: (i) alentar a los posibles donantes (bilaterales o multilaterales) a que financien los fondos necesarios para la ejecución de las iniciativas del Marco de Cooperación; (ii) respaldar las iniciativas del SNU de apalancamiento de recursos del sector privado y otras fuentes; y (iii) facilitar que se concreten las contribuciones de particulares, empresas y fundaciones en Chile en apoyo del Marco de Cooperación.

Las AFP brindarán apoyo a la elaboración y ejecución de actividades en el contexto del Marco de Cooperación, que podrá incluir apoyo técnico, asistencia en efectivo, suministros, productos básicos y equipamiento, servicios de adquisiciones, transporte, fondos para promoción, investigación y estudios, consultorías, formulación, seguimiento y evaluación de programas, actividades de capacitación y apoyo al personal. Parte del apoyo de las entidades del SNU podrá destinarse a las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, tal como se acordó en el marco de los planes de trabajo individuales y los documentos de proyectos.

El apoyo adicional podrá incluir el acceso a los sistemas mundiales de información gestionados por las AFP de

la red de oficinas del SNU en los países y sus sistemas especializados de información, incluidas las nóminas de consultores y prestadores de servicios de desarrollo, así como el acceso al apoyo prestado por la red de organismos, fondos y programas especializados de las Naciones Unidas. Los organismos del SNU designarán al personal y los consultores para la elaboración de programas, el apoyo a los programas, la asistencia técnica y las actividades de seguimiento y evaluación.

Con sujeción a las revisiones anuales y al avance en la ejecución del programa, los fondos de las AFP del SNU se distribuyen por año de calendario y de acuerdo con el Marco de Cooperación. Estos presupuestos se revisarán y detallarán en los planes de trabajo y los documentos de proyectos. Mediante el consentimiento mutuo entre el Gobierno y las AFP del SNU, los fondos que los donantes no han destinado específicamente a actividades concretas de las AFP podrán reasignarse a otras actividades igualmente valiosas desde el punto de vista programático.

FINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

El financiamiento se erige como uno de los principales desafíos de todos los países para lograr resultados integrales en cada uno de los ODS, pero especialmente para los países de ingresos altos. Chile alcanzó esta clasificación del Banco Mundial en 2011 y fue retirado de la lista de países elegibles para recibir ayuda oficial para el desarrollo en 2017. Este cambio implicó que el presupuesto para el desarrollo descansara primordialmente en los recursos públicos nacionales, al tiempo que los recursos privados internacionales cobraron importancia para la cobertura de necesidades de financiamiento. En línea con la Agenda de Acción de Addis Abeba, que destaca la necesidad de contar con estrategias de desarrollo de propiedad nacional respaldadas por marcos financieros integrados, un objetivo clave de la nueva generación de Marcos de Cooperación es catalizar recursos para los ODS.

La Estrategia de Financiación de los ODS del Secretario General de las Naciones Unidas subraya el papel decisivo que

desempeña el SNU para apoyar y acelerar la movilización de fondos para el desarrollo sostenible procedentes de fuentes nacionales e internacionales, públicas y privadas. El SNU puede apoyar a los países a elaborar marcos regulatorios, integrar mecanismos de financiamiento innovadores, mejorar el presupuesto nacional necesario, aprovechar mejor los recursos y evaluar las posibles ventajas y desventajas de las opciones de financiación. Este proceso puede incluir el fortalecimiento de las capacidades nacionales en ámbitos como la movilización de recursos internos, la calidad del gasto público, la gestión fiscal y de la deuda, la reducción del riesgo de las inversiones, el desarrollo de los mercados de capitales o la habilitación de entornos empresariales aptos para las inversiones del desarrollo sostenible.

En línea con lo anterior, el Marco de Cooperación impulsará la financiación amplia del desarrollo sostenible, pasando del financiamiento de proyectos individuales (transferir recursos de un contribuyente financiero a un receptor) a la financiación del cambio transformador (estructurar diferentes flujos financieros para lograr un resultado común).

El cambio de financiamiento a financiación implica el desarrollo de la capacidad de la ONU para influir en diferentes fuentes de financiación pública, privada, nacional e internacional, incluyendo a potenciales actores clave, como las aseguradoras, para lograr resultados de desarrollo colectivos, transformadores, sostenibles y resilientes. En este

sentido, diversas líneas de acción (1.1.4, 1.1.5, 1.1.6, 1.2.1, 2.1.5, 3.1.2, 3.1.6, 4.1.2, 4.2.1), apuntan en esa dirección.

3.4. Estrategia de operaciones

El Equipo de País elaborará una estrategia de operaciones de negocios (BOS) para las AFP participantes que facilitará la gestión de la planificación, el seguimiento y el reporte de las actividades conjuntas de apoyo del UNCT para la ejecución del Marco de Cooperación a través de las operaciones comunes.

La estrategia tendrá por objetivo mejorar la rentabilidad y la calidad de las operaciones conjuntas, mejorando las operaciones institucionales a nivel de país, eliminando la duplicación de procesos dentro de las operaciones, aprovechando los beneficios de realizar compras comunes y maximizando las economías de escala. La estrategia incluirá únicamente los servicios comunes desarrollados conjuntamente, con base en las necesidades y capacidades locales, y no sustituye a los planes operacionales de los organismos individuales. Los servicios comunes podrán ser en materia de adquisiciones, finanzas, tecnologías de la información y comunicación, logística, recursos humanos e instalaciones, incluidos los locales comunes.



4.

Plan de monitoreo, evaluación y aprendizaje

El Marco de Cooperación requiere de una rigurosa aplicación de la Gestión Basada en Resultados (GBR) que, por definición, incorpora como parte de sus ejercicios centrales el seguimiento, la evaluación y el aprendizaje, bajo los principios de rendición de cuentas, así como programación flexible y adaptativa para ajustar la cooperación del SNU al contexto cambiante y ofrecer una mejor, más coherente y oportuna entrega de resultados.

El Plan de monitoreo, evaluación y aprendizaje del Marco de Cooperación se implementará a través de los siguientes instrumentos:

4.1. Matriz de resultados

El Marco de Cooperación cuenta con una matriz de resultados (ANEXO I), que incluye 50 indicadores de la estadística oficial, incluidas las líneas de base y los medios de verificación. Esta matriz constituye la base para el seguimiento, monitoreo y evaluación de los resultados a alcanzar en el ciclo 2023- 2026.

Conforme al acuerdo establecido por el Comité Técnico Conjunto, la matriz será completada en el primer año de implementación con los datos de las líneas de base faltantes y la proyección de todas las metas al 2026. Asimismo, se definirá conjuntamente la metodología de cálculo de aquellos indicadores que, por la relevancia de su medición, el SNU y el gobierno construirán de manera conjunta para el seguimiento de los efectos.

El monitoreo de los indicadores a nivel de efecto se hará en dos ocasiones: en el 2024 y 2026, esta última para informar la evaluación final del Marco de Cooperación.

4.2. Actualización del CCA

El CCA será actualizado anualmente a través de un proceso de revisión de la situación nacional en torno a los ODS,

profundizando en las temáticas vinculadas con las prioridades estratégicas y los efectos. La actualización del CCA será cuantitativa y cualitativa, a fin de proveer los datos y el análisis necesario sobre cambios en las principales tendencias del desarrollo del país, incluyendo situaciones emergentes e imprevistas. La actualización del CCA será un insumo clave para la toma de decisiones del SNU, en particular de los Grupos de Resultados.

4.3. Seguimiento, monitoreo y aprendizajes

El seguimiento de la implementación y el aprendizaje son condiciones previas para supervisar los avances en la contribución del Marco de Cooperación a la Agenda 2030, los ODS, y las prioridades nacionales, incluyendo la evolución de los riesgos (ver 4.5) y las oportunidades, así como el ajuste de la programación como parte de la gestión adaptativa.

El seguimiento de la implementación permitirá: i) monitorear y analizar la trayectoria de los indicadores de los efectos, identificando las contribuciones de la cooperación del SNU al desarrollo sostenible de Chile; ii) determinar si los productos están siendo alcanzados y en qué medida contribuyen al cumplimiento de los efectos; iii) identificar lecciones aprendidas, buenas prácticas y puntos de mejora a lo largo de la implementación del Marco de Cooperación, incluyendo la operación del enfoque integrado para no dejar a nadie atrás y la implementación de otros procesos interagenciales vinculados con el Marco de Cooperación (estrategia de alianzas, estrategia de movilización de recursos, estrategia de comunicaciones, entre otros).

Los grupos de resultados y el de M&E deberán reunirse, al menos, una vez al año para reflexionar y aprender de los informes sobre el seguimiento de la implementación del Marco de Cooperación.

Los socios implementadores acuerdan cooperar con las AFP del SNU para el seguimiento de todas las actividades

sufragadas mediante transferencias en efectivo y facilitarán el acceso a los registros financieros pertinentes y al personal responsable de la administración de los fondos en efectivo aprobados por los organismos del SNU. A tal fin, los socios implementadores acuerdan colaborar con lo siguiente:

- Exámenes periódicos in situ y verificaciones aleatorias de sus registros financieros por parte de los organismos del SNU o sus representantes, según corresponda, y tal como se describe en las cláusulas específicas de sus documentos /contratos de colaboración con tales organismos.
- Seguimiento programático de las actividades de acuerdo con las normas y orientaciones de los organismos del sistema de las Naciones Unidas para las visitas y el seguimiento sobre el terreno; Auditorías especiales o programadas. Cada AFP, en colaboración con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas (cuando así lo desee y en consulta con el correspondiente ministerio coordinador), establecerá un plan anual de auditorías que priorizará las auditorías de los socios implementadores que reciben grandes cantidades de asistencia en efectivo de las AFP del SNU, y la de aquellos cuya capacidad de gestión financiera es preciso fortalecer.

4.4. Rendición de cuentas

UN INFO

UN INFO es parte de los esfuerzos de las Naciones Unidas para mejorar la coherencia, la transparencia, la rendición de cuentas y la coordinación para abordar mejor las necesidades y prioridades en la búsqueda de los ODS. Es una plataforma en línea de planificación, seguimiento y presentación de informes que digitaliza los marcos de resultados del equipo de país de las Naciones Unidas (ya sea el Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible), las Encuestas de Coordinación y las Estrategias de Negocios Comunes, ofreciendo “ventanilla única” para el seguimiento del progreso y los resultados de la ONU a nivel de país.

Uno de los elementos centrales de UN INFO es el seguimiento de las contribuciones del SNU a la Agenda 2030. UN INFO permite proporcionar una descripción general completa, fácil de comprender y fácil de visualizar de las actividades, los recursos y los resultados de la ONU en el país y proporciona información para nutrir los informes anuales de resultados del Marco de Cooperación.

Las AFP, a través del grupo de M&E, serán responsables de reportar regularmente y alimentar la información correspondiente en UN INFO, a fin de asegurar el acceso fácil, transparente y en tiempo del progreso y los resultados del SNU en el país.

INFORMES ANUALES DE RESULTADOS

Los Grupos de Resultados, el grupo de M&E y el GICOM, con el apoyo de la Oficina de la Coordinadora Residente del SNU, elaborarán informes anuales de resultados que serán presentados al Equipo de País y posteriormente al Comité Directivo Conjunto para su aprobación. Este informe estará fundamentado sobre los avances en la consecución de los efectos y productos del Marco de Cooperación reportados periódicamente a través de la plataforma UN INFO.

Como parte de la estrategia de comunicaciones, los informes anuales serán publicados y servirán para rendir cuentas al Gobierno chileno, los socios y a la sociedad en su conjunto sobre las iniciativas llevadas a cabo durante el ciclo del Marco de Cooperación, incluyendo la forma como éstas se vinculan y contribuyen a la Agenda 2030, los ODS y las prioridades nacionales.

EVALUACIÓN FINAL

Se realizará una evaluación final independiente del Marco de Cooperación en el penúltimo año del ciclo (2026), con el objetivo de evaluar el avance en el logro de los resultados (efectos), así como la eficiencia, efectividad y relevancia del SNU en su implementación, incluyendo los principales logros y limitantes, las lecciones aprendidas y buenas prácticas.

La evaluación se realizará de acuerdo con las normas y estándares del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG) y sus resultados serán puestos a consideración del Equipo de País y, posteriormente del Comité Directivo. Los resultados de la evaluación final aportarán la evidencia empírica necesaria para informar la toma de decisiones y alimentar el desarrollo del nuevo ciclo.

4.5. Supuestos, riesgos y estrategias de mitigación

La implementación del Marco de Cooperación parte de una visión colectiva sobre los supuestos y riesgos transversales que contribuyen o pueden impactar, en el corto o mediano plazo, su implementación exitosa. Por ello, el Marco de Cooperación se ha concebido con un enfoque flexible y adaptativo a los cambios del contexto chileno.

SUPUESTOS

- La pandemia de la COVID-19 se debilita por el amplio esquema de vacunación del país y se acelera la reactivación socioeconómica.
- Se mantiene la voluntad política y el compromiso del gobierno, así como de los actores del Estado, para avanzar el cumplimiento de la Agenda 2030 y los ODS, incluyendo los compromisos internacionales del país³² relacionados con el Marco de Cooperación.
- La nueva Estrategia Nacional para la Implementación de los ODS en Chile forma sinergias con el Marco de Cooperación para lograr la coherencia de políticas

que apunten a las 12 transformaciones propuestas en este instrumento.

- Existe comprensión, coordinación y articulación de y entre los actores nacionales y locales para la implementación integral y territorial de las prioridades nacionales y los ODS, y asumen el sentido de urgencia para acelerar su consecución.
- Existen instrumentos que amplían el espacio fiscal y se mejora la alineación de los presupuestos para acelerar el cumplimiento de los ODS.
- Existe el compromiso y la voluntad de múltiples actores y sectores -gobierno, sociedad civil, sector privado, academia y agencias de cooperación internacional, incluyendo IFIs- para promover alianzas inclusivas y sostenibles que permitan la implementación de acciones del Marco de Cooperación.
- Permanecen las condiciones que facilitan el diálogo, la colaboración y la cooperación estratégica que ha caracterizado la relación entre el SNU, el Gobierno chileno y otras instancias del Estado.
- Se movilizan los recursos financieros necesarios y suficientes para la implementación integral del Marco de Cooperación.
- Las AFP se coordinan y complementan sus esfuerzos en línea con los postulados de la Reforma de la ONU para contribuir de manera conjunta y con visión sistémica al logro de los efectos, generando un mayor impacto en el país y fortaleciendo la rendición de cuentas.

³² En materia de: derechos humanos, igualdad de género, migración, protección internacional, cambio climático, medio ambiente, gestión integral del riesgo, normas internacionales del trabajo, prevención del delito y justicia penal.

RIESGOS

- Dificultad del gobierno de lograr acuerdos políticos para materializar una agenda que puede afectar el logro de las transformaciones propuestas en el Marco de Cooperación, impactando programas y proyectos del SNU y las AFP. El gobierno requiere construir consensos permanentemente para impulsar agendas y compromisos, como la reforma a las pensiones o la reforma tributaria. En estos casos los avances del gobierno han sido limitados por falta de mayoría en el Congreso Nacional.
- Menores tasas de crecimiento y limitaciones fiscales proyectadas para los próximos años pueden impactar la capacidad del país para concretar las prioridades nacionales y acelerar el cumplimiento integral de los ODS.
- Persiste y se acentúa la dificultad en el acceso a financiamiento para la implementación de algunos componentes del Marco de Cooperación. Escaso margen fiscal y limitado interés de financiadores externos.
- Cambios sociales, políticos y medioambientales en países vecinos que presionan las áreas de desarrollo sostenible de Chile, con énfasis en el tema de la movilidad humana.
- Incertidumbre económica global con impacto en la movilización de fondos nacionales e internacionales para la financiación de la Agenda 2030 y los ODS.
- Ocurrencia de crisis de grandes proporciones (ambiental, política, social, económica, sanitaria, entre otras) puede afectar/revertir los avances logrados en la reactivación socioeconómica y la aceleración de los ODS, y desviar las prioridades nacionales y los recursos para responder a la emergencia.

ESTRATEGIAS DE MITIGACIÓN

El Equipo de País analizará los escenarios de riesgos de corto y mediano plazo para integrar en 2023 un plan de mitigación alineado a la Agenda de Prevención del Secretario General, con miras a incrementar el diálogo social, acelerar la implementación y financiación de los ODS, reforzar las alianzas multiactor y realizar cambios que permitan superar la fragmentación y consoliden las capacidades del SNU para brindar un apoyo integrado al país de manera más eficiente.

Parte central del plan de mitigación será prestar atención a los riesgos desde una visión multinivel, tomando en consideración las dimensiones y los componentes territoriales, locales, nacionales, regionales e internacionales. El acercamiento, diálogo e intercambio de experiencias con los Equipos de País de la región será fundamental para construir enfoques comunes que permitan mitigar los efectos de riesgos compartidos.

ANEXOS

Tabla de Contenido

| | |
|--|------------|
| ANEXO I. MATRIZ DE RESULTADOS | 77 |
| ANEXO II. ANEXO LEGAL | 91 |
| ANEXO III. CLÁUSULAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO RELATIVAS AL MÉTODO ARMONIZADO DE TRANSFERENCIAS EN EFECTIVO | 94 |
| ANEXO IV. CONFIGURACIÓN DEL EQUIPO DE PAÍS 2023-2027 | 97 |
| ANEXO V. PROCESO DE CONSULTAS CON SOCIEDAD CIVIL | 104 |
| SIGLAS Y ACRÓNIMOS | 110 |

Anexo I.

Matriz de resultados



PRIORIDAD 1. Igualdad sustantiva en el acceso y goce de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales

Prioridades nacionales: Programa de Gobierno 2022-2026, Tarea 1: Enfrentar las consecuencias de la emergencia sanitaria y recuperación económica; (E.1. Estrategia para afrontar la pandemia y sus consecuencias sanitarias; E.2. Plan de reactivación económica; E.3. Plan de reactivación del aprendizaje y bienestar de comunidades educativas); Tarea 2: Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado, la seguridad y el bienestar de las personas y las comunidades (E.2.Consagración de un Estado social de derecho; E.3.Cambios con responsabilidad fiscal: reforma tributaria y fortalecimiento fiscal); Tarea 3: Profundización democrática y cuidar el proceso de cambios (E.1. Derechos humanos; E.2. Inclusión, promoción de derechos y erradicación de las violencias)

ODS relacionados: ODS 1, ODS 2, ODS 3, ODS 4, ODS 5, ODS 6, ODS 8, ODS 10, ODS 11; ODS 16; ODS 17

Metas impactadas: 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.b; 2.1, 2.2; 3.7, 3.8, 3.c, 3.d; 4.1, 4.2, 4.5, 4.7; 5.1 5.4, 5.6, 5.c; 6.1, 6.2, 6.b; 8.5, 8.6, 8.8; 10.2, 10.3, 10.4, 10.7; 11.4; 16.1; 16.2; 16.b; 17.1, 17.9, 17.14, 17.17, 17.18, 17.19

Agencias del SNU participantes: ACNUR, ACNUDH, CEPAL, FAO, OIM, OIT, ONU MUJERES, ONUSIDA, OPS/OMS, PMA, PNUD, PNUMA, UIT, UNESCO, UNFPA, UNICEF

| | | |
|-----------------------------|---------------------------------------|---|
| ALIANZAS POTENCIALES | Sector público central y local | Ministerios: Agricultura, Desarrollo Social y Familia, Educación, Hacienda (DIPRES), de la Mujer y la Equidad de Género, de las Culturas, las Artes y el Patrimonio Salud, Vivienda y Urbanismo, Trabajo y Previsión Social, Secretaría General de la Presidencia, Consejo Nacional de Educación, Instituto Nacional de Estadísticas, Instituto Nacional de la Juventud (INJUV), Servicio Nacional de la Discapacidad |
| | Sector privado | Pacto Global, gremios empresariales |
| | Academia | Consejo de Rectores de Universidades Chilenas, Centros Académicos, |
| | Sociedad Civil | Organizaciones no gubernamentales, organizaciones de migrantes y refugiados, organizaciones profesionales y trabajadores, organizaciones civiles, organizaciones comunitarias vecinales y locales, organizaciones juveniles, Redes de organizaciones de la sociedad civil; Organizaciones de pueblos indígenas, organizaciones estudiantiles. Colegio de periodistas, |
| | Cooperación internacional | Embajadas, Banco Mundial; Corporación Andina de Fomento; BID, Plataforma R4V; |

EFECTO 1.1 El Estado chileno adopta marcos internacionales, diseña, fortalece e implementa marcos normativos nacionales y políticas públicas -incluyendo las fiscales- para garantizar el acceso y goce efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en el país; reducir la pobreza; acortar las brechas y desigualdades, incluyendo las territoriales, para fortalecer la resiliencia e incrementar el bienestar y la cohesión social, con enfoque integrado

| No. | Indicador | Línea base (LB) | Año LB | Fuente | Agencia |
|-------|---|--|--------------------------|---|---------------|
| 1.1.a | Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de pobreza por ingresos, desglosada por sexo, edad, región, condición de discapacidad, pertenencia a pueblos indígenas y lugar de nacimiento (Indicador ODS 1.2.1) | Total: 10,8% Hombres: 10,6%; Mujeres: 11,0% NNA: 15,6% Urbana: 10,4%; Rural: 13,8% Indígena: 13,2%; No indígena: 10,5% Nacido/a en Chile: 10,4% Nacido/a fuera de Chile: 17,0% | 2020 | Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Encuesta Casen y Encuesta Casen en pandemia 2020. | PNUD y UNICEF |
| | Indicador complementario Pobreza multidimensional, desagregado por sexo, edad, región, condición de discapacidad, migrantes, pertenencia a pueblos indígenas (Indicador ODS 1.2.2.) | Total nacional: 20,7% Hombres 21,3%; Mujeres 20,1% NNA: 22,9% Urbana: 18,3%; Rural 37,4% Nacido fuera de Chile: 24,6%; Nacido en Chile: 20,5% Indígena: 30,2%; No Indígena 19,7% | 2017 | Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Subsecretaría de Evaluación Social, en base a información de la Encuesta Casen. | |
| 1.1.b | Índice desigualdad (Coeficiente de Gini, calculado con ingreso autónomo) | 0,530 | 2020 | Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Subsecretaría de Evaluación Social, en base a información de la Encuesta Casen y Encuesta Casen en Pandemia 2020 | PNUD |
| 1.1.c | Porcentaje de indicadores del Marco de indicadores mundiales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que se pueden producir y han sido reportados por el país. | | | CEPAL | CEPAL |
| | Existencia de legislación nacional sobre estadísticas alineada/que cumple con los principios fundamentales de las estadísticas oficiales (grado de avance, indicador cualitativo). | | | CEPAL | CEPAL |
| | Indicador complementario Porcentaje de indicadores del Marco de indicadores mundiales para los ODS que cuentan con información disponible posterior a 2020 en el país. | | | | CEPAL |
| 1.1.d | Tasa de desocupación, desagregado por sexo (Indicador ODS 8.5.2) | Total: 7,8% H: 7,2%; M: 8,7% | 2022 (trimestre ene-mar) | INE | |

| No. | Indicador | Línea base (LB) | Año LB | Fuente | Agencia |
|--------------|---|---|-------------------------------|--|-------------|
| | Indicador complementario Tasa de Participación laboral Porcentaje de la fuerza por sexo, edad, lugar de residencia, lugar de nacimiento y pertenencia a pueblos indígenas | Total: 55,3% Hombres: 65,8%; Mujeres: 46,7% Jóvenes 20-24 años: 43,4% Urbana: 56,1%; Rural: 48,7% Nacido/a en Chile: 53,7% Nacido/a otro país: 75,6% Indígena: 45,1%; No indígena: 48,7% | 2020 | Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Encuesta Casen y Encuesta Casen en Pandemia 2020. | |
| | Tasa de ocupación informal | Nacional: 26,7 | 2022 (trimestre junio-agosto) | INE | |
| 1.1.e | Porcentaje de hogares que confía en otras personas | 61% (algo/bastante/mucho) | 2021 | Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Encuesta de bienestar social | PNUD |



EFFECTO 1.2 Chile avanza hacia una sociedad del cuidado, mediante un sistema de protección social fortalecido, sistemas integrales de cuidados y una mejora en el acceso y la calidad de los servicios sociales, con un enfoque integrado y sin dejar a nadie atrás.

| No. | Indicador | Línea base (LB) | Año LB | Fuente | Agencia |
|--------------|--|-----------------|--------|--|---------------|
| 1.2.a | Proporción de la población cubierta por sistemas o niveles mínimos de protección social, desglosada por sexo, distinguiendo entre los niños, los desempleados, los ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas, los recién nacidos, las víctimas de accidentes de trabajo, los pobres y los vulnerables (Indicador ODS 1.3.1) | 88,2% | 2017 | Ministerio de Desarrollo Social y Familia, División de Políticas Sociales. | UNICEF |
| 1.2.b | Grado de avance para lograr sistema de cuidados mediante: i) existencia de disposiciones jurídicas; ii) Creación de la política integral de cuidados; iii) Presentación del proyecto de ley que establece un Sistema Nacional de Cuidados; iv) Costeo de la oferta programática intersectorial relacionada a la política nacional de cuidados. | No hay | 2022 | Ministerio de Desarrollo Social y Familia, División de Políticas Sociales. | |

EFECTO 1.3 El Estado chileno adopta marcos internacionales, diseña, fortalece e implementa marcos normativos nacionales, desarrolla institucionalidad, políticas públicas y programas para abordar la situación de movilidad humana con enfoque integrado de las personas refugiadas y migrantes, apoyando su inclusión, otorgando la debida atención a las comunidades de acogida, en línea con estándares internacionales, y la proyección internacional de Chile en la materia.

| No. | Indicador | Linea base (LB) | Año LB | Fuente | Agencia |
|-------|--|---|--------|---|---------|
| 1.3.a | Vulneración a normativa laboral por nacionalidad: "% Denuncias interpuestas a la Dirección del Trabajo por vulneración a la normativa laboral según nacionalidad" | 11,8% | 2021 | Dirección del Trabajo | OIM |
| 1.3.b | Tasa de reconocimiento de la condición de refugiado (total de decisiones tomadas sobre las aplicaciones de asilo en un año/ total de decisiones reconocidas sobre asilo en un año) | 2,26% (Total aplicaciones: 2,498; Total de decisiones: 662/Total Reconocidas: 15) | 2021 | ACNUR, Refugee data, key indicators, Chile. Asylum applications (Asylum claims submitted at the end of the year)/Asylum Decisions (Decisions taken on asylum claims during the year). https://www.unhcr.org/refugee-statistics | ACNUR |

EFECTO 1.4 El Estado de Chile adopta marcos internacionales, diseña, fortalece e implementa marcos normativos nacionales, políticas públicas y programas para fortalecer los sistemas públicos de educación, alimentación y salud -incluyendo la salud sexual y reproductiva- a través de un abordaje participativo y con enfoque integrado; elevando su calidad, propiciando su sostenibilidad, fortaleciendo su resiliencia y ampliando su alcance a todas las personas, independiente de su condición, origen, género, etnia, nacionalidad, edad o nivel socioeconómico-, y con especial énfasis en la recuperación educativa y sanitaria post-covid.

| No. | Indicador | Linea base (LB) | Año LB | Fuente | Agencia |
|-------|--|---|---------------------------|--|---------------|
| 1.4.a | Proporción de estudiantes al final de la educación secundaria inferior que alcanzan al menos un nivel mínimo de competencia en a) lectura y b) matemática, de los niveles socioeconómicos alto y bajo, ambos sexos (Indicador ODS 4.1.1) | a) Lectura: 85,21% / 53,89% b) Matemática: 61,08% / 16,92% | a) 2018 b) 2015 | UNESCO-UIS, a partir de datos de OECD PISA. | UNESCO-UNICEF |
| | Indicador complementario Índice de paridad por riqueza (WPIA) de la tasa de finalización de la educación media (educación secundaria alta). (informa indicadores ODS 4.1.2 y 4.5.1) | 0,84 | 2020 Ultima disponible | UNESCO-UIS, a partir de registros administrativos nacionales y/o encuestas de hogares. | UNESCO-UNICEF |
| 1.4.b | Prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave entre la población, con base en la escala de experiencia de inseguridad alimentaria (Indicador ODS 2.1.2) | 19,8% | 2020 | CASEN 2020 | FAO |
| 1.4.c | Tasa de no atención médica ante problema de salud en los últimos 3 meses | 7,6 | 2020 | Encuesta Casen | OPS/OMS |
| | Indicador complementario Gasto de bolsillo como porcentaje del gasto total en salud (Informa Indicador ODS 3.8.2) | 31,04% | 2020 | Ministerio de Salud | OPS/OMS |
| 1.4.d | Proporción de la población de 15 a 49 bajo control con algún Método de Regulación de la Fertilidad, desagregado por quinquenios (Indicador ODS 3.7.1) | 1487891/4490396=33% | 2018 (junio) | Ministerio de Salud: DEIS, Programa de Salud de la Mujer y Programa de Adolescencia y Juventud | UNFPA |



PRIORIDAD 2. Institucionalidad democrática y seguridad fortalecidas para un nuevo contrato social inclusivo

Prioridades nacionales: Programa de Gobierno 2022-2026, Tarea 3. Profundización democrática y cuidar el proceso de cambios (E.1. Derechos humanos; E.2. Inclusión, promoción de derechos y erradicación de las violencias; E.3. Justicia; E.4. Un nuevo Estado democrático y moderno)

ODS relacionados: ODS 5, ODS 10, ODS 11, ODS 16

Metas impactadas: 5.1, 5.2, 5.5, 5.c; 10.2, 10.3; 11.7; 16.1, 16.3, 16.4, 16.5, 16.6, 16.7, 16.10, 16.a, 16.b;

Agencias del SNU participantes: ACNUDH, ACNUR, FAO, OIM, ONU MUJERES, OPS/OMS, PNUD, UNESCO, UNICEF, UNODC

| | |
|---------------------------------------|---|
| Sector público central y local | <p>Ministerios: Desarrollo Social y Familia, Justicia y Derechos Humanos, de la Muje, Vivienda y Urbanismo, del Interior y Seguridad Pública, Secretaría General de Gobierno, Secretaría General de la Presidencia, Ministerio Público, Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, Servicio Electoral, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Servicio Nacional del Adulto Mayor, Servicio Nacional Mejor Niñez; Contraloría General de la República. Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), Defensoría de la Niñez, Defensoría Penal Pública, Fiscalía Nacional Económica, Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, Instituto Nacional de Derechos Humanos, Instituto Nacional de la Juventud (INJUV); Congreso Nacional; Gobiernos y Administraciones subnacionales (Gobiernos Regionales, Delegaciones Presidenciales Regionales y Provinciales, Municipalidades, Asociación de Gobernadores Regionales - AMUCH - ACHM - AMUR - Asociación de Alcaldes Mapuche - Carabineros, PDI, FFAA - Asociaciones de funcionarios públicos</p> |
| Sector privado | <p>CPC, SOFOFA, SNA, Consejo Minero, Pacto Global, Acción Empresas</p> |
| Academia | <p>Consejo de Rectores de Universidades Chilenas – AURegionales, Centros de Estudios y Pensamiento asociados a la Academia, Universidad Miguel de Cervantes</p> |
| Sociedad Civil | <p>ASONG, ACCION, Org. De mujeres y feministas: Humanas, Comunidad Mujer, Obs. Género y Equidad, Tremendas, Anamuri, miles, Abofem, Instituto de la mujer, CEM, Red Chilena contra la violencia hacia las mujeres, red de politólogas feministas, Colectiva de Mujeres Afrodescendientes Luanda, frentes de género movimientos políticos; ACCIONGAY Agrupación Lesbica rompiendo el silencio, Agrupación Trans Libera Acción Arcoiris de Antofa, Amanda Jofré, AMISEX Coronel, Asociación Organizando Trans Diversidades OTD Chile, Colectiva pies disidentes, Colectiva Transforma, Comunidad Atacama Trans, Corporación Fuerza Trans, Disidencias Pucón, Diversa Patagonia, Diversidad Pudahuel, Frente de la Diversidad Sexual y de Género de Chile, Fundación Acuarela, Fundación akainix, Fundación Iguales, Fundación juntos contigo, Fundación kimerah, Fundación renaciendo, Fundación Todo Mejora, Mogaeth – Movimiento Organizado de Gays, Lesbianas, Trans y Heterosexuales, Movimiento por la diversidad sexual (MUMS), Observatorio Estudiantil de Género, Feminismos y Diversidades, Oficina de diversidades sexuales Quillota, Organización Trans Rancagua, OTD, Red nacional Refugiades y migrantes LGTBQ+, Resistencia Trans, Saluta Diversa, Traves- CHILE, Valdiversa, CEDEM, DOMOS Agrupación cultural y social del pueblo los Changos, asociacion indigena de mujeres herencia nativa, Asociación mapuche Pewun Kimün, Asociación mapuche Taiñ Adkimn, Asociacion mapuche Tripay Antü, Asociación Regional de Mujeres Indígenas Bartolina Sisa, Comunidad Kawésqar Grupos Familiares Nomades del Mar, Consejo General de Caciques Williche de Chiloé, Cooperativa apacheta, Cooperativa apacheta, Fundación instituto indígena, Fundación Kúme Mongen, Fundación Lican, Identidad Territorial Lafkenche, Observatorio de derechos de los pueblos indígenas, Parlamento Mapuche de Kozkoz, Ruka Lawen Rakiduum, Uraqui, We kimún, Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas (ANAMURI), Corporación Observatorio del Mercado Alimentario (CODEMA), Mesa Nacional de Mujeres Rurales, ins-tancia que agrupa desde los años 90 a orga-nizaciones campesinas de mujeres rurales e indígenas de Chile, Fundacion Chile, Chile Sustentable, Espacio Público. Tenemos que Hablar de Chile, Niñas Valientes, Fundación tremendas, Infancia Primero, América Solidaria, Fundación Colunga, Fundación Mustakis, Ciudadanía Inteligente, UPPI, World Vision</p> |
| Cooperación internacional | <p>Embajadas, Banco Mundial; Corporación Andina de Fomento; BID</p> |

EFECTO 2.1 El Estado de Chile garantiza el pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos, fortalece los mecanismos de representación, de participación cívica informada, de consulta, de diálogo social, y de incidencia de la población en decisiones que les afectan, con particular atención a las mujeres, personas LGTBIQ+ y los pueblos indígenas, y contribuye así a un pacto social inclusivo y a la prevención de conflictos.

| No. | Indicador | Línea base (LB) | Año LB | Fuente | Agencia |
|-------|---|-----------------|--------|--|---------|
| 2.1.a | Percepción de que el Gobierno considera los puntos de vista de las personas al diseñar o formular beneficios sociales | 68% | 2018 | Risk that Matters, OCDE | PNUD |
| 2.1.b | Porcentaje de personas que participa en organizaciones sociales | 40,2% | 2021 | Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Encuesta de bienestar social/ CASEN | PNUD |

EFECTO 2.2 El Estado de Chile lleva a cabo reformas institucionales que fortalecen la democracia, la transparencia, aumentan la confianza y representatividad de las instituciones; aseguran la paridad de género; y avanzan hacia un desarrollo territorial inclusivo y descentralizado.

| No. | Indicador | Línea base (LB) | Año LB | Fuente | Agencia |
|-------|--|---|---------------------------|-----------------------------|---------|
| 2.2.a | Nivel de confianza en las instituciones (desagregado por instituciones) | Senado:10% Cámara:10% PP: 4% Tribunales:15% | 2022 abril -mayo | Encuesta CEP | PNUD |
| 2.2.b | Índice percepción de corrupción | 67/100 | 2021 | Transparencia Internacional | PNUD |
| 2.2.c | Índice de efectividad gubernamental | 0,63 | 2021 | Banco Mundial | PNUD |
| 2.2.d | Porcentaje de mujeres en el Congreso, porcentaje alcaldesas (informa al indicador ODS 5.5.1) | a)Senadoras: 26,1%; b)Diputadas: 22,6% c)Alcaldesas 17% | a) y b): 2017 c): 2021 | SERVEL | PNUD |

EFECTO 2.3 El Estado de Chile promueve una sociedad pacífica e inclusiva e implementa medidas que abordan multidimensionalmente el vínculo entre seguridad y desarrollo, con énfasis en prevenir, mitigar, atender y responder a la delincuencia organizada nacional y transnacional, prevenir el delito y fortalecer la justicia penal conforme a las obligaciones de garantías de protección de DDHH.

| No. | Indicador | Linea base (LB) | Año LB | Fuente | Agencia |
|-------|--|---|---------------|------------------------------------|---------|
| 2.3.a | Percepción de inseguridad | 86,9% | 2021 | INE (ENUSC) | PNUD |
| 2.3.b | Índice de victimización (Porcentaje de hogares victimizados) | 16,9% | 2021 | INE (ENUSC) | PNUD |
| 2.3.c | Tasa de homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo (Indicador ODS 16.1.1) | Total: 4,7 Hombre: 8,3 Mujer: 1,1 | Antes de 2015 | INE | PNUD |
| | Indicador complementario Tasas de víctimas de homicidios consumados según sexo y tramo etario | Maculino: 10,1 Femenino: 1,3 0-4 años: 0,4 5-13 años: 0,2 14-17 años: 3,1. 18-29 años: 10,4 30-59 años: 7,4 60-99 años: 2,4 | 2020 | DIVEST-Ministerio Público de Chile | PNUD |



PRIORIDAD 3. Modelo de desarrollo sostenible, inclusivo y resiliente para enfrentar la crisis climática, pérdida de biodiversidad y contaminación

Prioridades nacionales: Programa de Gobierno 2022-2026, Tarea 1. Enfrentar las consecuencias de la emergencia sanitaria y recuperación económica (E.2.Plan de reactivación económica); Tarea 2. Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado, la seguridad y el bienestar de las personas y las comunidades (E.1.Un nuevo modelo de desarrollo que supere nuestro estancamiento productivo y enfrente la crisis climática; E.2.Consagración de un Estado social de derecho; E.3.Cambios con responsabilidad fiscal: reforma tributaria; fortalecimiento fiscal).

ODS relacionados: ODS 2, ODS 5, ODS 6, ODS 7, ODS 8, ODS 9, ODS 11, ODS 12, ODS 13, ODS 14, ODS 15 y ODS 17

Metas impactadas: 2.3, 2.4; 5.1, 5.5, 5.a, 5.c; 6.4, 6.5, 6.6, 6.a; 7.2, 7.3, 7.a; 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.10; 9.2, 9.3, 9.4; 9.5, 9.b, 9.c; 11.4, 11.a, 11.b; 12.2, 12.4, 12.5, 12.6; 12.8, 13.1, 13.2, 13.3; 13.a, 13.b; 14.2, 14.c; 15.1; 15.2, 15.5, 15.6, 15.9, 15.a, 17.1, 17.17, 17.18.

Agencias del SNU participantes: ACNUDH, ACNUR, CEPAL, FAO, OIM, OIT, ONU MUJERES, ONUDI, OPS/OMS, PMA, PNUD, PNUMA, UIT, UNESCO, UNICEF

| | | |
|-----------------------------|---------------------------------------|--|
| ALIANZAS POTENCIALES | Sector público central y local | Ministerios: Agricultura; Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; Economía; Fomento y Turismo; Energía; Hacienda (DIPRES); Medio Ambiente; Trabajo y Previsión Social; Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, Oficina Nacional de Emergencia, Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), Instituto Nacional de Estadísticas, Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA), Servicio Agrícola Ganadero (SAG), Servicio de Evaluación Ambiental Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA), Agencia de Cooperación Internacional (AGCI) |
| | Sector privado | CPC, SOFOFA, SNA, Consejo Minero, Pacto Global, Acción Empresas |
| | Academia | Consejo de Rectores de Universidades Chilenas |
| | Sociedad Civil | CUT, Comunidad Mujer, Fundación Chile |
| | Cooperación internacional | Embajadas, Banco Mundial; Corporación Andina de Fomento; BID, Unión Europea |

EFECTO 3.1 El Estado de Chile adopta marcos internacionales, diseña, fortalece e implementa marcos normativos nacionales, políticas públicas y programas que permiten transitar hacia un modelo de producción y consumo sostenible, inclusivo y resiliente, con énfasis en la economía circular, a través de una transición justa y socio-ecológica, el trabajo decente, la diversificación económica, la sostenibilidad financiera, financiamiento verde, promoviendo ciencia, tecnología e innovación y digitalización inclusiva, con enfoque integrado.

| No. | Indicador | Línea base (LB) | Año LB | Fuente | Agencia |
|-------|---|-----------------|--------|--|---------|
| 3.1.a | % Gasto público en medioambiente, con relación al PIB | | | Estadísticas de las Finanzas Públicas, Dirección de Presupuestos. Actualización anual. | FAO |
| 3.1.b | Generación de residuos municipales per cápita (kg/hab/día) (Residuos) | 1,11 | 2020 | Ministerio del Medio Ambiente/INE. Desagregación urbano /rural | FAO |
| 3.1.c | % de empleos verdes en la ocupación total | 0,08 | 2020 | Ministerio del Medio Ambiente | OIT |

EFECTO 3.2 Chile avanza hacia un nuevo modelo de desarrollo basado en el uso sostenible de los recursos naturales y los servicios medioambientales, la restauración y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, la gestión de los recursos hídricos, océanos y la protección y garantía de los derechos ambientales establecidos en el acuerdo de Escazú, con atención a los pueblos indígenas, con enfoque integrado que promueva la equidad y la generación de trabajo para todas y todos.

| No. | Indicador | Línea base (LB) | Año LB | Fuente | Agencia |
|-------|--|-----------------|--------|---|-----------|
| 3.2.a | Número de conflictos socioambientales activos (Equidad y derechos ambientales) | 72 | 2022 | Mapa de Conflictos Socioambientales en Chile, Instituto Nacional de Derechos Humanos. Actualización continua. Desagregación por región, sector, causa, y territorio indígena. | FAO |
| 3.2.b | Índice de la Lista Roja (Indicador ODS 15.5.1) | 0,76 | 2020 | Reporte del Estado del Medio Ambiente. | PNUMA |
| 3.2.c | Proporción de Zona Económica Exclusiva Gestionada Mediante Enfoques Basados en los Ecosistemas (%) | 43,76 | 2020 | Reporte del Estado del Medio Ambiente | FAO |
| 3.2.d | Niveles medios anuales de partículas finas en suspensión (por ejemplo, PM2.5 y PM10) en las ciudades (ponderados según la población) (Indicador 11.6.2) ($\mu\text{g}/\text{m}^3$) | 20,9 | 2021 | (1) Sistema Nacional de Calidad de Aire- Ministerio del Medio Ambiente (2) Demografías y vitales- INE | OPS/OMS |
| 3.2.e | Tasa nacional de reciclado, en toneladas de material reciclado (Indicador 12.5.1) | 21,0 | 2019 | Sistema Nacional de Declaración de Residuos (SINADER)- RETC-MMA | UNEP-UNSD |
| 3.2.f | Proporción de poblaciones de peces cuyos niveles son biológicamente sostenibles (Indicador 14.4.1) (%) | 42,9 | 2021 | Estado de Situación de las principales pesquerías Chilenas -SUBPESCA | FAO |

EFECTO 3.3 El Estado de Chile adopta marcos internacionales, diseña, fortalece e implementa marcos normativos nacionales, políticas públicas y programas que permiten mejorar la adaptación y la mitigación del cambio climático, la resiliencia y la gestión de riesgos de desastres y emergencias, incluyendo daños y pérdidas, y facilitar los procesos de recuperación con enfoque integrado.

| No. | Indicador | Linea base (LB) | Año LB | Fuente | Agencia |
|--------------|---|-----------------|--------|--|------------|
| 3.1.a | Participación de las Energías Renovables en el Consumo Final Total de Energía (%) (Mitigación) (Indicador ODS 7.2.1) | 23,7 | 2020 | Balance Energía. Ministerio Energía.. | FAO |
| 3.1.b | ODS 9.4.1. Emisión de CO2 del Consumo de Combustible por Unidad de Valor Agregado (kg CO2/USD) (Indicador ODS 9.4.1) | 0,19 | 2018 | Reporte del Estado del Medio Ambiente. Actualización anual. | FAO |
| 3.1.c | Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias locales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con las estrategias nacionales (%) (Indicador 13.1.3) | 62,3% | 2019 | Target Progress Report del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 – 2030, Oficina Nacional de Emergencia. Frecuencia de reporte desconocida. | FAO |
| 3.3.d | Emisiones totales de gases de efecto invernadero por año (Indicador 13.2.2) (Miles de toneladas de CO2 equivalente) | 105,55 | 2020 | Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero, Ministerio del Medio Ambiente | |



PRIORIDAD 4. Igualdad de género

Prioridades nacionales: Programa de gobierno 2022-2026: Tarea 1. Enfrentar las consecuencias de la emergencia sanitaria y recuperación económica (E.2. Plan de reactivación económica); Tarea 2: Avanzar a una sociedad que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida, el cuidado, la seguridad y el bienestar de las personas y las comunidades (E.2. Consagración de un Estado social de derecho); Tarea 3. Profundización democrática y cuidar el proceso de cambios (E.1. Derechos humanos; E.2. Inclusión, promoción de derechos y erradicación de las violencias).

ODS relacionados: ODS 5, ODS 16, ODS 17

Metas impactadas: 5.1, 5.2, 5.6, 5.c; 16.1; 16.2; 16.7, 16.b; 17.1, 17.9, 17.14, 17.17, 17.18

Agencias del SNU participantes: ACNUDH, ACNUR, CEPAL, FAO, OIM, ONU MUJERES, ONUSIDA, OPS/OMS, PNUD, UIT, UNESCO, UNFPA, UNICEF, UNODC

| | | |
|----------------------|---------------------------------------|--|
| ALIANZAS POTENCIALES | Sector público central y local | Ministerios: Desarrollo Social y Familia, Justicia y Derechos Humanos, de la Mujer y Equidad de Género, Obras Públicas, Salud, del Interior y Seguridad Pública, Secretaría General de la Presidencia; Ministerio Público; Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Servicio Nacional Mejor Niñez, Defensoría de la Niñez, Instituto Nacional de la Juventud (INJUV); Poder Judicial y Fiscalía; Poder legislativo; Administraciones subnacionales: Gobiernos regionales y municipales. |
| | Sector privado | Pacto Global, CPC, SOFOFA, Cámaras de Comercio, Consejo Minero |
| | Academia | Consejo de Rectores de Universidades Chilenas |
| | Sociedad Civil | CUT, Corporación Humanas, MILES, Sintracap; Comunidad Mujer, Fundación Iguales, Movilh, OTD, TodoMejora, Fundación Kathy Summer; Honra; Anamuri, Amanda Jofré, Fundación Chile |
| | Cooperación internacional | Embajadas, Banco Mundial; Corporación Andina de Fomento; BID, Unión Europea |

EFECTO 4.1 El Estado de Chile, guiado por los principios de igualdad de género y no discriminación, transversaliza el enfoque de género en todo el ciclo de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de marcos normativos, políticas públicas, programas, servicios y presupuestos, acorde al marco internacional de derechos humanos, sin dejar a nadie atrás.

| No. | Indicador | Linea base (LB) | Año LB | Fuente | Agencia |
|-------|--|-----------------|--------|--|-------------|
| 4.1.a | Gasto público en género (%gasto público/PIB) Gastos: subsecretaría de la mujer y la equidad de género, SERNAMEG+ Prodemu; subsidio a la maternidad, bono trabajo, capital abeja | | | Ministerio de la Mujer, Ministerio de Hacienda (estadísticas de las Finanzas Públicas) | ONU Mujeres |
| 4.1.b | % de servicios públicos que cumplen medidas de género año t/total de servicios públicos | | | Ministerio de la Mujer, Ministerio de Hacienda | ONU Mujeres |
| | % de Ministerios que cumplen con sus compromisos de género del año t/total de Ministerios | | | | |

EFECTO 4.2 El Estado de Chile adopta marcos internacionales, diseña, fortalece e implementa marcos normativos nacionales, políticas públicas y programas, que incluyan la participación de la sociedad civil, para avanzar hacia una vida libre de violencia basada en género, en particular contra las mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas LGTBIQ+; a través de enfoques integrales centrados en la prevención, atención, denuncia y protección de las víctimas, incluyendo el abordaje de violencias de género en situaciones de emergencias, crisis y desastres.

| No. | Indicador | Linea base (LB) | Año LB | Fuente | Agencia |
|-------|---|--|--------|---|-------------|
| 4.2.a | Porcentaje de mujeres (15 a 65 años) que señala haber sufrido algún tipo de violencia, antes o durante los últimos 12 meses: Indicador ODS 5.2.2) <ul style="list-style-type: none"> VIF general psicológica física sexual | VIF general: 41,4% Psicológica 38,3% Física 15,5% Sexual 6,9% | 2020 | Ministerio del Interior y Seguridad Pública/ Subsecretaría de Prevención del Delito. | ONU Mujeres |
| 4.2.b | Víctimas directas de femicidios: a) Femicidios consumados b) Femicidios frustrados | a) 43 b) 151 | 2020 | Informe anual SRAV Circuito Intersectorial de Femicidio | ONU Mujeres |
| | Indicador complementario Porcentaje de víctimas directas de femicidios consumados y frustrados según tramo etáreo | a) 0-17 Años: 4,7% b) 18-29 años: 41,9% d) 30-45 años: 30,2% d) 46-59 años: 16,3% e) 60 años o más: 7% | 2020 | Informe anual SRAV Circuito Intersectorial de Femicidio | |
| 4.2.c | Proporción del presupuesto destinado a Programas Violencia de Género con respecto al total del presupuesto. Presupuesto del programa presupuestario 3 (SERNAMEG)/ total de presupuesto de programas sociales (BIPS) | | | Ministerio de la Mujer, MDSF | ONU Mujeres |

Anexo II.

Bases de la relación entre el Gobierno de la República de Chile y el SNU

Este anexo legal alude a los acuerdos de cooperación, asistencia u otros acuerdos que forman la base jurídica ya existente para la relación entre el Gobierno de la República de Chile y cada organismo de las Naciones Unidas que presta apoyo al país, a fin de cumplir con lo estipulado en el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible 2023-2026.

1. Considerando que el Gobierno de la República de Chile (el “Gobierno”) ha celebrado los acuerdos que se indican a continuación con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), incluidos sus Fondos, Programas y demás órganos subsidiarios, y otras organizaciones y organismos especializados del Sistema de las Naciones Unidas (las “organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas”), que se aplican a sus actividades programáticas en la República de Chile (los “Acuerdos de la ONU”), en virtud del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (el “Marco de Cooperación”);

2. Considerando que los Acuerdos de la ONU, junto con la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas del 13 de febrero de 1946 (la “Convención General”) y/o la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados del 21 de noviembre de 1947 (la “Convención de los Organismos Especializados”), según corresponda, conforman la actual base jurídica primaria para las relaciones entre el Gobierno y cada organización del Sistema de las Naciones Unidas para brindar apoyo al país para que cumpla con el Marco de Cooperación y no constituyen una lista exhaustiva ni actúan en perjuicio de cualquier otro instrumento de naturaleza jurídica que pueda suscribir el Gobierno, incluidos acuerdos adicionales con organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas, a los fines de sus actividades en el país:

- Con el **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante, PNUD)**, se ha suscrito un Acuerdo entre el Gobierno de Chile y el Fondo Especial de las Naciones Unidas sobre Asistencia del Fondo Especial, que fue firmado por ambas partes el día 22 de enero de 1960.
- Con las **Naciones Unidas**, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de Aviación Civil Internacional, la Organización Mundial de la Salud, la Unión Internacional de Telecomunicaciones y la Organización Meteorológica Mundial, el Acuerdo Básico sobre Asistencia Técnica entre el Gobierno de Chile, las Naciones Unidas y sus Agencias Especializadas, el 15 de enero de 1957.
- Con la **Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)**, el Acuerdo para regular en Chile las condiciones de funcionamiento de la sede de esta Organización, el 16 de febrero de 1953.
- Con el **Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)**, el Convenio entre el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Gobierno de Chile, suscrito en Nueva York, el 20 de mayo de 1983, promulgado por

Decreto N° 121 del Ministerio de Relaciones Exteriores de 12 de febrero de 1985.

- Con el **Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)** se aplicarán a los proyectos y programas del UNFPA en Chile las disposiciones del Acuerdo Básico sobre Asistencia Técnica celebrado entre las Naciones Unidas y sus Agencias Especializadas y el Gobierno de Chile, suscrito el 15 de enero de 1957, considerando que el UNFPA es un órgano subsidiario de Naciones Unidas.
- Con la **Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)**, a través de la Constitución de la FAO firmada por el Gobierno de Chile el 16 de octubre de 1945; el Acuerdo para el establecimiento de la representación de la FAO en Chile suscrito por intercambio de cartas entre el Gobierno de Chile y la FAO, el 27 de febrero y 6 de enero de 1978, respectivamente; el Acuerdo entre el Gobierno de Chile y la FAO para el establecimiento de la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, firmado el 14 de junio de 1952; y el Acuerdo Básico sobre Asistencia Técnica entre el Gobierno de la República de Chile, las Naciones Unidas y sus agencias especializadas, firmado el 15 de enero de 1957, publicado en el Diario Oficial de Chile el 24 de octubre de 1960.
- Con la **Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)** el Acuerdo Básico sobre Asistencia Técnica entre el Gobierno de Chile, las Naciones Unidas y sus Agencias Especializadas, el 15 de enero de 1957, entre ellas la UNESCO, el 15 de enero de 1957 y un Convenio relativo a la Oficina Regional de Educación de dicho Organismo Internacional para la América Latina y el Caribe, el 1 de octubre de 1969.
- Con la **Organización Internacional de Migraciones (OIM)** un Acuerdo relativo al Funcionamiento, Privilegios e Inmunities de esta Organización en Chile, el 15 de enero de 1991.
- Con la **Organización Internacional del Trabajo (OIT)** un Acuerdo Básico de Asistencia Técnica concertado

entre el Gobierno, las Naciones Unidas y sus Agencias Especializadas, entre ellas la OIT, el 15 de enero de 1957 y un Acuerdo relativo al Establecimiento de una Oficina de la OIT en Chile, el día 10 de enero de 2002.

- Con la **Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)**, un Acuerdo relativo al Establecimiento de una Oficina Regional para América del Sur en Chile, el 23 de septiembre del 2009.
- Con la **Organización Mundial de la Salud (OMS)**, el Acuerdo Básico sobre Asistencia Técnica entre el Gobierno de la República de Chile, las Naciones Unidas y sus Agencias Especializadas, suscrito el 15 de enero de 1957, entrada en vigor el 13 de marzo de 1957. Con la **Organización Panamericana de la Salud (OPS)**, exclusivamente en su capacidad como la Oficina Regional para las Américas de la OMS –en virtud del acuerdo suscrito el 24 de mayo de 1949 entre la OPS y la OMS por el cual pasó a ser la Oficina Regional para las el Hemisferio Occidental de la OMS –, el Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y la OPS para el establecimiento de una Oficina de la OPS en Chile, suscrito el 18 de mayo de 2011 y su Acuerdo Interpretativo celebrado entre las mismas Partes por Cambio de Notas fechadas el 19 de mayo del 2016 y el 20 de julio de 2016, entrada en vigor el 21 de febrero del 2020.
- Con respecto a la **Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)**, las disposiciones del Acuerdo Básico de Cooperación entre el Gobierno de la República de Chile y la ONUDI, el cual fue firmado el 26 de abril de 1988, se aplicarán a todos los proyectos y programas de la ONUDI en la República de Chile.
- Con el **Programa Mundial de Alimentos (PMA)**, el Acuerdo Básico entre el Gobierno de Chile y el Programa Mundial de Alimentos Naciones Unidas/FAO sobre Asistencia del Programa Mundial de Alimentos, el 2 de abril de 1974.

- Con el **Programa Conjunto sobre VIH/SIDA de las Naciones Unidas (ONUSIDA)** una alianza de colaboración en el marco de la Declaración de Compromiso en Respuesta al VIH/Sida asumida en la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 27 de junio de 2001 (compromiso renovado en 2006, 2011, 2016 y 2021) y la incorporación de Chile de manera permanente a la Junta Directiva de ONUSIDA, así como la comunicación de delegación de autoridad dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile por parte de la Directora Ejecutiva de ONUSIDA el 10 de agosto de 2020.

- Con el **Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)** la cooperación se establece con base en el mandato del PNUMA, particularmente en el marco de su Estrategia de Término Medio y su Programa de Trabajo aprobados por la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

- Por su parte, la **Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)**, estableció una presencia en el país como Oficina de Enlace el día 01 de marzo de 2008, y posteriormente se estableció como Oficina Nacional el día 01 de junio de 2012, comunicado al Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile el 25 de junio de 2012, cuyo estatus jurídico se rige por la Convención General.

- Con la **Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)** un Convenio Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno y la UIT, el día 6 de noviembre del 1981.

3. Con respecto a todas las organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas: La asistencia al Gobierno se ofrecerá, se brindará y recibirá de conformidad con las resoluciones, decisiones, normas y procedimientos pertinentes y aplicables a cada una de las organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas.

4. Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno:

- i. aplicará a cada una de las organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas y a sus propiedades, fondos, bienes,

funcionarios y expertos en misión las disposiciones de la Convención General y/o la Convención de los Organismos Especializados; y

- ii. otorgará a cada una de las organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas, a sus funcionarios y a las demás personas que presten servicios en nombre de una organización, los privilegios, las inmunidades y las facilidades establecidas en el Acuerdo de la ONU aplicable a dicha organización del sistema de las Naciones Unidas.

5. Todo privilegio, inmunidad y facilidad otorgada a cada una de las organizaciones del Sistema de Naciones Unidas y sus funcionarios, que presten asistencia al Gobierno de Chile, así como el régimen de responsabilidad de la misma, será el establecido en la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados, con respecto a cada Organización, y en los acuerdos constitutivos y de Sede de cada una de estas, si los hubiere.

6. Ningún elemento contenido o relacionado con este Marco de Cooperación será considerado:

- i. una exención, ya sea expresa o implícita, de los privilegios e inmunidades de cualquiera de las organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas; o la aceptación por parte de cualquiera de las organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas de la jurisdicción de los tribunales de cualquier país para la resolución de controversias que se susciten a partir de este Marco de Cooperación, ya sea en virtud de la Convención General o de la Convención de los Organismos Especializados, los Acuerdos de la ONU, u otros, y ninguna disposición de este Marco de Cooperación será interpretada o aplicada de manera que, o en la medida que, sea incongruente con tales privilegios e inmunidades. --F I N--

Texto obligatorio respaldado por los directores del GNUDS, en mayo de 2022

Anexo III.

Cláusulas de carácter obligatorio relativas al Método Armonizado de Transferencias en Efectivo

En el caso de los organismos del Sistema de las Naciones Unidas que aplican el Enfoque Armonizado para las Transferencias en Efectivo (HACT, por sus siglas en inglés), todas las transferencias en efectivo hacia los asociados en la implementación se basan en los planes de trabajo acordados entre dicho asociado y los organismos del Sistema de las Naciones Unidas.

Los organismos del Sistema de las Naciones Unidas pueden realizar transferencias en efectivo por concepto de las actividades detalladas en los planes de trabajo, a través de las siguientes modalidades:

1. Transferencia directa de fondos en efectivo al asociado en la ejecución:
 - a. Antes del inicio de las actividades (transferencia directa en efectivo), o
 - b. Una vez concluidas las actividades (reembolso);
2. Pago directo a proveedores o terceros por las obligaciones contraídas por los asociados en la ejecución sobre la base de las solicitudes firmadas por el oficial designado del asociado en la ejecución;
3. Pago directo a proveedores o terceros por las obligaciones contraídas por los organismos del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de las actividades acordadas con los asociados en la ejecución.

Las transferencias directas de fondos en efectivo podrán solicitarse y desembolsarse en los casos en los que el período de ejecución de los programas no supere los tres meses. Los

reembolsos de los gastos autorizados previamente podrán solicitarse y desembolsarse en forma trimestral o tras la finalización de las actividades. Los organismos del sistema de las Naciones Unidas no estarán obligados a reembolsar los gastos efectuados por los asociados en la ejecución por encima de las sumas autorizadas. Tras la finalización de cualquier actividad, se reintegrará todo el saldo restante de los fondos o se programará de mutuo acuerdo entre el asociado en la ejecución y los organismos del sistema de las Naciones Unidas.

Las modalidades de transferencias en efectivo, el importe de los desembolsos, así como el alcance y la frecuencia de las actividades de garantía pueden depender de las conclusiones derivadas de un examen de la capacidad de gestión de las finanzas públicas en el caso de un asociado gubernamental en la ejecución, y de las derivadas de una evaluación de la capacidad de gestión financiera en el caso de un asociado en la ejecución ajeno a las Naciones Unidas. Tal evaluación, en la que participará el asociado en la ejecución, puede llevarla a cabo un consultor calificado, por ejemplo, una empresa de contabilidad pública, seleccionado por los organismos del sistema de las Naciones Unidas. El asociado en la ejecución puede participar en la selección del consultor.

Las modalidades de transferencias en efectivo, el importe de los desembolsos, así como el alcance y la frecuencia de las actividades de garantía podrán revisarse en el transcurso de la ejecución del programa sobre la base de las conclusiones derivadas de la labor de supervisión del programa, seguimiento de gastos, presentación de informes y de las conclusiones de auditoría.

En los casos de transferencia directa en efectivo o de reembolso, los organismos del sistema de las Naciones Unidas

notificarán al asociado en la ejecución la suma aprobada por tales organismos y desembolsarán los fondos al asociado en la ejecución de acuerdo con el siguiente detalle: UNICEF en entre siete a diez días hábiles desde la firma del FACE; PNUD en 21 días; ONU Mujeres entre 23 y 30 días; y UNFPA en 14 días.

En el caso de pago directo a proveedores o terceros por las obligaciones contraídas por los asociados en la ejecución sobre la base de las solicitudes firmadas por el oficial designado del asociado en la ejecución, o a proveedores o terceros por las obligaciones contraídas por los organismos del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de las actividades acordadas con los asociados en la ejecución, los organismos del sistema de las Naciones Unidas efectuarán el pago de acuerdo con el siguiente detalle: UNICEF entre siete a diez días hábiles; PNUD 21 días; ONU Mujeres en 21 días y UNFPA en un plazo máximo de 30 días calendario.

Los organismos del sistema de las Naciones Unidas no tendrán ninguna responsabilidad directa por los arreglos contractuales concertados entre el asociado en la ejecución y un proveedor externo.

Siempre que los organismos del Sistema de las Naciones Unidas y otro organismo de dicho sistema transfieran fondos al mismo asociado en la ejecución, la supervisión de los programas, el control financiero y la auditoría serán llevados a cabo en forma conjunta o coordinada con tales organismos.

Los asociados en la ejecución utilizarán un formulario estándar de autorización y certificado de gastos (FACE, por sus siglas en inglés), en el que se reflejen las líneas de actividades del plan de trabajo para solicitar la liberación de los fondos o para garantizar el acuerdo por el cual la organización de las Naciones Unidas correspondiente reembolsará o pagará en forma directa los gastos previstos. Los asociados en la ejecución utilizarán dicho formulario para informar sobre la utilización de los fondos en efectivo recibidos. El asociado en la ejecución deberá determinar el oficial u oficiales designados autorizados a proporcionar los datos bancarios, solicitar y certificar el uso de los fondos en efectivo. El formulario será certificado por el oficial designado del asociado en la ejecución.

Los fondos en efectivo transferidos a los asociados en la ejecución deben destinarse únicamente para la realización de las actividades y dentro del plazo acordado en los planes de trabajo.

Los fondos en efectivo recibidos por el Gobierno y las ONG nacionales asociadas en la ejecución se utilizarán de acuerdo con los reglamentos, políticas y procedimientos nacionales en consonancia con las normas internacionales, en particular garantizando que los fondos en efectivo se destinen a las actividades acordadas en los planes de trabajo y que los informes sobre el uso de todos los fondos en efectivo recibidos se envíen a la organización del Sistema de las Naciones Unidas correspondiente en un plazo de seis meses a partir de la recepción de los fondos. Si alguno de los reglamentos, políticas y procedimientos nacionales no fuera compatible con las normas internacionales, se aplicarán las normas financieras y otras normas conexas de los organismos del sistema de las Naciones Unidas y los reglamentos, políticas y procedimientos de dicho organismo.

En el caso de organismos intergubernamentales o no gubernamentales internacionales o de la sociedad civil asociados en la ejecución, los fondos en efectivo recibidos se utilizarán de conformidad con las normas internacionales, en particular garantizando que los fondos en efectivo se destinen a las actividades acordadas en los planes de trabajo (WP) y que los informes sobre el uso de todos los fondos en efectivo recibidos se envíen a la organización de las Naciones Unidas correspondiente en un plazo de seis meses a partir de la recepción de los fondos.

Con el fin de facilitar las auditorías programadas y especiales, cada asociado en la ejecución que reciba fondos en efectivo colaborará con el organismo del sistema de las Naciones Unidas o su representante en el acceso oportuno a:

1. Todos los registros financieros que constituyen el registro transaccional de las transferencias en efectivo proporcionadas por el organismo del sistema de las Naciones Unidas correspondiente, junto con la documentación pertinente:
2. Toda la documentación y el personal pertinentes vinculados al funcionamiento de la estructura de control interno del

asociado en la ejecución por la que se han realizado las transferencias en efectivo. Las conclusiones de cada auditoría se informarán al asociado en la ejecución y a la organización de las Naciones Unidas correspondiente. A su vez, cada asociado en la ejecución deberá:

3. Recibir y examinar el informe de auditoría publicado por los auditores.

4. Emitir una declaración oportuna de la aceptación o del rechazo de cualquier recomendación de auditoría formulada a la organización de las Naciones Unidas correspondiente que proporcionó fondos en efectivo (y cuando se haya determinado la Entidad Fiscalizadora Superior (SAI, por sus siglas en inglés) que llevará a cabo las auditorías, deberá añadirse: y a la SAI) de modo que los auditores puedan incluir dichas declaraciones en su informe final de auditoría antes de presentarlo a la organización de las Naciones Unidas correspondiente.

5. Empezar medidas oportunas para cumplir con las recomendaciones de auditoría aceptadas.

6. Informar sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones aceptadas formuladas a los organismos del sistema de las Naciones Unidas (y cuando se haya determinado la SAI que llevará a cabo las auditorías, deberá añadirse: y a la SAI) en forma trimestral (o según se acuerde a nivel local).

Las auditorías serán encargadas por los organismos del sistema de las Naciones Unidas y realizadas por firmas de auditoría del sector privado.

Texto obligatorio aprobado por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en mayo de 2022.

Anexo IV.

Configuración del Equipo de País 2023-2026

| # | AFP | Modelo de Negocios | | | | Igualdad sustantiva y DESCA | | | | Institucionalidad democracia y seguridad | | | Modelo de desarrollo sostenible, inclusivo y resiliente | | | Igualdad de género | | Modalidades de Cooperación | | | | | | | | | |
|----|-------------|---------------------------|--|------------------------------|------------------------------|--|-----------------------------------|------------------------------|---|--|--|------------------------------------|---|---|---|--|---------------------------------|----------------------------|-----------------------------|--------------------------|----------------------|------------------------|------------------------------|----------------------------|------|--|--|
| | | Oficina de representación | A través de oficina global, regional o subregional | Oficina de Proyecto o Enlace | Apoyo técnico de corto plazo | Efecto 1.1. DESCA, pobreza y desigualdad | Efecto 1.2. Cuidados y protección | Efecto 1.3. Movilidad humana | Efecto 1.4. Educación, alimentación y salud | Efecto 2.1. Derechos civiles y políticos | Efecto 2.2. Democracia, desarrollo territorial inclusivo | Efecto 2.3. Seguridad y desarrollo | Efecto 3.1. Producción y consumo sostenible, inclusivo | Efecto 3.2. Recursos naturales, ecosistemas y biodiversidad | Efecto 3.3. Cambio climático, resiliencia y riesgos | Efecto 4.1. Transversalización enfoque de género | Efecto 4.2. Violencia de género | Cooperación técnica | Fortalecimiento capacidades | Gestión del conocimiento | Diálogo e incidencia | Generación de alianzas | Coop. internacional, S y Tri | Apoyo/respuesta emergencia | Otra | | |
| 1 | ACNUDH | | X | | | X | | X | | X | | | X | | X | X | X | X | X | X | | X | X | | | | |
| 2 | ACNUR | X | | | | X | X | X | | X | X | | X | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | |
| 3 | CEPAL | | X | | | X | X | | X | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | |
| 4 | FAO | X | | | | X | | X | | X | | X | X | X | X | | X | X | X | X | X | X | X | | | | |
| 5 | OIM | X | | | | X | X | X | X | | X | X | | X | X | | X | X | X | X | X | X | X | X | | | |
| 6 | OIT | | X | | | X | X | X | | | | X | | | | | X | X | X | X | X | X | X | | | | |
| 7 | ONU Mujeres | | | X | | X | X | X | X | X | X | X | | X | X | X | X | X | X | X | X | | X | X | | | |
| 8 | ONUDI | | X | | | | | | | | | X | | | | | X | X | X | X | | | | | | | |
| 9 | ONUSIDA | | X | | | | X | | | | | | | | X | X | X | X | | X | X | X | | | | | |
| 10 | OPS/OMS | X | X | | | X | X | X | | X | | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | |

| # | AFP | Modelo de Negocios | | | | Igualdad sustantiva y DESCA | | | | Institucionalidad democracia y seguridad | | | Modelo de desarrollo sostenible, inclusivo y resiliente | | | Igualdad de género | | Modalidades de Cooperación | | | | | | | |
|------------------|--------|---------------------------|--|------------------------------|------------------------------|--|-----------------------------------|------------------------------|---|--|--|------------------------------------|---|---|---|--|---------------------------------|----------------------------|-----------------------------|--------------------------|----------------------|------------------------|------------------------------|----------------------------|------|
| | | Oficina de representación | A través de oficina global, regional o subregional | Oficina de Proyecto o Enlace | Apoyo técnico de corto plazo | Efecto 1.1. DESCA, pobreza y desigualdad | Efecto 1.2. Cuidados y protección | Efecto 1.3. Movilidad humana | Efecto 1.4. Educación, alimentación y salud | Efecto 2.1. Derechos civiles y políticos | Efecto 2.2. Democracia, desarrollo territorial inclusivo | Efecto 2.3. Seguridad y desarrollo | Efecto 3.1. Producción y consumo sostenible, inclusivo | Efecto 3.2. Recursos naturales, ecosistemas y biodiversidad | Efecto 3.3. Cambio climático, resiliencia y riesgos | Efecto 4.1. Transversalización enfoque de género | Efecto 4.2. Violencia de género | Cooperación técnica | Fortalecimiento capacidades | Gestión del conocimiento | Diálogo e incidencia | Generación de alianzas | Coop. internacional, S y Tri | Apoyo/respuesta emergencia | Otra |
| 11 | PMA | | | X | | X | | X | | | | X | | X | | | X | X | | X | | X | X | | |
| 12 | PNUD | X | | | | X | X | X | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | |
| 13 | PNUMA | | X | | | | | X | | | | X | X | X | | | X | X | X | X | X | | | | |
| 14 | UIT | X | | | | X | X | X | | | | X | | X | X | X | X | X | X | | X | X | X | | |
| 15 | UNESCO | | | | | X | | X | X | | X | | X | X | X | X | X | X | X | | X | X | X | | |
| 16 | UNFPA | | X | | | X | | X | X | | | | | X | X | X | X | X | | X | | X | X | | |
| 17 | UNICEF | X | | X | | X | X | X | X | X | | | X | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | |
| 18 | UNODC | | X | | | | | | X | X | | | | | X | | | | | | | | | | |
| TOTAL AFP | | 7 | 9 | 3 | | 13 | 11 | 11 | 12 | 5 | 9 | 5 | 10 | 6 | 11 | 12 | 10 | 17 | 17 | 14 | 15 | 12 | 13 | 12 | 1 |

ACNUDH

La **Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)** forma parte de la [Secretaría de las Naciones Unidas](#) y lidera los esfuerzos de la organización en promover y proteger los derechos humanos en todo el mundo (mandato establecido según resolución de la [Asamblea General 48/141](#), del 20 diciembre 1993). Está encabezada por la figura de Alto Comisionado, principal funcionario de las Naciones Unidas para los derechos humanos, asignado por el Secretario General de la ONU. EN 2009 fue creada la Oficina Regional para América del Sur del ACNUDH, con sede en Chile y mandato en 6 países de la región. La Oficina Regional colabora con las instituciones estatales, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones regionales e internacionales y las Naciones Unidas a fin de fortalecer las capacidades de estas instancias para promover y proteger todos los derechos humanos. Para el periodo 2018-2021, la Oficina Regional identificó cinco pilares de trabajo: (1) Fortalecimiento del estado de derecho y la rendición de cuentas frente a violaciones a los derechos humanos; (2) Mejora y protección de los espacios cívicos y participación; (3) Mejora de la igualdad y la lucha contra la discriminación; (4) Integración de derechos humanos en el desarrollo sostenible; y (5) Aumento de la implementación de las recomendaciones de los mecanismos internacionales de derechos humanos. A fines de 2022, la Oficina Regional acordará sus prioridades para el periodo 2022-2025, en concordancia con el nuevo Marco de Cooperación.

ACNUR

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), contribuye con los Estados y la sociedad civil en la tarea de brindar protección efectiva a las personas refugiadas, solicitantes de tal condición y apátridas, y, en general, a las personas que se han visto obligadas a huir. El ACNUR trabaja para garantizar que todas las personas puedan ejercer su derecho a buscar asilo y a encontrar protección en otro Estado, así como para que las personas puedan ejercer plenamente sus derechos humanos fundamentales. El ACNUR apoya a los Estados y a la sociedad civil en la búsqueda de soluciones duraderas para las personas desarraigadas. Desde el año 2018, y a petición del Secretario General de las Naciones Unidas, el ACNUR está trabajando

estrechamente con los gobiernos de los países de acogida, incluyendo Chile, para responder con un enfoque coordinado y global a las necesidades de las personas refugiadas y migrantes de Venezuela. En el Marco de Cooperación de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (2023-2027), el ACNUR contribuirá para alcanzar los objetivos en las 4 prioridades estratégicas establecidas, particularmente el trabajo conjunto con gobierno y contrapartes para la identificación y respuesta a las necesidades de la población refugiada y migrante en el país, considerando también las necesidades de las comunidades de acogida.

CEPAL

La **Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)** tiene como fortalece su capacidad que como comisión regional le permite mantener, a través de sus órganos subsidiarios y reuniones intergubernamentales, espacios institucionalizados para desarrollar escucha y dialogo con los estados miembros que le permite brindar cooperación y asistencia técnica a los países en los temas que ellos mismos identifican como áreas prioritarias de interés a través del trabajo de sus divisiones sustantivas y en línea con la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 objetivos de desarrollo sostenible. Los gobiernos de América Latina y el Caribe solicitan el apoyo de la CEPAL y cuentan con ella, lo que muchas veces requiere construir alianzas y del involucramiento de más de una de sus divisiones y de la coordinación con otras agencias, fondos y programas del sistema de Naciones Unidas.

FAO

La **Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)** contribuye al desarrollo sostenible e inclusivo de la República de Chile, aunando las mejores prácticas internacionales, normas mundiales y la experiencia nacional y regional, convirtiéndose en un aliado importante del país para hacer frente a los desafíos relacionados con: las distintas formas de malnutrición; la sostenibilidad del sector silvoagropecuario, pesca y acuicultura; la crisis climática y ambiental; y la disminución de la desigualdad, brechas urbano-rural y pobreza rural. La FAO

contribuirá a estos desafíos, impulsando la transformación de los sistemas agroalimentarios nacionales, que permitan acelerar el cumplimiento de la Agenda 2030, para lograr una mejor nutrición, mejor producción, mejor medio ambiente y una vida mejor para todas y todos.

OIM.

La **Organización Internacional para las Migraciones (OIM)** es la organización intergubernamental líder en el campo de la migración. Presente en Chile desde su creación en 1954, la OIM trabaja para ayudar a garantizar la gestión ordenada y humana de la migración, promover la cooperación internacional en cuestiones migratorias, ayudar en la búsqueda de soluciones prácticas a los problemas migratorios y brindar asistencia humanitaria a los migrantes que la necesitan. Para contribuir a la implementación del nuevo Marco de Cooperación de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (2023-2027), la OIM brindará asistencia técnica y especializada para el fortalecimiento de capacidades, enlace con contrapartes gubernamentales y no gubernamentales, levantamiento de necesidades, para responder a la emergencia, apoyando la gestión migratoria del Gobierno de Chile en las cuatro prioridades estratégicas establecidas para este marco.

OIT

La **Organización Internacional del Trabajo (OIT)**, fundada en 1919, es la institución mundial responsable de la elaboración y supervisión de las Normas Internacionales del Trabajo. Es la única Agencia de Naciones Unidas de carácter “tripartito” ya que representantes de gobiernos, empleadores y trabajadores participan en conjunto en la elaboración de sus políticas y programas, así como en los órganos y estructuras de la Organización. Esta forma singular de alcanzar acuerdos da una ventaja a la OIT, al incorporar el conocimiento “del mundo real” sobre empleo y trabajo. El Equipo de Trabajo Decente y Oficina de Países de la OIT para el Cono Sur de América Latina, con sede en Santiago de Chile, tiene la misión de contribuir al objetivo primordial de la Organización de promover oportunidades para que mujeres y hombres consigan un trabajo decente y productivo en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana.

ONU MUJERES

La **Entidad de las Naciones Unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (ONU Mujeres)**. Como defensora mundial de mujeres y niñas, ONU Mujeres fue establecida para acelerar el progreso que permita mejorar las condiciones de vida de las mujeres. En ese sentido, ONU Mujeres, colabora con los gobiernos, la sociedad civil y otros actores en la creación de leyes, políticas, programas y servicios necesarios para garantizar que se implementen los estándares internacionales con eficacia y que redunden en verdadero beneficio de las mujeres y las niñas, promoviendo un mundo más inclusivo con la igualdad de género como elemento fundamental de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para contribuir a la implementación del nuevo Marco de Cooperación de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (2023-2027), ONU Mujeres contribuirá a través asistencia técnica, fortalecimiento de capacidades, gestión del conocimiento, difusión, sensibilización, diálogo, incidencia, generación de alianzas y coordinación interagencial en los cuatro pilares estratégicos del Marco de Cooperación, a través de la transversalización de género en sus resultados y de manera particular en el pilar 4 de “Igualdad de género”, colaborando con la incorporación del enfoque de género en la gestión del Estado, la protección de mujeres y niñas y la erradicación de la violencia de género en todas sus expresiones.

ONUDI

La **Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)** es el organismo especializado de las Naciones Unidas que promueve el desarrollo industrial para la reducción de la pobreza, la globalización inclusiva y la sostenibilidad ambiental. La misión de la ONUDI es promover y acelerar el Desarrollo Industrial Inclusivo y Sostenible (DIIS) en los Estados Miembros. Para contribuir a la implementación del nuevo Marco de Cooperación de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (2023-2027), ONUDI contribuirá a través de asistencia técnica, fortalecimiento de capacidades, gestión del conocimiento, difusión y sensibilización, para impulsar la transición energética justa del sector industrial en Chile y la promoción de la economía circular.

ONUSIDA

ONUSIDA lidera el esfuerzo mundial por poner fin a la epidemia de sida como amenaza para la salud pública para 2030 como parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En Chile, ONUSIDA trabaja a través del Equipo Conjunto de Naciones Unidas sobre VIH, que reúne la experticia de las diferentes agencias del Sistema de NNUU y brinda apoyo al Estado y a la Sociedad Civil en la implementación de la nueva estrategia global de respuesta al VIH “Poner fin a las desigualdades, poner fin al Sida” con especial atención a las poblaciones clave y más vulnerables, en la generación de información estratégica y en abogacía e incidencia para que los marcos legales sean en la perspectiva de derechos humanos que contribuyan a fomentar entornos sociedades saludables y resilientes.

OPS/OMS

Establecida en 1902, la **Organización Panamericana de la Salud** (OPS) es reconocida como el organismo independiente especializado en salud del Sistema Interamericano, de conformidad con la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Por 120 años, la OPS ha desarrollado competencias y experiencia ampliamente reconocidas al brindar cooperación técnica en salud a sus países miembros, combate las enfermedades transmisibles y ataca los padecimientos crónicos y sus causas, fortalece los sistemas de salud y da respuesta ante situaciones de emergencia y desastres. En 1949 la OPS entró en un acuerdo por el cual pasó a ser la Oficina Regional para las Américas de la **Organización Mundial de la Salud** (OMS), un organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas. Atendiendo a su doble personalidad jurídica, la OPS continuará prestando cooperación técnica directa a sus Estados Miembros, preservando su independencia como organismo Interamericano, mientras participa exclusivamente en su capacidad como Oficina Regional para las Américas de la OMS, en el equipo de Naciones Unidas a nivel país y en la implementación del Marco de Cooperación, con el fin de contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Al hacerlo, la OPS aplicará sus principios de cooperación técnica y se regirá por sus propios reglamentos, normas y procedimientos.

La OPS/OMS está comprometida a lograr que cada persona tenga acceso a la atención de salud que necesita, de calidad, y sin caer en la pobreza. Por medio de su labor, promueve y apoya el derecho de todos a la salud. Con el fin de lograr estas metas, fomenta la cooperación entre países y trabaja en forma colaborativa con los ministerios de Salud y otras agencias de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, agencias internacionales, universidades, organismos de la seguridad social, grupos comunitarios y otros socios. La OPS/OMS vela porque la salud sea incluida en todas las políticas y porque todos los sectores hagan su parte para asegurar que las personas vivan más y mejores años de vida, porque la salud es nuestro recurso más valioso.

PNUD

El **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo** es la agencia integradora hacia el desarrollo dentro del Sistema de las Naciones Unidas. Con presencia en Chile desde 1965, y en más de 170 países y territorios, pone a disposición del país su experiencia de cooperación en ámbitos tan centrales para el desarrollo sostenible e inclusivo como el fortalecimiento de las instituciones democráticas, la reducción de la pobreza y la protección del medio ambiente. A través del trabajo con una extensa red de especialistas y aliados, apoya a las naciones a construir soluciones integradas y duraderas para las personas y el planeta, mediante soluciones ágiles, innovadoras e inclusivas. El Plan Estratégico de PNUD a nivel mundial 2022-2025, ha evolucionado para ser un punto de referencia global en innovación y trabajo multisectorial. Para PNUD, el trabajar de manera conjunta contribuye a la aceleración de las respuestas a los principales requerimientos de nuestras sociedades. La estructura ágil y dinamizadora del PNUD hace posible desarrollar un trabajo coordinado y eficiente con los distintos actores del desarrollo en el Chile: instituciones de gobierno y organismos de públicos, sociedad civil, sector privado y la academia.

UNODC

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito trabaja con los Estados y la sociedad civil para prevenir que las drogas y el delito amenacen la seguridad, la paz y las

oportunidades de desarrollo de los ciudadanos. Fomentando la actualización de mejores prácticas internacionales, los aportes consisten en: (1) generar conocimiento sobre la naturaleza, el alcance y las tendencias de la problemática de las drogas y el delito; (2) apoyar la implementación de las convenciones internacionales sobre la materia; (3) orientar políticas y estrategias nacionales de lucha contra las drogas y el delito; (4) desarrollar capacidades nacionales para enfrentar y prevenir la producción, el tráfico, el abuso de drogas y otras manifestaciones del crimen organizado. Con el fin de alcanzar sus objetivos, UNODC desarrolla una amplia gama de iniciativas, incluidos proyectos de desarrollo alternativo, la vigilancia de cultivos ilícitos y programas de lucha contra el lavado de dinero.

UNODC también trabaja para mejorar la prevención del delito y prestar asistencia para la reforma de la justicia penal en diferentes países. La Oficina colabora con los Estados miembros para fortalecer el imperio de la ley, promover sistemas de justicia penal estables y viables y combatir las crecientes amenazas de la delincuencia organizada transnacional y la corrupción. UNODC tiene oficinas nacionales y regionales en 21 localidades de todo el mundo, que abarcan más de 150 países. A partir de misiones de evaluación y programación, UNODC aportará al M.C. de Chile, enfatizando en tema que tienen creciente incidencia y preocupación en la sociedad, tales como el tráfico de personas, el crimen organizado y la prevención en el uso de drogas.

PNUMA

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente es la autoridad ambiental líder en el mundo. Establece la agenda ambiental a nivel global, promueve la implementación coherente de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas, y actúa como firme defensor del medio ambiente. Su misión es proporcionar liderazgo y alentar el trabajo conjunto en el cuidado del medio ambiente, inspirando, informando y capacitando a las naciones y a los pueblos a mejorar su calidad de vida sin comprometer la de las futuras generaciones. El PNUMA desarrolla su trabajo en siete amplias áreas temáticas: cambio climático, desastres y conflictos, manejo de ecosistemas, gobernanza

ambiental, productos químicos y desechos, eficiencia de recursos y medio ambiente bajo revisión, contribuyendo hacia un compromiso general con la sostenibilidad. También acoge las secretarías de una gama de acuerdos ambientales multilaterales de importancia crucial, así como organismos de investigación. De esta forma, busca contribuir con la unión de las naciones y la comunidad ambiental, para hacer frente a los mayores desafíos de estos tiempos. Dentro de su ámbito de acción en Chile, el PNUMA promueve el desarrollo de proyectos e iniciativas de carácter ambiental, con un enfoque integrado, y formando parte del trabajo interagencial del Sistema de Naciones Unidas en el país. Para continuar con este trabajo, el PNUMA pondrá a disposición su experiencia previa y transversal en materias asociadas a la asistencia técnica de proyectos, fortalecimiento de capacidades, desarrollo de diálogos para la concientización, e incidencia dentro de su ámbito de acción, entre otras instancias en las cuales se requiera, en alianza con los distintos estamentos a nivel nacional.

UIT

La **Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)** es el organismo especializado de las Naciones Unidas para las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). En el organismo se hacen las atribuciones globales y regionales del espectro radioeléctrico y las órbitas de satélite, se elaboran normas técnicas que garantizan la interconexión continua de las redes y las tecnologías, y se trabaja para mejorar el acceso a las TIC de las comunidades insuficientemente atendidas de todo el mundo. La membresía es particular dentro del sistema de Naciones Unidas ya que el organismo cuenta con miembros del sector público (193 Estados Miembro), del sector privado y de la academia. La contraparte de la UIT en Chile es la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

UNESCO

Es un organismo especializado de las Naciones Unidas, que contribuye a la consolidación de la paz, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible y el diálogo intercultural, mediante la educación, las ciencias, la cultura, la comunicación y la información. Las cinco funciones de la UNESCO son las siguientes: (a) servir de laboratorio de ideas, generar

propuestas innovadoras y proporcionar asesoramiento normativo en sus esferas de competencia; (b) desarrollar y fortalecer la agenda mundial en sus esferas de competencia mediante el análisis de políticas, el seguimiento y la definición de objetivos de referencia; (c) establecer normas y estándares en sus esferas de competencia y respaldar y supervisar su aplicación; (d) fortalecer la cooperación internacional y regional en sus esferas de competencia y promover las alianzas, la cooperación intelectual, el aprovechamiento compartido de conocimientos y las asociaciones de colaboración operativas; (e) prestar asesoramiento para la elaboración y aplicación de políticas, y fortalecer las capacidades institucionales y humanas. A través de su Oficina Regional de Educación en Santiago y de su extensa red global de institutos, cátedras y expertos, UNESCO contribuirá al MC en todos sus pilares trabajando de la mano de las instituciones del gobierno, la academia, y organizaciones de la sociedad civil.

UNFPA

El **Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA)** se especializa en salud sexual y salud reproductiva (SSR). Su misión es que cada embarazo sea deseado, cada parto sea seguro y que cada persona joven desarrolle su potencial. Su actual plan estratégico global (2022-2025) establece tres resultados transformadores: poner fin a las necesidades insatisfechas de planificación familiar, eliminar todas las muertes maternas prevenibles y eliminar todas las formas de violencia basada en género (VBG) incluyendo las prácticas nocivas como el matrimonio infantil. En Chile, el UNFPA brinda asistencia técnica para la prevención del embarazo en adolescentes, contribuye a la eliminación de todas las formas de Violencia Basada en Género -incluyendo la Explotación, Abuso y Acoso Sexual- aún en situaciones humanitarias;

apoya al Estado en la adquisición de insumos de SSR a precios competitivos con especial énfasis de métodos anticonceptivos modernos; promueve los derechos de la salud sexual y salud reproductiva así como la Educación Sexual Integral bajo un enfoque de género y derechos, moviliza la participación de adolescentes y jóvenes mediante la estrategia Juventudes Ya!; contribuye al fortalecimiento de capacidades nacionales para mejorar el acceso a servicios de SSR de calidad incluso en emergencias y desastres; apoya la Cooperación Sur-Sur especialmente en materia de partería profesional; y apoya los procesos censales mediante la asistencia técnica para fortalecer los sistemas de información nacionales.

UNICEF

El **Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)**, colabora con los gobiernos y organismos de la sociedad civil para superar los obstáculos impuestos a la niñez y adolescencia por la vulneración de sus derechos, la pobreza, la violencia, la enfermedad y la discriminación, así como cualquier otra situación que impida su normal desarrollo. En Chile, UNICEF está presente desde 1950 atendiendo las necesidades de la infancia. Desde la década de los noventa trabaja para impulsar una transformación en la sociedad chilena que permita garantizar el pleno respeto de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Para contribuir a la implementación del nuevo Marco de Cooperación de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (2023-2027), UNICEF brindará soporte principalmente mediante asistencia técnica, fortalecimiento de capacidades, gestión del conocimiento, diálogo, incidencia y generación de alianzas en las áreas de protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, erradicación de la violencia contra la niñez, educación, salud mental, malnutrición por exceso, recuperación en relación al COVID, migración y protección social.

Anexo V.

Proceso de Consultas con Sociedad Civil

1. ANTECEDENTES

Considerando que el principal objetivo del Marco de Cooperación es impulsar el trabajo coordinado de la ONU con el Gobierno y la sociedad nacional en su conjunto, y atendiendo al interés (expresado en las guías del UNSDG para su preparación) de que su contenido sea el resultado de una reflexión amplia, inclusiva y participativa, en la preparación del presente documento se consideró un proceso de diálogo y consulta con diversos actores de la sociedad civil.

En cada caso, los objetivos de este proceso fueron:

- Dar a conocer los elementos centrales de la propuesta de Marco de Cooperación a los diferentes sectores (en particular a aquellos que participaron en etapas previas del proceso, como la preparación del Análisis Común de País (CCA)).
- Enriquecer y retroalimentar las líneas de acción que se proponen en cada uno de los efectos, identificando enfoques innovadores, otras perspectivas y temas relevantes para su implementación.
- Identificar y fortalecer alianzas estratégicas que serán instrumentales para la implementación inclusiva del Marco de Cooperación, identificando oportunidades de colaboración, apoyo y sinergia a los esfuerzos nacionales y locales.

Los resultados esperados del proceso fueron:

- Discutir los elementos centrales de la propuesta de Marco de Cooperación y su perspectiva de desarrollo con diversos actores y sectores.
- Incorporar insumos para la priorización de las líneas de acción del Marco de Cooperación en función de los escenarios actuales.

- Identificar elementos de aceleramiento y barreras para la implementación de la Agenda 2030.
- Identificar oportunidades de colaboración y construcción de alianzas con actores nacionales para la implementación de Marco de Cooperación y la Agenda 2030 de ODS.

2. METODOLOGÍA

Considerando la diversidad de organizaciones, actores y temáticas desarrolladas por la sociedad civil, para implementar el proceso de diálogo y consulta para el Marco de Cooperación 2023-2026 se identificaron dos tipos de actores:

A. Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que desarrollan trabajo territorial:

Para identificar este grupo se utilizó como base el estudio “Caracterización de la Sociedad Civil” realizado en 2020 por la OCR (con apoyo de un equipo académico) que analizó los distintos tipos de OSC presentes en el país e identificó un grupo de 458 que tienen existencia formal, implementan esquemas de reporte público y cuentan con trabajo a nivel territorial.

Cabe señalar que las organizaciones identificadas en este grupo tienen presencia en -al menos- una de las 16 regiones del país, por lo que el grupo es representativo de sus diversidades organizacionales, temáticas y territoriales. Adicionalmente, se incluyó en este grupo las OSC identificadas como “aliadas” en la implementación de iniciativas por las AFP de ONU Chile participantes del Taller del equipo ejecutivo de implementación para el Marco de Cooperación (realizado el 25 y 26 de agosto de 2022).

Para favorecer la participación de este grupo se preparó y envió una encuesta en línea (que consideraba preguntas con respuestas de selección múltiple y abiertas) y se hizo seguimiento de las respuestas. Cabe indicar que este mismo mecanismo se había usado con este grupo para contar con sus visiones durante la preparación del CCA.

B. Representantes y/u organizaciones de “grupos dejados atrás”:

Para los efectos de este proceso, se definió a los grupos “dejados atrás”, como “aquellos grupos de especial atención por su carácter de exclusión y/o experiencia de vulneración de derechos”. La decisión de qué grupos incluir se realizó con base en el CCA, y la identificación de los y las líderes a convocar al proceso se realizó a partir de la lista construida por las agencias, fondos y programas de ONU Chile participantes del Taller del equipo ejecutivo (25 y 26 de agosto de 2022).

Los grupos incluidos en esta segunda etapa del proceso fueron:

- Personas en situación de movilidad,
- Mujeres,
- Personas pertenecientes a la comunidad LGTBIQA+,
- Jóvenes,
- Personas con discapacidad,
- Personas afrodescendientes,
- Pueblos Indígenas

En términos metodológicos, para favorecer la participación y el diálogo con estos grupos se convocó a un Taller (presencial, virtual o híbrido, dependiendo de las posibilidades de movilización de los y las participantes) de tres horas de discusión, y se realizaron trabajos en formato de plenaria y trabajo de grupos para abordar las cuatro prioridades del Marco de Cooperación. La lista de líderes y líderes identificadas fue discutida con las agencias vinculadas y/o con mandato de trabajo con cada grupo.

Luego de los talleres por grupo, se produjo una sesión final de trabajo con el UNCT, donde delegados y delegadas elegidas por los grupos presentaron al equipo de país sus principales reflexiones, sugerencias y propuestas para el Marco.

3. PRINCIPALES RESULTADOS

A. Organizaciones de la Sociedad Civil que desarrollan trabajo territorial:

El 23 de septiembre de 2022 se envió una encuesta en línea sobre el Marco de Cooperación al listado de OSCs identificado

(OSCs con existencia formal, implementan esquemas de reporte público y con trabajo a nivel territorial).

La encuesta constaba de 28 preguntas acerca del Marco, las cuales se concentraron en dos aspectos principales: líneas de acción y grupos con los que trabajar en cada prioridad.

Con respecto al contenido específico de las preguntas, se consultó sobre los siguientes aspectos:

- 1.** Prioridad asignada a las Líneas de Acción por efecto
- 2.** Sugerencia de Líneas de Acción adicionales
- 3.** Grupos con los que sería prioritario trabajar para avanzar en la prioridad respectiva, para lo cual se presentó la lista de grupos identificada por la ONU: personas con discapacidad, personas en situación de movilidad, población LGTBIQA+, pueblos indígenas, pueblo tribal afrodescendiente, mujeres, NNA, jóvenes y adultos mayores.
- 4.** Y también se consultó si había otro(s) grupo(s) sugerido(s) con el/los cual(es) sería prioritario trabajar.

El plazo dado a las OSCs para recibir sus aportes fue de 18 días (hasta el 10 de octubre), recibándose en este plazo la respuesta de 180 OSCs (152 con el cuestionario respondido en su totalidad y 28 con respuestas parciales).

Entre los principales resultados de la encuesta, se pudo observar que las OSC consideraron:

- Prioritarias o muy prioritarias las Líneas de Acción propuestas en la Marco de Cooperación (entre un 72% y un 65% dependiendo de cada Efecto)

- Que todos los grupos específicos identificados requieren una atención diferenciada acorde con su situación particular.

- Respecto de cada Prioridad consideraron que los tres grupos a los que se debería prestar mayor atención son:

- Prioridad 1: Niños, Niñas y Adolescentes (64%), Mujeres (57%), Personas con discapacidad (49%)
- Prioridad 2: Mujeres (56%), Niños, Niñas y

Adolescentes (54%), Pueblos Indígenas (52%)

- Prioridad 3: Niños, Niñas y Adolescentes (59%), Pueblos Indígenas (55%), Jóvenes (55%)
- Prioridad 4: Mujeres (70%), Niños, Niñas y Adolesc. (64%), Comunidad LGTBIQA+ (55%)

La encuesta proveyó además una lista exhaustiva con la identificación de otros grupos y subgrupos a los que la acción de ONU Chile debería prestar especial atención, la que servirá en la fase de formulación de iniciativas y, especialmente, para los análisis de interseccionalidad. Entre estos subgrupos algunos de los que más se mencionaron fueron sobrevivientes de violaciones a sus DD.HH., ONGs, personas con discapacidad, cuidadoras/es, personas con problemas de salud mental y población rural.

De la misma forma, las OSC propusieron un total de 429 acciones complementarias a las propuestas de Líneas de Acción a considerar en la Fase de Formulación de los Planes

de Trabajo. Estas líneas de acción se concentraron en el efecto 1.1 en la prioridad 1, en el efecto 2.1 y 2.2 en la prioridad 2, en el efecto 3.1 en la prioridad 3 y en el efecto 4.1 en la prioridad 4.

B. Representantes y/u organizaciones de “grupos dejados atrás”:

Como fue mencionado previamente, los grupos incluidos en esta etapa (identificados a partir del CCA) fueron: Personas en situación de movilidad, mujeres, personas pertenecientes a la comunidad LGTBIQA+, jóvenes, personas con discapacidad, personas afrodescendientes, pueblos indígenas.

A partir de la lista de líderes y lideresas identificadas en conjunto con las agencias, fondos y programas de ONU Chile, se convocó a 88 personas, representando a 67 OSCs (ver detalle en tabla 1), incluyendo organizaciones ubicadas en las Regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá, de Valparaíso, Metropolitana de Santiago, del Maule, de los Ríos y del Biobío, y otras de nivel suprarregional.

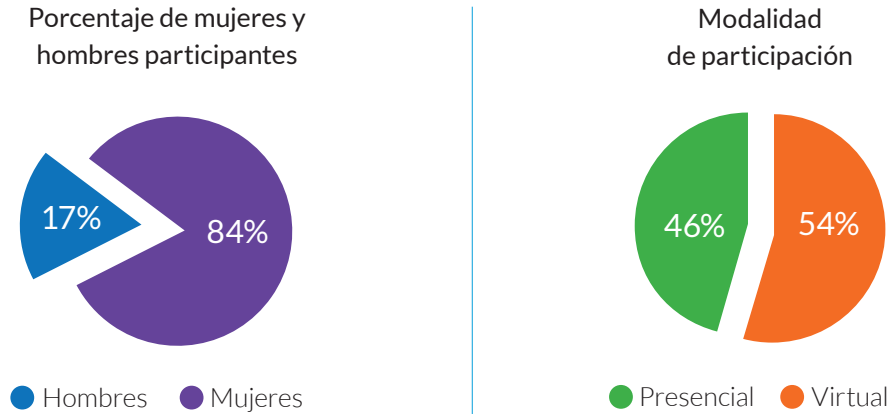
Tabla 1. Calendario de reuniones y número de participantes

| Grupo | Fecha | Nº asistentes ¹ | Nº de OSCs |
|--------------------------------|----------|----------------------------|------------|
| Movilidad Humana | 07.10.22 | 9 | 6 |
| Mujeres | 11.10.22 | 17 | 15 |
| Jóvenes | 12.10.22 | 16 | 8 |
| LGBTIQA+ | 13.10.22 | 14 | 11 |
| Afrodescendiente | 18.10.22 | 7 | 6 |
| Discapacidad | 19.10.22 | 8 | 6 |
| Taller UNCT | 26.10.22 | 14 | - |
| Pueblos Indígenas ² | 13.12.22 | 17 | 15 |

¹ Refiere únicamente a asistentes de OSCs, y no considera a los equipos de la OCR y las organizaciones de ONU Chile participantes.

² El Taller con representantes de pueblos indígenas no pudo realizarse en la fecha planificada originalmente (20 de octubre) por situaciones de contexto. Finalmente, se decidió de todas formas hacer el diálogo e integrar sus resultados en la sistematización final.

Gráfico 1: Participantes por género y modalidad³



La metodología utilizada en estas actividades buscó favorecer la participación de los y las líderes asistentes, identificándose tres momentos:

1. Presentaciones:

En esta parte introductoria se realizaron las siguientes presentaciones:

- a) Breve exposición contextual del proceso de reparación del Marco, incluyendo los principales hallazgos del Análisis Común de País realizado por ONU Chile,
- b) Presentación de la propuesta de Marco de Cooperación, detallando su contenido, proceso de elaboración y explicando el objetivo del diálogo con grupos específicos.
- c) Presentación de las distintas actividades del proceso de consultas (encuesta a OSC, realización de reuniones con organizaciones de cada grupo, reunión de delegados y delegadas de los distintos grupos con el Equipo País de Naciones Unidas).

2. Trabajo de Grupos:

En esta parte, con el fin de favorecer la participación se produjo la siguiente dinámica:

- a) **Bloque de discusión en grupos:** se conformaron cuatro subgrupos con el objetivo de discutir las respectivas líneas de acción de cada prioridad del Marco, analizando si las líneas de acción propuestas eran adecuadas o no para alcanzar los efectos esperados y proponiendo eventuales acciones adicionales. Los participantes en modalidad on line fueron reunidos en una sala virtual, con la presencia de un integrante de la OCR, a cargo de facilitar el diálogo.
- b) **Sesión Plenaria:** la actividad fue cerrada con una sesión centrada en las principales conclusiones, donde se abordaron las expectativas de trabajo hacia el futuro desde las OSC, así como los principales requerimientos y propuestas de las OSC al trabajo de ONU Chile.

³ Si bien la cifra indica que más de la mitad de los y las participantes asistieron a los eventos en forma virtual, esto se debe a que dos de las actividades fueron en formato totalmente virtual, con el objetivo de facilitar la participación de organizaciones fuera de la Región Metropolitana. Este fue el caso para los grupos de personas en movilidad y personas afrodescendientes.

3. Sistematización e incorporación de conclusiones al Marco de Cooperación:

En esta parte, se consideraron dos momentos:

a) Sistematización: el equipo de la OCR produjo una sistematización de cada uno de los talleres realizados con los grupos, la que se compartió en un primer momento con los propios grupos (para recibir comentarios) y luego se difundió al interior del UNCT. De la misma forma, en un proceso paralelo, el equipo de la OCR sistematizó los resultados de la encuesta realizada con OSCs, la que fue presentada por separado en sesión del UNCT.

b) Diálogo con el Equipo de País: en seguimiento de la sistematización, se realizó una reunión ampliada entre el UNCT y representantes de las organizaciones y/o líderes/lideresas de cada grupo. Los y las representantes de cada grupo fueron acordados y/o seleccionados por los y las participantes a través de distintos mecanismos

(consenso, acuerdo posterior, votación, etc.), llegando entre 2 y 3 delgados y delegadas de cada grupo. En el evento (que se realizó en formato híbrido para permitir la participación de organizaciones delegadas de fuera de la Región Metropolitana) cada delegación tuvo un espacio de presentación de los resultados de su trabajo, terminando con un diálogo abierto con los y las representantes del Equipo de País.

Respecto de los principales resultados de este diálogo, podría señalarse que existió acuerdo entre las y los participantes de que el Marco de Cooperación propuesto identifica prioridades válidas respecto de la situación del país, que se propone lograr transformaciones necesarias y que este incluye líneas de acción correctamente encaminadas. No obstante, se recibieron una serie de propuestas y sugerencias de acción susceptibles de integrar en el Marco mismo, entre los que se incluyen, organizados por Prioridad, los siguientes:

| Prioridad | Resultados |
|-------------|--|
| Prioridad 1 | Los y las participantes de los distintos grupos levantaron la solicitud de que las líneas de acción incluyeran a los grupos dejados atrás en términos de promover el acceso de estos a educación, salud mental y mercado laboral y la construcción de ciudades y servicios financieros inclusivos. A esto se sumó la petición de levantar datos sobre el perfil de la población dejada atrás con el objetivo de mejorar el abordaje de los problemas que enfrentan estos grupos en el diseño de políticas públicas. Para abordar todos estos desafíos se mencionó como necesario aplicar un enfoque integral, intercultural y de DD.HH. |
| Prioridad 2 | Los grupos consideraron relevante que las líneas de acción pudiesen visibilizar de manera más clara la necesidad de accesibilidad universal a servicios básicos y la inclusión de los grupos dejados atrás en las políticas públicas. Además, señalaron la necesidad de empoderar a la sociedad civil a través de capacitaciones y promover su participación política y social. |
| Prioridad 3 | Las principales recomendaciones en cuanto a líneas de acción fueron fortalecer la educación ambiental (desde primera infancia) y el acceso a la información sobre estos temas, incluyendo cambio climático. Para esto también se propuso generar campañas comunicacionales que apuntaran al cuidado ambiental. Entre otras líneas de acción propuestas está el mejorar la regulación de actividades contaminantes y el intercambio de buenas prácticas en otros países con respecto a procesos medioambientales. |
| Prioridad 4 | Los grupos señalaron la necesidad de abordar las políticas desde un enfoque que considere la diversidad de las mujeres, aumentando la participación de la sociedad civil y ampliando las acciones relativas a género desde la educación y sensibilización social. |

4.CONCLUSIONES

Como se ha mencionado, la principal conclusión del diálogo con OSC es que “el Marco de Cooperación propuesto identifica prioridades válidas respecto de la situación del país, que se propone lograr transformaciones necesarias y que este incluye líneas de acción correctamente encaminadas”. Sin embargo, también es posible identificar otras grandes líneas relacionadas con su implementación, a saber:

a) Las OSC están interesadas en participar en la implementación del Marco de Cooperación: en esta materia las OSC ven a ONU Chile como un espacio de discusión, aporte, alianza y trabajo conjunto, y entienden que la implementación del Marco de Cooperación 2023-2026 es el espacio en el que puede ser posible esta articulación.

b) Se debe poner el énfasis en el trabajo a nivel territorial: las OSC ven el espacio territorial (especialmente con gobiernos y administraciones subnacionales) como una oportunidad para implementar sus agendas de desarrollo “en el marco del marco” de Cooperación. Un énfasis especial se dio a la producción y facilitación de procesos participativos locales-territoriales.

c) Se requiere un fuerte foco en el trabajo de incidencia: las OSC identificaron como un elemento central para la implementación del Marco el trabajo de incidencia en las decisiones públicas. En ese sentido valoraron como especiales

capacidades de ONU Chile el disponer de experiencia comparada y acceder a espacios de toma de decisiones, lo que podría favorecer que los planteamientos de las OSC lleguen a los espacios de decisión.

d) Importancia de la construcción de alianzas: las OSC valoran la capacidad de ONU Chile para facilitar alianzas multiactor, incluyendo la articulación de los esfuerzos de la sociedad civil con el Estado, el mundo privado y la academia. En ese sentido existe conciencia que para la implementación del Marco de Cooperación (y en general para las transformaciones que requiere el país) es necesario convocar a todos los actores, y se considera que ONU Chile sigue siendo reconocida por su imparcialidad y mantiene una capacidad de convocatoria.

e) Rol de las Organizaciones de Sociedad Civil como amplificadores del trabajo de ONU Chile: la vinculación que las OSC plantean como deseable con ONU Chile, va más allá de su rol de potencial “público objetivo” e incluye la consideración de las OSC como aliadas en el diseño e implementación de iniciativas. En ese sentido, se visualiza que la construcción de un vínculo permanente con las OSC permitiría amplificar los resultados del trabajo y serviría para mantener una conexión permanente con la “realidad del terreno”. De esta manera el trabajo con las OSC constituirá una piedra angular de la fase de implementación del nuevo Marco de Cooperación 2023-2026.

Siglas y acrónimos

| | | | |
|--------------------|---|----------------|---|
| ACNUDH | Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos | FAO | Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación |
| ACNUR | Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados | GdR | Grupos de Resultados |
| AFP | Agencias, Fondos y Programas | GEI | Gastos de Efecto Invernadero |
| Agenda 2030 | Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible | GICOM | Grupo Interagencial de Comunicaciones |
| ALC | América Latina y El Caribe | IDH | Índice de Desarrollo Humano |
| BC | Banco Central | INE | Instituto Nacional de Estadística |
| BID | Banco Interamericano de Desarrollo | INV | Informe Nacional Voluntario |
| BM | Banco Mundial | JMP | Joint Monitoring Programme for Water Supply, Sanitation and Hygiene |
| CASEN | Caracterización Socioeconómica Nacional | LGBTIQ+ | Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgéneros, Transexuales, Intersexuales, Queer y más |
| CCA | Análisis Común de País (por sus siglas en inglés) | M&E | Grupo de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje del SNU |
| CDC | Comité Directivo Conjunto del Marco de Cooperación 2023-2027 | MDSF | Ministerio de Desarrollo Social y Familia |
| CEPAL | Comisión Económica para América Latina y el Caribe | MINSAL | Ministerio de Salud |
| CRUCH | Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas | MMA | Ministerio de Medio Ambiente |
| CTC | Comité Técnico Conjunto del Marco de Cooperación 2023-2027 | NNA | Niños, niñas y adolescentes |
| DIVEST-MP | División de Estadísticas del Ministerio Público | OCDE | Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos |
| ENE | Encuesta Nacional de Empleo | OCR | Oficina de la Coordinadora Residente del SNU |
| ENVIF-VCM | Encuesta de violencia intrafamiliar-violencia contra la mujer | ODS | Objetivos de Desarrollo Sostenible |
| | | OIM | Organización Internacional para las Migraciones |

| | | | |
|--------------------|--|---------------|---|
| OIT | Organización Internacional para el Trabajo | | |
| OPS/OMS | Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud | | |
| OMT | Grupo de Operaciones del SNU (por sus siglas en inglés) | | |
| ONU Mujeres | Entidad de las Naciones Unidas para la igualdad de género y el Empoderamiento de las Mujeres | | |
| ONUDI | Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial | | |
| ONUSIDA | Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida | | |
| OPES | Observatorio de Políticas en Educación Superior | UNESCO | Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura |
| OSC | Organizaciones de la Sociedad Civil | UNFPA | Fondo de Población de las Naciones Unidas |
| PIB | Producto Interno Bruto | UNICEF | Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia |
| PMA | Programa Mundial de Alimentos | UNODC | Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito |
| PMT | Equipo de Gestión de Programas | UNSDG | Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (por sus siglas en inglés) |
| PNUD | Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo | USACH | Universidad de Santiago de Chile |
| PNUMA | Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente | WDI | World Development Indicators (por sus siglas en inglés) |
| PTC | Planes de Trabajo Conjunto | | |
| SERVEL | Servicio Electoral de Chile | | |
| SNU | Sistema de las Naciones Unidas | | |

